BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 17 de Octubre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.932

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Casas Baratas Comisión. — Renuncia del miembro de esa Comisión, doctor A. Muñoz del Solar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

79. — Vista la renuncia presentada;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Aquiles Muñoz del Solar, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco Gobernación. — Nombrando Secretario y Jefe de Policía, respectivamente, de esa Gobernación a los señores P. G. Polo y B. Abadie Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

80. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Chaco y atento las propuestas formuladas por la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Secretario y Jefe de Policía de la Gobernación del Chaco respectivamente, a los señores P. Gerardo Polo y Bautista Abadie Acuña.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Cesantía del Guarda Sanitario Vacunador de 2a. señor C. Zeballos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

81. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios para el cumplimiento de la Ley 4202, al Vacunador Guarda Sanitario de 2a. señor Carlos Zeballos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Renuncia y cesantías de personal de ese Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

82. — Exp. 26.654 —H— 930. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Joaquín Quiroga, del cargo de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de Catamarca.

Art. 2o. — Declárase cesante el siguiente personal del Departamento Nacional de Higiene: doctor Miguel Angel Saforcada, Médico Inspector del Paludismo, por ser inecesario el cargo; doctor Ricardo Jandula, Médico de la Defensa Antipalúdica de Salta, por ser inecesario el cargo; doctor Max Schmidt, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de Catamarca, por no ser Médico Argentino: doctor V. Alberto Eckardt, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de Salta, por no ser necesarios sus servicios; doctor Esteban Bacigalupo, Jefe de la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes), por razones de mejor servicio; doctor Arturo Reinecke, Médico Inspector de la Sección Profilaxis de la Tuberculosis, por carecer de la competencia especial que esa sección requiere; doctor Gustavo Frenckel Santillán, Vacunador por haber hecho durante muchos meses practicamente abandono de su cargo, desempeñando funciones en otras Reparticiones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Nombrando con carácter «ad honorem», Jefe de la Sección Odontología al doctor A. Zabotinsky.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

83. 25317 —H— 1930. — Vista la nota presentada por el doctor Alejandro Zabotinsky, en la que hace renuncia al goce de la remuneración mensual acordada al cargo de Jefe de la Sección Odontología del Departamento Nacional de Higiene, que desempeña por designación de fecha 19 de Noviembre de 1929,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, con carácter «ad honorem», Jefe de la Sección Odontología del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Alejandro Zabotinsky.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Nombrando. con carácter «ad honorem». Jefe de la Sección Profilaxis del Tracoma etc al doctor M. Ibáñez Puiggari.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

84. — 21742 —H— 1930. — Vista la nota presentada por el doctor Miguel Ibáñez Puiggari, en la que ofrece continuar desempeñando con carácter «ad honorem», el cargo de Jefe de la Sección Profilaxis del Tracoma y Oftalmías infecciosas, en atención a la situación económica porque atraviesa el erario público;

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, con carácter «ad honorem», Jefe de la Sección Profilaxis del Tracoma y Oftalmías infecciosas del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Miguel Ibáñez Puiggari.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Los Andes Gobernación. — Nombrando Secretario Letrado de esa Gobernación, al doctor E. Cornejo Arias.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

85. — Atento la propuesta formulada por la Gobernación de Los Andes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Secretario Letrado de la Gobernación de Los Andes, al doctor Ernesto Cornejo Arias.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Aprobando los contratos celebrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos con las Empresas Ferroviarias de Entre Ríos y Nord Este Argentino, referente al transporte de encomiendas postales, etc.

La Dirección General de Correos y Telégrafos y la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, convienen en celebrar, ad referéndum del Poder Ejecutivo, el siguiente contrato para solucionar todo lo referente al transporte de encomiendas postales y útiles hasta la fecha y determinar las condiciones en que se efectuará, en lo sucesivo, ese transporte y el servicio de oficinas ambulantes.

Artículo 1o. — Por el transporte de encomiendas postales y útiles efectuados por la Empresa en los compartimentos postales hasta el 31 de Diciembre de 1929, la Dirección General de Correos y Telégrafos abonará a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino la suma de doscientos noventa y dos mil ciento trece pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 292.113,46 m/n) que se pagará, sin intereses, con el importe de un crédito que, por la misma suma, solicitará el Poder Ejecutivo al H. Congreso Nacional.

Art. 2o. — En virtud de lo convenido en el artículo precedente quedarán sin efecto todas las reclamaciones relacionadas con el transporte de encomiendas postales y útiles que haya formulado o que pudiere entablar la Empresa por los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3o. — A los efectos de este contrato se entiende por encomienda postal todo bulto así definido por la tarifa y reglamentos postales de cuyo transporte se haga cargo la Administración de Correos, inclusive las llamadas de productos de granja cuando ellas sean expedidas por explotaciones de esa clase.

Art. 4o. — Las encomiendas serán expedidas por las oficinas de Correos en la forma que determinan su reglamento, en envases cerrados o sueltas. En el primer caso los envases deberán llevar los sellos y cierres reglamentarios, y en el segundo, las encomiendas llevarán las etiquetas y formularios administrativos que las caracterizan.

Art. 5o. — La Empresa proporcionará a la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin otra compensación o retribución que la estipulada en este contrato, hasta seis vagones postales, de los cuales cinco se utilizarán en los trenes de pasajeros con más de doscientos cincuenta kilómetros de recorrido y el restante se destinará al reemplazo de los que deben sufrir reparaciones.

a) Los vagones postales serán construídos con las mismas características exteriores de los furgones actuales y, en cuanto a dimensiones, no podrán ser menores que los de mayor tamaño que utiliza la Empresa, siendo de su sola cuenta la reparación, gastos de tracción, lubrificación, alumbrado, mantenimiento y personal encargado de estos trabajos. La Empresa, también, efectuará la desinfección y limpieza de los mismos, cuando queden desocupados a su disposición, y en los puntos terminales donde habitualmente efectúe esos trabajos.

b) Serán también por la sola cuenta de la Empresa los mismos gastos especificados en el inciso a) que origine la circulación de los vagones postales y furgones, cuya provisión se conviene por el presente, por las vías de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Central Buenos Aires, como así también los que originen la circulación por sus vías de los vagones postales y furgones cuya provisión se conviene con esos Ferrocarriles.

c) Las instalaciones internas de los vagones postales serán hechas de acuerdo con los planos a convenirse con la Dirección General de Correos y Telégrafos. Es entendido que dichas instalaciones serán las que realmente exija el servicio de vagón postal.

d) Si el aumento de trenes exigiera un mayor número de vagones postales, la Empresa los proporcionará en las condiciones establecidas en el presente convenio y la Dirección General de Correos y Telégrafos abonará su costo o una suma anual equivalente al interés del capital invertido en la construcción de aquéllos, calculado al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina por sus descuentos ordinarios.

e) Los daños que sufran los vagones postales que causaren o se produzcan por culpa del personal de Correos serán reparados por cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

f) El Jefe del tren podrá comprobar cuando lo juzgue oportuno si en los vagones postales sólo viaja el personal de Correos afectado al servicio ambulante, lo que hará con intervención del Jefe de Brigada respectivo.

Artículo 6o. — En los casos en que la correspondencia y encomiendas fueran de tal cantidad que no pudieran transportarse en el vagón postal sin entorpecer las funciones de clasificación en el mismo, la Empresa se obliga a llevar el excedente en un furgón o vagón común inmediato, debiendo depositarse en ese furgón o vagón común, con preferencia, el exceso de encomiendas. En los trenes de combinación la Empresa facilitará en el furgón o vagón común de su servicio destinado a los ramales el espacio suficiente para cargar la correspondencia y encomiendas para los mismos. Si sólo fuere necesario parte de un furgón o vagón común podrán emplearse al efecto un espacio en el inmediato al vagón postal destinado al servicio general de la Empresa.

a) En ningún caso se proveerá más de un furgón completo de cuatro ejes o vagón común además del vagón postal.

b) La Empresa pondrá siempre a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos cinco vagones postales en condiciones de servicio en la forma estipulada en este contrato. Si la Empresa, en condiciones normales, dejara de enganchar o proveer el vagón postal o furgones o vagón común a que se refiere este contrato, se hará pasible de una multa cuyo importe se determinará considerando la tara del vehículo no provisto, a la que se aplicará el 25 % de la tarifa de encomiendas de la Empresa por el recorrido del tren correspondiente.

Art. 7o. — Los empleados de Correo que viajen en los vagones postales ocupados en las operaciones relativas al transporte, clasificación, recepción y entrega de la correspondencia que conduzcan, serán transportados gratuitamente por la Empresa, siempre que su número no exceda de ocho en cada viaje.

a) Cada uno de los empleados que excedan de esa cantidad de ocho pagará un pasaje equivalente al 25 % de la tarifa ordinaria de primera clase hasta el punto de su destino.

b) Los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos que viajen en el vagón postal podrán desayunar, almorzar y comer en los coches restaurants. abonando el 50 % de la tarifa que se cobra al público.

c) El personal subalterno, de uniforme comerá en el mismo turno y en las mismas condiciones que el personal del tren pagando ochenta centavos m/n. por cada almuerzo o comida y veinticinco centavos moneda nacional por cada «completo».

d) La Empresa facilitará de acuerdo con su reglamento, a la Dirección General de Correos y Telégrafos tres pases libres de primera clase con cama impersonales para toda la línea, para el personal destinado a la inspección y vigilancia de los servicios postales ambulantes.

Art. 8o. — Una vez en servicio los vagones postales, la Dirección General de Correos y Telégrafos abonará a la Empresa, en concepto de retribución por el transporte de las encomiendas postales internas e internacionales, el 70 % del producto que perciba el Correo, de acuerdo con los convenios y tarifas vigentes, por las encomiendas que la Empresa conduzca.

a) Los vagones serán puestos en servicio a medida que se vayan entregando, comprometiéndose la Empresa a proporcionar los dos primeros dentro de los seis meses a partir desde la fecha de la aprobación oficial del presente contrato y de los planos respectivos, los otros dos al año de esa fecha y los últimos, a los diez y ocho meses.

b) Desde el 1o. de Enero de 1930 hasta que la Empresa ponga en servicio los vagones postales, la Dirección General de Correos y Telégrafos abonará en las condiciones de este contrato el 43 % del producto que percibe el Correo por las encomiendas que la Empresa conduzca. Es entendido que a medida que entren los vagones postales al servicio, el porcentaje a abonarse por el Correo, será aumentado proporcionalmente es decir, cada vagón deberá obtener una remuneración adicional equivalente a la sexta parte de la diferencia entre 43 % y 70 % referidos en los artículos pertinentes.

c) Para la aceptación de encomiendas del público, la Dirección General de Correos y Telégrafos, utilizará guías numeradas cuyos duplicados servirán para ajustar las liquidaciones correspondientes, y convendrá con la Empresa la formalidad de detalles para controlar las

rentas y cuotas pertinentes, sin perturbar la celeridad y regularidad del servicio.

d) Respecto a las encomiendas internacionales de tránsito, el porcentaje que correspondan a las Empresas se formará tomando como bases las hojas de ruta originales de los países extranjeros remitentes. Es entendido que en el cómputo del producido total por servicio de encomiendas no se incluye el importe de tarifas adicionales, como ser cuotas por entregas a domicilio, seguro, valor declarado, contrarreembolso etc.

e) Para las encomiendas de y a Buenos Aires, debe indicarse claramente en las guías correspondientes el rumbo por el cual se despachen sea por vía de estación Puerto Buenos Aires, o por vía Zárate, a los efectos de las liquidaciones teniendo en cuenta los dos rumbos de acuerdo con el artículo 6º. de este contrato y que en uno de los cuales interviene otra Empresa ajena.

f) Si en el futuro fuera modificada la tarifa postal vigente rebajándola, la Empresa percibirá la misma proporción del 70 % estipulada en este artículo, garantiéndose a la Empresa un mínimun de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00 m/n. a título de retribución por el transporte de encomiendas y provisión de vagones postales.

Art. 9º. — Las cuentas se liquidarán mensualmente debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, dentro de los primeros quince días de cada mes poner a disposición de la Empresa el importe de la liquidación. Trimestralmente se reunirán en la Oficina Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., las guías de expedición de las encomiendas transportadas por la Empresa y con ellas a la vista, se formularán los estados definitivos, en los que intervendrán un Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos y otro de la Empresa.

Art. 10º. — En los casos en que el transporte de encomiendas se efectúe por intermedio de dos o más Empresas, éstas percibirán a prorrata el 70 % que adjudica el Correo por el artículo 8º. Las Empresas liquidarán ese prorrateo con sujeción al recorrido de cada línea.

Art. 11º. — La Empresa pondrá en los puntos de partida de los convoyes los vagones postales a disposición del Correo con dos horas de anticipación, por lo menos, a la salida de los trenes respectivos, colocándolos en puntos de fácil acceso y que no entorpezcan el tráfico del Ferrocarril y en los trenes se engancharán inmediatamente antes de los furgones de equipajes, debiendo quedar detenidos en los andenes de las estaciones, siempre que ello fuere posible.

Art. 12º. — Cuando el transporte de útiles, materiales y elementos para uso y explotación de las oficinas de Correos y Telégrafos se efectúe en el vagón postal o estafeta, la Dirección General de Correos y Telégrafos pagará una tarifa equivalente al 25 % de la tarifa ordinaria de carga y cuando ese transporte se haga en condiciones ordinarias, se abonará el 50 % **de la tarifa, como las cargas del Gobierno.**

a) En el primer caso quedarán excluídos los artículos o materiales destinados a las instalaciones o mantenimiento de las líneas telegráficas, entendiéndose por útiles de explotación los artículos de escritorio únicamente, pero no deberán exceder de 750 kilogramos en cada tren.

Art. 13º. — Los envases del público devueltos a solicitud de los interesados abonarán el transporte de retorno de acuerdo con la tarifa postal y el importe que perciba el Correo por ese concepto, se sumará al producido de encomiendas, a los efectos de computar el porcentaje que corresponde a la Empresa.

a) Los envases del Correo que vuelvan vacíos en los vagones postales o estafetas, se trasportarán sin pago de flete siempre que hayan sido transportados llenos por las líneas de la Empresa.

b) Los envases del Correo que circulen como encomienda ferroviaria pagarán el 25 % de las tarifas de la Empresa.

Art. 14º. — La Empresa permitirá la colocación y funcionamiento de aparatos automáticos para recoger y dejar correspondencia desde los trenes en marcha en las estaciones que la Dirección General de Correos y Telégrafos estime conveniente y que se utilizarán en los casos en que el tren no pare en dichas estaciones.

a) Esas instalaciones y su funcionamiento se harán por la sola cuenta y responsabilidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 15º. — El presente contrato no afecta las relaciones de la Empresa con el Estado en cuanto a la conducción de la correspondencia en los trenes no comprendidos en el artículo 5º. del presente contrato, de acuerdo con los convenios de concesión pertinentes.

Art. 16º. — En el caso que el Gobierno o la Dirección General de Correos y Telégrafos celebren contratos análogos al presente con otros Ferrocarriles y se acuerden ventajas o condiciones más favorables no contenidas en este contrato, el Ferrocarril Nord Este Argentino gozará de las mismas ventajas y condiciones, siempre que se trate de mayores ventajas por iguales servicios y concesiones.

Art. 17º. — Todas las cuestiones que se susciten sobre interpretación y cumplimiento de las obligaciones que las partes contraen por este acto, se resolverán los árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y el tercero por la Suprema Corte de Justicia Nacional.

Art. 18º. — El presente contrato reemplaza en cuanto al Ferrocarril Nord Este Argentino se refiere, al celebrado con esa Empresa, juntamente con la de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Central Buenos Aires el 4 de Julio de 1925 que no fué considerado por el Poder Ejecutivo y sus estipulaciones regirán por el término de cinco años a contar del 1º. de Enero de 1930.

a) Si vencido el plazo de cinco años no se renovara este contrato en las mismas u otras condiciones, continuarán subsistentes provisoriamente los términos del mismo.

b) En estas condiciones cualquiera de las partes pueden denunciar el presente contrato a los efectos de someter a la decisión de los árbitros que determina el artículo 17º., las cuestiones sobre las que haya discrepancia para la renovación del mismo.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de un mismo tenor en el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta. — Antonio S. Amallo. — E. Ramos Mejía. — N. Firpo.

La Dirección General de Correos y Telégrafos y la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, convienen en celebrar «ad referendum» del Poder Ejecutivo, el siguiente contrato para solucionar todo lo referente al transporte de encomiendas postales y útiles hasta la fecha y determinar las condiciones en que se efectuará, en lo sucesivo, ese transporte y el servicio de oficinas ambulantes.

Artículo 1º. — Por el transporte de encomiendas postales y útiles efectuado por la Empresa en los compartimentos postales hasta el 31 de Diciembre de 1929 la Dirección General de Correos y Telégrafos abonará a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos la suma de quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 557.393,52 m/n), que se pagará sin intereses con el importe de un crédito que, por la misma suma solicitará el Poder Ejecutivo al H. Congreso Nacional.

Art. 2º. — En virtud de lo convenido en el artículo precedente, quedarán sin efecto todas las reclamaciones relacionadas con el transporte de encomiendas postales y útiles, que haya formulado o que pudiere entablar la Empresa, por los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3º. — A los efectos de este contrato se entiende por encomienda postal todo bulto así definido por la tarifa y reglamentos postales de cuyo transporte se haga cargo la Administración de Correos, inclusive las llamadas de productos de granja cuando ellas sean expedidas por explotaciones de esa clase.

Art. 4º. — Las encomiendas serán expedidas por las oficinas de Correos en la forma que determina su Reglamento, en envases cerrados o sueltas. En el primer caso, los envases deberán llevar los sellos y cierres reglamentarios, y en el segundo las encomiendas llevarán las etiquetas y formularios administrativos que las caracterizan.

Art. 5.º — La Empresa proporcionará a la Dirección General de Correos y Telégrafos sin otra compensación o retribución que la estipulada en este contrato, hasta cinco vagones postales de los cuales cuatro se utilizarán en trenes de pasajeros con más de doscientos cincuenta kilómetros de recorrido, y el restante se destinará al reemplazo de los que deben sufrir reparaciones.

a) Los vagones postales serán construídos con las mismas características exteriores de los furgones actuales, y en cuanto a dimensiones, no podrán ser menores que los de mayor tamaño que utiliza la Empresa, siendo de su sola cuenta la reparación, gastos de tracción, lubrificación, alumbrado, mantenimiento y personal encargado de estos trabajos. La Empresa también efectuará la desinfección y limpieza de los mismos, cuando queden desocupados a su disposición, y en los puntos terminales donde habitualmente efectúe esos trabajos.

b) Serán también por la sola cuenta de la Empresa, los mismos gastos especificados en el inciso a) que origine la circulación de los vagones postales y furgones, cuya provisión se conviene por el presente, por las vías de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Central Buenos Aires, como así también los que originen la circulación por sus vías, de los vagones postales y furgones cuya provisión se conviene con esos Ferrocarriles.

c) Las instalaciones internas de los vagones postales, serán hechas de acuerdo con los planos a convenirse con la Dirección General de Correos y Telégrafos. Es entendido que dichas instalaciones serán las que realmente exija el servicio del vagón postal.

d) Si el aumento de trenes exigiera un mayor número de vagones postales la Empresa los proporcionará en las condiciones establecidas en el presente convenio y la Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará su costo o una suma anual equivalente al interés del capital invertido en la construcción de aquellos, calculado al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina, por sus descuentos ordinarios.

e) Los daños que sufran los vagones postales, que causaren o se produzcan por culpa del personal de Correos serán reparados por cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

f) El Jefe del tren podrá comprobar, cuando lo juzgue oportuno, si en los vagones postales sólo viaja el personal del correo afectado al servicio ambulante, lo que hará con intervención del Jefe de Brigada respectivo.

Art. 6.º — En los trenes de pasajeros vía Lacroze-Ibicuy, sólo se aceptará un vagón postal en cada tren. La Empresa, a su elección, facilitará en los trenes de combinación o un espacio limitado suficiente para contener la correspondencia exclusivamente en el furgón de servicio general de la Empresa, destinado a los ramales, cuyo furgón será enganchado inmediatamente al vagón postal, o un vagón cubierto como un adicional enganchado del mismo modo.

a) En ningún caso se proveerá más de un furgón completo de cuatro ejes, además del vagón postal.

b) La Empresa facilitará a la Dirección General de Correos y Telégrafos, un vagón cubierto común de cuatro ejes, para cada uno de los trenes de carga que salga diariamente de la Estación Puerto Buenos Aires, con destino a Ibicuy. Esos vagones deberán correr desde Ibicuy por los trenes de pasajeros que pasen mas de inmediato a su llegada a este puerto, y no siendo ello posible por llevar dos vagones postales u ordinarios al servicio del correo, en el primer tren de encomiendas que de allí saliera. En caso de ser insuficiente un solo vagón común de cuatro ejes para contener el total de encomiendas entregadas en la Estación Puerto Buenos Aires, la Empresa proveerá un segundo vagón cubierto con el mismo objeto, siempre que el excedente lo justificara, el cual desde Ibicuy, deberá seguir en el tren de pasajeros, si en él no corrieran ya dos vagones postales u ordinarios, en cuyo caso, deberán seguir por el tren más inmediato. El mismo número de vagones comunes y en las mismas condiciones anteriores, será provisto por la Empresa con destino a la Estación Puerto de Buenos Aires.

c) La Empresa pondrá siempre a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuatro vagones postales en condiciones de servicio en la forma estipulada en este contrato. Si la Empresa, en condiciones normales dejara de enganchar o proveer el vagón postal ordinario a que se refiere este contrato, se hará pasible de una multa, cuyo importe se determinará considerando la tara del vehículo no provisto a la que se aplicará el 25 % de la tarifa de encomiendas de la Empresa, por el recorrido del tren correspondiente.

Art. 7.º — Los empleados del correo que viajen en los vagones postales u ordinarios acupados en las operaciones relativas al transporte, clasificación, recepción y entrega de la correspondencia que conduzcan, serán transportados gratuitamente por la Empresa, siempre que su número no exceda de ocho en cada viaje.

a) Cada uno de los empleados que exceden de esa cantidad de ocho pagará un pasaje equivalente al 25 % de la tarifa ordinaria de primera clase, hasta el punto de su destino.

b) Los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que viajen en el vagón postal podrán desayunar, almorzar y comer en los coches restaurants, abonando el 50 % de la tarifa que se cobra al público.

c) El personal subalterno, de uniforme, comerá en el mismo turno y en las mismas condiciones que el personal del tren, pagando ochenta centavos por cada almuerzo o comida, y veinticinco centavos moneda nacional por cada «completo».

d) La Empresa, facilitará de acuerdo con su reglamento, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, tres pases libres de primera clase, con camas impersonales para toda la línea, para el personal destinado a la inspección y vigilancia de los servicios postales ambulantes.

Art. 8.º — Una vez en servicio los vagones postales, la Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará a la Empresa, en concepto de retribución por el transporte de las encomiendas postales internas e internacionales, el 70 % del producto que perciba el correo, de acuerdo con los convenios y tarifas vigentes, por las encomiendas que la Empresa conduzca.

a) Los vagones serán puestos en servicio, a medida que se va

yan entregando, comprometiéndose la empresa a proporcionar los dos primeros dentro de los seis meses, a partir desde la fecha de la aprobación oficial del presente contrato, y de los planos respectivos, los otros dos al año de esa fecha, y el último a los diez y ocho meses.

b) Desde el 1.º de Enero de 1930, hasta que la Empresa, ponga en servicio los vagones postales, la Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará en las condiciones de este contrato el 43 % del producto que perciba el Correo, por las encomiendas que la Empresa conduzca. Es entendido que a medida que entren los vagones postales al servicio, el porcentaje a abonarse por el correo, será aumentado proporcionalmente, es decir, cada vagón deberá obtener una remuneración adicional, equivalente a la quinta parte de la diferencia entre el 43 % y 70 %, referidos en los artículos pertinentes.

c) Para la aceptación de encomiendas del público, la Dirección General de Correos y Telégrafos, utilizará guías numeradas, cuyos duplicados servirán para ajustar las liquidaciones correspondientes, y convendrá con la empresa las formalidades de detalle, para controlar las rentas y cuotas pertinentes, sin perturbar la celeridad y regularidad del servicio.

d) Respecto a las encomiendas internacionales de tránsito, el porcentaje que corresponda a las empresas, se formará tomando como base las hojas de ruta originales de los países extranjeros remitentes. Es entendido que en el cómputo del producido total por servicio de encomiendas, no se incluye el importe de tarifas adicionales como ser, cuota por entrega a domicilio, seguro, valor declarado contrareembolso, etc.

e) Para las encomiendas de y a Buenos Aires, debe indicarse claramente en las guías correspondientes el rumbo, por el cual se despacha, sea por vía de Estación Puerto Buenos Aires, o por vía Zárate, a los efectos de las liquidaciones teniendo en cuenta los dos rumbos, de acuerdo con el artículo 6.º de este contrato, y que en uno de los cuales interviene otra empresa ajena.

f) Si en el futuro fuera modificada la tarifa postal vigente rebajándola, la Empresa percibirá la misma proporción del 70 %, estipulada en este artículo, garantiéndose a la Empresa un mínimum de ($ 25.000.00 m/n.), veinticinco mil pesos anuales de retribución por el transporte de encomiendas y provisión de vagones postales.

Art. 9.º — Las cuentas se liquidarán mensualmente, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos dentro de los primeros quince días de cada mes, poner a disposición de la Empresa, el importe de la liquidación Trimestralmente se reunirán en la Oficina Liquidadora de Cuentas con los Ferrocarriles, las guías de expedición de las encomiendas transportadas por la Empresa, y con ellas a la vista, se formularán los estados definitivos, en los que intervendrán un Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y otro de la Empresa.

Art. 10 — En los casos en que el transporte de encomiendas se efectúe por intermedio de dos o más empresas, éstas percibirán a prorrata el 70 % que adjudica el correo, por el artículo 8.º. Las Empresas liquidarán ese prorrateo con sujeción al recorrido de cada línea.

Art. 11 — La Empresa pondrá en los puntos de partida de los convoyes los vagones postales a disposición del correo con dos horas de anticipación, por lo menos a la salida de los trenes respectivos, colocándolos en puntos de fácil acceso y que no entorpezcan el tráfico de ferrocarril, y en los trenes se engancharán inmediatamente antes de los furgones de equipajes, debiendo quedar determinados frente a los andenes de las estaciones, siempre que ello fuere posible.

Art. 12 — Cuando el transporte de útiles, materiales y elementos para uso y explotación de las Oficinas de Correos y Telégrafos, se efectúe en el vagón postal o estafeta, la Dirección General de Correos y Telégrafos, pagará una tarifa equivalente al 25 % de la tarifa ordinaria de carga, y cuando ese transporte se haga en condiciones ordinarias, se abonará a la Empresa el 50 % de la tarifa como las cargas de Gobierno.

a) En el primer caso quedarán excluídos los artículos o materiales destinados a las instalaciones o mantenimiento de las líneas telegráficas, entendiéndose por útiles de explotación los artículos de escritorio únicamente, pero no deberá exceder de 750 kilogramos en cada tren.

Art. 13. — Los envases del público devueltos a solicitud de los interesados abonarán el transporte de retorno, de acuerdo con la tarifa postal y el importe que perciba el Correo por ese concepto, se sumará al producido de encomiendas a los efectos de computar el porcentaje que corresponda a la empresa.

a) Los envases del correo que vuelvan vacíos a los vagones postales o estafetas, se transportarán sin pago de flete, siempre que hayan sido transportados llenos, por las líneas de la Empresa.

b) Los envases del Correo que circulen como encomienda ferroviaria pagarán el 25 % de las tarifas de la empresa.

Art. 14. — La Empresa permitirá la colocación y funcionamiento de aparatos automáticos, para recoger y dejar correspondencia, desde los trenes en marcha, en las estaciones que la Dirección General de Correos y Telégrafos, estime conveniente y que se utilizarán en los casos en que el tren no pare en dichas estaciones.

a) Esas instalaciones y funcionamiento se harán por la sola cuenta y responsabilidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 15. — El presente contrato no afecta las relaciones de la Empresa con el Estado, en cuanto a la conducción de correspondencia en los trenes no comprendidos en el artículo 5.º, del presente contrato, de acuerdo con los convenios de concesión pertinentes.

Art. 16. — En el caso que el Gobierno o la Dirección General de Correos y Telégrafos, celebren contrato análogo al presente, con otros ferrocarriles y se acuerden ventajas o condiciones más favorables no contenidas en este contrato, el Ferrocarril de Entre Ríos, gozará de las mismas ventajas y condiciones, siempre que se trate de mayores ventajas por iguales servicios y concesiones.

Art. 17. — Todas las cuestiones que se susciten sobre interpretación y cumplimiento de las obligaciones que las partes contraen por este acto se resolverán por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y el tercero por la Suprema Corte de Justicia Nacional.

Art. 18. — El presente contrato reemplaza en cuanto al Ferrocarril de Entre Ríos, se refiere, al celebrado con esa Empresa, conjuntamente con la de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Central de Buenos Aires, el 4 de Julio de 1925, que no fué considerado por el Poder Ejecutivo, y sus estipulaciones regirán por el término de cinco años, a contar desde el 1.º de Enero de 1930.

a) Si vencido el plazo de cinco años, no se renovara este contrato, en las mismas u otras condiciones, continuarán subsistentes provisoriamente los términos del mismo.

b) En estas condiciones cualquiera de las partes, puede denunciar el presente contrato, a los efectos de someter a la decisión de los árbitros que determine el artículo 17, las cuestiones sobre las que haya discrepancia, para la renovación del mismo.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, en el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, a los diez y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta. — Antonio S. Amallo. — E. Ramos Mexía. — N. Firpo.

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

86. — Visto el presente expediente, y atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Contaduría General y Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Pprovisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con las empresas Ferrocarriles de Entre Ríos, Ferrocarril Nord Este Argentino, corriente el primero a fojas 49/58 y el segundo a fojas 59-67, ambos de las adjuntas actuaciones, por los que se soluciona todo lo referente al transporte de encomiendas postales y útiles hasta la fecha y se determinan las condiciones en que se efectuará, en lo sucesivo, ese transporte y el servicio de oficinas ambulantes.

Art. 2.º — Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 9.º de los dos contratos que se aprueban ha de entenderse en el sentido de que los pagos se efectuarán por Tesorería General de la Nación, previos los trámites correspondientes conforme a lo señalado por el artículo 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

—

Ministerio del Interior. —Nombrando personal para las Policías de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

87. — Con el objeto de regularizar la situación de los empleados de policía que se encuentran provisionalmente en los Territorios Nacionales, y a fin de evitar los gastos que originarían sus traslados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Sub-comisarios de Policía en la Gobernación de Misiones a los Subcomisarios Conrado R. de Frankemberg y Gabriel G. Miranda, del Neuquén y de Los Andes respectivamente, para ocupar las vacantes producidas por fallecimiento de Carlos A. Santa Cruz y cesantía de Ernesto Bertolini.

Art. 2º. — Nómbrase Comisarios de Policía en la Gobernación de La Pampa, a los Comisarios Arturo Quinteros García y Luis R. Quintana, del Río Negro y Santa Cruz respectivamente, para ocupar las vacantes que dejaron por fallecimiento los de igual categoría José López Osornio y Sebastián F. Echeverri; y Oficial de Policía en el mismo territorio, al de igual jerarquía del Chubut, Feliciano Fernández Benítez, en reemplazo de Eduardo F. Simón nombrado para Río Negro.

Art. 3º. — Nómbrase Subcomisarios de Policía en Río Negro, a los de igual categoría del Neuquén y Chubut respectivamente Emilio E. Ochoa y Ramón R. Méndez para reemplazar a José M. González del Solar que falleció y a José Emilio Lagos que renunció; y Oficial de Policía en la misma Gobernación, al de igual cargo de La Pampa Eduardo F. Simón en reemplazo de Manuel E. Duhalde que renunció.

Art. 4º. — Nómbrase Subcomisarios de Policía en Neuquén, a los Subcomisarios de Formosa y Chaco respectivamente Pablo D. Valle y José M. Coscia, en lugar de Julio Ardito que falleció y Julio Chas Grosso que quedó cesante.

Art. 5º. — Nómbrase Subcomisario de Policía del Chaco, al de igual cargo de Los Andes Francisco P. Callós para ocupar la vacante producida por renuncia de Héctor Dufour.

Art. 6º. — Nómbrase en el Chubut: Comisarios de Policía a los de igual categoría de Misiones y Santa Cruz respectivamente Juan A. Serbecce, Manuel Albizuri y Abelardo Pérez Sisay, en reemplazo de Luis E. Montes de Oca que renunció Pedro J. Micheri que quedó cesante y Darío R. Tamini a quien se nombra para Santa Cruz; Teniente de Gendarmería, al de igual cargo del Neuquen Victor Martín, en la vacante dejada por Antonio Salomon nombrado para Santa Cruz; Subcomisario de Policía, al de igual categoría de Formosa Clodomiro Urtubey en reemplazo de Ramón R. Méndez que pasa al Río Negro; y Oficial de Policía, al de igual cargo de Santa Cruz Manuel B. García Aguirre, para ocupar la vacante dejada por Feliciano Fernández Benítez que fué nombrado para La Pampa.

Art. 7º. — Nómbrase Comisario de Policía de Santa Cruz al de igual categoría del Chubut Darío R. Tamini, para ocupar la vacante producida por el traslado al Chubut de Abelardo Pérez Sisay; Teniente de Gendarmería, al del Chubut Antonio Salomon, en reemplazo de Pedro A. Menvielle que quedó cesante y Oficial de Policía, al del Neuquén Liborio S. Suárez, en reemplazo de Alfredo de Gúrices que renunció.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

—

Ministerio del Interior. —Declarando en estado de sitio, hasta nueva resolución al territorio de la República.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

88. — Necesitando el Gobierno Provisional para el cumplimiento de los fines de la Revolución desenvolverse dentro de la mayor tranquilidad pública, y

Considerando:

Que el movimiento del 6 de Septiembre ha creado en el país el estado revolucionario;

Que este Gobierno ejerce sus poderes en virtud de la Revolución;

Que en el ejercicio de su acción ha declarado ajustarse a los preceptos de la Constitución y de las leyes fundamentales, dentro del propósito primordial expresado oficialmente de devolver a la República la estabilidad de las instituciones;

Que disuelto el Congreso, el Gobierno Provisional ha asumido sus poderes en cuanto sea imprescindible ejercerlos para los fines de la administración y para asegurar el orden;

En ejercicio de la facultad que la Constitución concede a las autoridades de la Nación en sus artículos 23 y 86 inciso 19,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en estado de sitio al territorio de la República hasta nueva resolución.

Art. 2º. — Por decreto del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno Provisional, refrendado por el Ministro del Interior podrá suspenderse temporariamente en forma general o parcial el estado de sitio que se decreta.

Art. 3º. — Dése oportunamente cuenta al Honorable Congreso de la Nación una vez que éste se haya constituído definitivamente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

—

Policía de la Capital. —Nombrando médico de la Sección Sanidad al médico Auxiliar de esa Policía, Dr. F. J. Fablet y en reemplazo de éste al Dr. R. E. Teles.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

89. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Médico de la Sección Sanidad de la Policía de Capital al Médico Auxiliar de la misma doctor Francisco José Fablet, y en su reemplazo al doctor Rodolfo Enrique Teles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. —Exoneración de G. J. Villagra y E. Estejer de los cargos de Comisario y Subcomisario respectivamente de esa Policía.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

90. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atentas las causales invocadas

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase de sus cargos de Comisario y Subcomisario de la Policía de la Capital, a los Sres. Guillermo J. Villagra y Ernesto Estejer respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz Gobernación. —Nombrando Comisario a Sr. H. S. Harrington.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

91. — Atento la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz al Sr. Héctor S. Harrington.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Secretaría de la Presidencia. —Renuncia del Sr. Tte. Coronel don E. Kinkelin del cargo de Secretario de esa Presidencia.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

92. — Vista la renuncia presentada y atentas las razones en que se funda

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel don Emilio Kinkelin, del cargo de Secretario de la Presidencia de la Nación; y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Secretaría de la Presidencia. —Nombrando Secretario de la Presidencia de la Nación al Sr. Teniente Coronel don J. B. Molina.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

93.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Secretario de la Presidencia de la Nación, al señor Teniente Coronel don Juan Bautista Molina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Unión Telefónica. —Se autoriza a esa Compañía para efectuar el servicio radiotelefónico con Alemania y aplicar las tarifas de la Internacional de Radio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

94. —Expte. 23638—C—1930. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Unión Telefónica solicita la aprobación de tarifas para el servicio radiotelefónico con Alemania en combinación con la Compañía Internacional de Radio, y

Considerando:

Que las tarifas propuestas por la recurrente son idénticas a las aprobadas a la Compañía Internacional de Radio por decreto de 30 de Septiembre último;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para efectuar el servicio radiotelefónico con Alemania y para aplicar desde Buenos Aires con carácter provisional, las tarifas aprobadas a la Compañía Internacional de Radio por decreto de 30 de Septiembre último.

Art. 2º. — La Compañía Unión Telefónica en la aplicación de tarifas para este nuevo servicio, procederá de conformidad a las disposiciones del artículo 4º. del decreto de 21 de Mayo de 1930 y el «Cargo de 1 formes» o aplicará de acuerdo al artículo 6 del decreto de 28 de Octubre de 1929.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio de Agricultura

Aceptando renuncias presentadas por varios empleados del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

52. — Vistos los expedientes 46000 57676 y 124356|1930

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: Escribiente de la Chacra Experimental de Alto de Sierra de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (Inciso 4º. Item 5. Partida 4 de la Ley de Presupuesto General para el año 1928) Sr. Juan Vera Moreno, a contar del 1º. de Agosto ppdo.

Encargado de Contralor de la citada Dirección General (Inciso 4º., Item 1, Partida 7, de la Ley de Presupuesto General para el año 1928). Sr. Paulino Matías, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, a contar del 31 de Agosto ppdo. Subcomisario de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola (Inciso 3º. Item 3. Partida 20 de la Ley de Presupuesto General para el año 1928) Sr. José Marchioni, a contar del 31 de Agosto ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Nombrándose Director General en la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

53. — Expediente 10133—1930.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Inmigración—Inciso 11º. Director General, Item 1 Partida 1, al Dr. Damián M. Torino.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Promoviéndose personal en la División de Contralor del Comercio de Carne dependiente de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

54. — Expediente 10132—1930.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la División de Contralor del Comercio de Carne dependiente de la Dirección General de Ganadería, y con imputación a la Ley 11.226 a Auxiliar Principal en reemplazo de don Raúl von Kotsch que fué promovido, al actual Auxiliar 1º. de la misma, D. Luciano Carlos Pérez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Concediéndose licencia con reemplazante a una empleada de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

55. — Expediente 9927—1930.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares a contar del 1º. de Octubre, a la Auxiliar de Importación de Plantas y Semillas de la Dirección General de Agricultura y Defensa y Agrícola señora Mercedes Varela de Ortíz y nómbrase en su reemplazo mientras ésta dure a la señora Aurora Varela de Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Aprobando el Presupuesto para el año 1930 de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el cálculo financiero correspondiente

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

56. — Expte. 124106|930. — Visto el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos formulado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el ejercicio en curso, y

Considerando:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el plan de trabajo a que el mencionado proyecto corresponde, se propone alcanzar la mayor correlación entre los diversos factores de la industria fiscal, teniendo en cuenta el desarrollo adquirido por la Destilería de La Plata y su funcionamiento en régimen normal;

Que el plan de trabajo para el período de 1930, comprende la exploración de nuevas zonas a fin de reconocer y asegurar nuevas áreas explotables;

Que las cifras contenidas en el cálculo financiero correlativo del presupuesto proyectado, evidencia, por el criterio con que ellas han sido consideradas, que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales contará con los recursos que prevé para atender normalmente las inversiones a efectuar en el año 1930;

Que la ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación en vigor, autoriza por su artículo 25, la inversión del producto líquido de las explotaciones petrolíferas fiscales, en todos aquellos destinos susceptibles de aumentar su rendimiento;

Que el presente proyecto no había sido aprobado por el Gobierno desaparecido, no obstante el tiempo transcurrido, pero como de todas maneras es indispensable regularizar la situación existente, adaptando los gastos hechos y los que deberán efectuarse hasta fin de año a un plan orgánico, y sin perjuicio de que en el presupuesto que por el presente decreto quedará aprobado, se incluyen partidas no gastadas y que no deberán gastarse;

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto para el año 1930, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el cálculo financiero correspondiente, fijándose los gastos totales para el presente ejercicio, en la suma de **ochenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional** ($ 83.284.266.03 m|n.), deducido el importe de $ 249.660.00 m|n. del proyecto respectivo, por supresión de las partidas de sueldos, cuyo detalle es el siguiente:

INCISO 1 — DIRECCION GENERAL

							Al mes		Al año
Item	2	Partida	22	1.............	$	350.—	$	4.200.—
”	2	”	24	1.............	”	160.—	”	1.920.—
”	2	”	25	1.............	”	120.—	”	1.440.—
”	6	”	62	1.............	”	500.—	”	6.000.—
”	6	”	64	1.............	”	350.—	”	4.200.—
”	6	”	72	1.............	”	600.—	”	7.200.—
”	6	”	75	2 a $ 400.— c|u.	”	800.—	”	9.600.—
”	6	”	76	1.............	”	350.—	”	4.200.—
”	7	”	98	1.............	”	500.—	”	6.000.—
”	8	”	137	1.............	”	200.—	”	2.400.—
”	9	”	240	1.............	”	200.—	”	2.400.—
”	9	”	249	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	9	”	258	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	9	”	261	1.............	”	450.—	”	5.400.—
”	9	”	263	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	9	”	264	1.............	”	200.—	”	2.400.—
”	11	”	302	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	11	”	307	2 a $ 250.— c|u.	”	500.—	”	6.000.—
”	11	”	311	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	11	”	317	4 a $ 250.— c|u.	”	1.000.—	”	12.000.—
”	11	”	321	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	11	”	333	1.............	”	400.—	”	4.800.—
”	11	”	336	4 a $ 250.— c|u.	”	1.000.—	”	12.000.—
”	11	”	341	2 a $ 350.— c|u.	”	700.—	”	8.400.—
”	11	”	346	5 a $ 400.— c|u.	”	2.000.—	”	24.000.—
”	11	”	351	1.............	”	225.—	”	2.700.—

INCISO 2 — DESTILERIA FISCAL DE LA PLATA

Item	4	Partida	56	1.............	$	80.—	$	960.—

INCISO 3 — ADMINISTRACION COMODORO RIVADAVIA

Item	1	Partida	2	1.............	$	300.—	$	3.600.—
”	1	”	15	1.............	”	275.—	”	3.300.—
”	2	”	35	1.............	”	300.—	”	3.600.—
”	2	”	43	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	2	”	45	1.............	”	600.—	”	7.200.—
”	3	”	71	1.............	”	500.—	”	6.000.—
”	3	”	76	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	3	”	88	1.............	”	500.—	”	6.000.—
”	4	”	182	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	4	”	194	1.............	”	400.—	”	4.800.—

INCISO 4 — ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Item	2	Partida	16	1.............	$	200.—	$	2.400.—
”	2	”	21	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	2	”	23	1.............	”	250.—	”	3.000.—
”	3	”	33	1.............	”	200.—	”	2.400.—
”	6	”	57	1.............	”	200.—	”	2.400.—

INCISO 5 — YACIMIENTO DE SALTA

Item	1	Partida	4	1.............	$ 120.—	$	1.440.—
"	2	"	5	1.............	" 500.—	"	6.000.—
"	2	"	6	1.............	" 200.—	"	2.400.—
"	3	"	7	1.............	" 500.—	"	6.000.—
"	3	"	8	1.............	" 300.—	"	3.600.—
"	3	"	9	1.............	" 275.—	"	3.300.—
"	4	"	12	2 a $ 350.— c/u.	" 700.—	"	8.400.—
"	4	"	13	3 a $ 275.— c/u.	" 825.—	"	9.900.—
"	5	"	18	1.............	" 275.—	"	3.300.—
"	5	"	21	1.............	" 200.—	"	2.400.—
					Total....	m$n	249.660.—

Los gastos del presupuesto que se aprueban por este Decreto, serán atendidos con los recursos ordinarios previstos para el mismo año, hasta cubrir su totalidad, en la forma que a continuación se expresa:

GASTOS

Inciso 1.° — Dirección General	$	48.426.636.96
" 2.° — Destilería de La Plata	"	4.272.171.20
" 3.° — Yacimiento Comodoro Rivadavia	"	16.555.309.03
" 4.° — Yacimiento Plaza Huincul	"	2.903.271.59
" 5.° — Campamento Vespucio (Salta)	"	1.475.374.40
Saldo de compromisos del Ejercicio de 1929, que se transfieren a 1930, de acuerdo al balance practicado al 30 de Noviembre de 1929	"	9.651.502.85
Total de inversiones para el año 1930:	m$n	83.284.266.03

RECURSOS

Destilería de La Plata	$	68.320.260.90		
Yacimiento Comodoro Rivadavia	"	6.706.150.—		
Yacimiento de Plaza Huincul	"	1.982.975.—		
Campamento Vespucio	"	402.975.—		
Dirección Gral. (prod. de buques-tanques)	"	100.000.—	$	77.512.360.90

A DEDUCIR

Por consumo de fuel-oil en las diversas dependencias de la Repartición y flota petrolera, mermas por evaporación, derrames en almacenaje, manipuleo y transporte	"	3.557.244.89
Total de ingresos......	$	73.955.116.01
Saldo de recursos del Ejercicio de 1929, que se transfieren a 1930, de acuerdo al balance practicado al 30 de Noviembre de 1929	"	14.108.330.02
Total de recursos para el año 1930......	$	88.063.446.03

RESUMEN:

Recursos	$	88.063.446.03
Gastos	"	83.284.266.03
SUPERAVIT:	$	4.779.180.— m|n.

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, podrá cumplir sus compromisos financieros al 31 de Diciembre de 1930, con los saldos activos de sus cuentas y con el producido de las ventas previstas y a realizar en base de la producción del año.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dado el desarrollo gradualmente progresivo de los trabajos y la índole especial de la industria petrolífera:

a) A hacer uso de las partidas fijadas en su presupuesto para sueldos, jornales o materiales, a medida que lo demanden las necesidades, debiendo sin embargo, de conformidad con el artículo pertinente de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, depositar en la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, los sobrantes por sueldos correspondientes a vacantes;

b) Imputar a la partida 392, ítem 17, inciso 1.° (Imprevistos), el importe de las obras, materiales, sueldos y jornales no previstos al iniciarse el ejercicio y que resultaren de necesidad en el transcurso del mismo, debiéndose solicitar en cada caso, la correspondiente aprobación del P. E.;

c) A imputar a la partida global de "Exploraciones, partida 380, ítem 15, inciso 1.°, los sueldos de los geólogos y otro personal especial que dichos trabajos demandaren.

Art. 4.° — Si en la aplicación del presente presupuesto, algunas partidas resultaren insuficientes o hubiere sobrante en otras, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, recabará del P. E. la autorización necesaria para compensar saldos.

Art. 5.° — Comuníquese al Departamento de Hacienda, publíquese, etc. y vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

URIBURU
H. Beccar Varela

Declarando cumplidas obligaciones y mandando extender título de propiedad.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

57. — Expediente 94038—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 (fojas 4 vuelta) se concedió en venta al señor Manuel Falcón, la mitad Sud del solar D de la manzana número 89 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Manuel Falcón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud del solar D de la manzana número 89 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Mandando extender título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

58. — Expediente 98.929—1928 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 fojas 6, se concedió en venta a don Leonardo Zossi, la fracción Norte, del solar A. de la manzana número 111, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios: y,

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Leonardo Zossi, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte, del solar A. de la manzana número 111, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Mandando extender título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

59. — Expediente 98377—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1924, se le concedió en venta a don Luciano Teófilo Sánchez, la mitad Oeste del solar D de la manzana número 43 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Luciano Teófilo Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentariso en la mitad Oeste del solar D. de la manzana número 43 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo expender título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

60. — Expediente 98874—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Abril de 1926 fojas 5, se concedió en venta al señor Carlos Ramseyer, el solar B. de la manzana número 100, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Carlos Ramseyer, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B de la manzana número 100, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

61. — Expediente 98873—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1925 se concedió en venta a Rafael Palavecino, la mitad Norte del solar A de la manzana número 188 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Rafael Palavecino, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A. de la manzana número 188 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

62. — Expediente 94510—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1925 (fojas 6), se concedió en venta al señor Rufino Rodríguez, la mitad Sud del solar C. de la manzana número 9 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las

obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Rufino Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar C. de la manzana número 9 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930
63. — Expediente 98935—1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Mayo 30 de 1925 se concedió en venta al señor Martín Núñez, la mitad Sud del solar C, manzana 50 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por el señor Martín Núñez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud del solar C, manzana número 50 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
64. — Expediente 51880—1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Mayo 3 de 1926 se concedió en venta a don Eduardo Arregui, la mitad Este del solar G, manzana número 8 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Eduardo Arregui, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar G manzana número 8 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
65. — Expediente 96.187—1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 19 de Julio de 1928 (fojas 11), se concedió en venta a don Carlos Ernesto Bullrich, el solar J. de la manzana número 10 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Carlos Ernesto Bullrich las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar J, de la manzana número 10 del Pueblo Charata en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
66. — Expediente 98265—1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 3 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Justo Reinaldo Insua, la mitad Este, del solar E. de la manzana número 8 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Justo Reinaldo Insua las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar E. de la manzana número 8 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923 que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
67. — Expediente 56 243—1927 — Visto este expediente del que resulta
Que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1927, se concedió en venta a don Luis González, la mitad Oeste del solar H. manzana número 11 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Luis González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar H. manzana 11. del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
68. — Expediente 97.448 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Antonio Ais, el solar C de la manzana N.º 5 del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Antonio Ais, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº 5 del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
69. — Expte. 98.450 — 1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1926, se concedió en venta a don Nicolás Marich, los solares A. D. de la manzana N.º 95 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Nicolás Marich, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. de la manzana N.º 95 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1920, que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
70. — Expte. 95.725 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, fojas 8, se concedió en venta al señor Jacinto Asef, la fracción C3, del solar C, de la manzana N.º 9 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Jacinto Asef, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C3, del solar C, de la manzana N.º 9 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
71. — Expte. 98.811 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Juan Vaccari, la mitad Sud del solar E. de la manzana N.º 59 del Nuevo Pueblo General Roca, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Juan Vaccari, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar E. de la manzana N.º 59 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.
72. — Expte. 48.605 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 6 de Mayo de 1927 (fs. 62), se concedió en venta al señor Roberto C. Roberts la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana N.º 38 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por el señor Roberto C. Roberts, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar A. de la manzana N.° 38 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

73. — Expte. 95.792 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de Mayo de 1928, se concedió en venta a doña Teresa Payá de Milio, (fs. 22), el solar D, de la manzana N.° 38 del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Teresa Payá de Milio, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N.° 38 del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

74. — Expte. 93.869. — 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de Julio de 1928 (fojas 19), se concedió en venta a don Bertoldo Gómez, el solar A, de la manzana N.° 44 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglametarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bertoldo Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana N.° 44 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

75. — Expte. 95.900 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Mayo de 1915, se concedieron en venta a doña Petrona Enriquez, los solares B y C de la manzana N.° 82 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Petrona Enriquez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B y C de la manzana N.° 82 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

76. — Expte. 93.364 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 (fojas 12), se concedió en venta al señor Antonio Zafra, la fracción ángulo Sud-Este, del solar C. de la manzana N.° 123, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Zafra, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud-Este, del solar C. de la manzana N.° 123, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

77. — Expte. 98.582 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Junio de 1911 (fojas 48), se concedió en venta a doña Felicia Mieres, los solares A y B de la manzana N.° 62 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Felicia Mieres, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y B de la manzana N.° 62 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

78. — Expte. 95.181 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fecha 7 y 23 de Mayo de 1928, se concedieron en venta a don Manuel Anllo Abelaira, los solares G y H, respectivamente de la manzana N.° 55 del Pueblo Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Anllo Abelaira, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares G y H, de la manzana N.° 55 del Pueblo Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

79. — Expte. 103.479 — 1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de Enero de 1915 se concedió en venta a D. Pascasio Olmo, el solar 4 de la manzana N.° 27 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pascasio Olmo, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N.° 4 de la manzana 27 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

80. — Expte. 101.111 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Alejandro Manildo el solar H, de la manzana N.° 60 del Ensanche del Pueblo Pto. Deseado en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alejandro Manildo, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H, de la manzana N° 60 del Ensanche del Pueblo Pto. Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

81. — Expte. 95.121 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Faustino Constante Peña, la mitad Nord-Este de la mitad Sud-Este del solar C. de la manzana N.° 126, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Faustino Constante Peña, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Nord-Este de la mitad Sud-Este del solar C. de la manzana N.° 126 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

82. — Expte. 101.136. — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Eduardo Vázquez, el solar C, de la manzana 60 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado,

corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Eduardo Vázquez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 60 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

83. — Expte. 94.288 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Abril de 1928 (fs. 33), se concedió en venta a don José Hilarión Moyano, la mitad Nord-Oeste del solar C, de la manzana N.º 39 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don José Hilarión Moyano, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Nord-Oeste del solar C, de la manzana N.º 39 del Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

84. — Expte. 50.178 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1927 (fojas 9), se concedió en venta al señor Marcos Alladio, la mitad Oeste del solar B, de la manzana N.º 10 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Marcos Alladio, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Oeste del solar B, de la manzana N.º 10 del Pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo cobro de derechos forestales adeudados por don Walter Henckeldeyn y declarando cesante por razones de mejor servicio al guardobosque Tomás Montenegro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

85. — Expte. 97.511 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que se ha comprobado que en el lote N.º 8 Fracción D., Sección II del Territorio del Chaco, se han extraído sin autorización productos forestales en la cantidad de 902.500 kilos, siendo responsables de esos hechos el señor Walter Henckeldeyn y las demás personas que figuran en el sumario agregado; debiendo hacerse cargo al primero, del valor de esos productos, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras deberá proceder a efectuar la liquidación que corresponda, exigiendo su pago, con deducción del importe que arroje la venta de los productos intervenidos a que se refiere la planilla de fojas 54, los que deberán ser enajenados en forma privada por su poca cantidad, ya que económicamente no sería conveniente hacerlo en licitación pública;

Que corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie las acciones penales del caso contra los que resulten culpables de los hechos producidos y disponer la cesantía del Guardabosques a Caballo don Tomás Montenegro por razones de mejor servicio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Guardabosques a caballo, de la Oficina de Bosques y Yerbales (Inciso 3.º Item 2. Partida 24 del Presupuesto General vigente para 1928), dependiente de la Dirección General de Tierras, don Tomás Montenegro.

Art. 2.º — La Dirección General de Tierras procederá a efectuar la liquidación del valor de los productos extraídos sin autorización por don Walter Henckeldeyn, del lote N.º 8, fracción B. Sección II, del Territorio del Chaco.

Art. 3.º — Queda autorizada la Dirección General referida a realizar la venta, con carácter privado, de las setenta y ocho toneladas, cien kilos de rollizos raigones a que se alude en la planilla de fojas 54. Si el valor del producido de esa enagenación fuera inferior al importe de la liquidación a efectuarse de acuerdo con el art. 2.º, dicha Repartición exigirá del señor Walter Henckeldeyn el pago del saldo que resulte dentro del término de treinta días, a contar de la notificación; si hubiera exceso, se ingresará a rentas generales. En el primer caso si no diera resultado la exigencia de pago, la Dirección General mencionada dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que lo obtenga por la vía correspondiente y sin perjuicio de esa acción el mencionado funcionario deducirá la que corresponda para obtener las sanciones respectivas por los hechos punibles a que se refiere el sumario agregado y vuelva este expediente a la recordada Repartición a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

86. — Exp. 52.313-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 28 de 1925 (fs. 5), se concedió en venta al señor José Galarraga, los solares A. y B. de la manzana Nº 4. del Pueblo San Meltón, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don José Galarraga, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y B. de la manzana Nº 4 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º .— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Horacio Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal a San Carlos. Km. 86. — Construcción de la estación. — Se aprueban planos y presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

145. — Expte. 28.859-C-926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación, los documentos demostrativos de las obras correspondientes a la estación que deberá construir en el kilómetro 86 del ramal a San Carlos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los planos Gº. D. C. 2655 y D. C. 2656 A., memoria descriptiva y presupuesto de (pesos oro sellado 54.319) cincuenta y cuatro mil trescientos diez y nueve pesos oro sellado, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, deberá construir una estación en el desvío del Km. 86 del ramal a San Carlos, quedando establecido que esta aprobación se acuerda bajo la condición de que la Empresa deberá proceder a alargar los andenes propuestos cuando así se le ordene.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones en algunos artículos del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

146. — Vistas las actuaciones, cuyos números de registro se mencionarán en cada caso y en las que la Dirección General de Ferrocarriles propone modificaciones o ampliaciones al Reglamento General de Ferrocarriles;

Atentas las consideraciones expuestas en los informes respectivos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Expte. 16.498-F-926. Amplíase el artículo 312 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Condicionalmente podrán aceptarse para su transporte: pólvora y materias análogas, cartuchos, cohetes, luces de bengala, voladores y otros fuegos de artificio, guías para minas, cartuchos de dinamita, nitrocelulosa, algodón pólvora, alcohol, fósforos, sulfuros, kerosene, nafta, gas oil, gasolina, esencia de trementina, aguarrás, bencina, celuloide, clorato de potasa, parafina, oxígeno, cloruro de magnesia, sus derivados y afines que reunan condiciones de inflamabilidad. Las empresas podrán fijar un día de la semana para el transporte de estas cargas".

Art. 2.º — Expte. 30.247-F-929. Sustitúyese la redacción del artículo 127, por la siguiente:

"Si disponiendo de un boleto de ida y vuelta, sólo lo utilizare para la ida, tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre el importe de dicho boleto y el correspondiente al boleto simple del trayecto recorrido, menos un 10 por ciento del importe de la devolución. Este derecho caducará si no se formula el reclamo antes que llegue al destino indicado en el boleto, el último tren del día de su vencimiento. Los boletos empleados para recorrer sólo una parte del trayecto, para que sean valederos, darán lugar a la devolución de la diferencia entre el precio de dicho boleto y el del boleto simple correspondiente al trayecto recorrido, menos un 10 o|o de la devolución, debiendo hacerse constar el hecho ante el Jefe de la estación en que se baje del tren".

Art. 3.º — Expte. 8674-FF-930. — Inclúyese el siguiente artículo:

"Art. 285, D. La carga y descarga de líquidos transportados a granel en vagones tanques, deberá ser efectuada por los remitentes y consignatarios respectivamente, disponiendo para ello, de un plazo de 12 horas que se contará: a) a partir de la hora en que los vagones - tanques se hayan puesto a disposición de los interesados, siempre que ello haya tenido lugar entre las 6 horas y 14 horas y b) a contar de las 6 horas cuando ese requisito por parte de la Empresa se haya cumplido después de las 14 horas y hasta las 6 horas".

Art. 4.º — Expte. 11.233-FF-930. Amplíase el artículo 349 estableciendo como párrafo final del mismo lo siguiente: "Para mayor distancia de la prescripta en esta tabla, corresponde computarse 25 kilómeros por hora".

Art. 5.º — Expte. 12.463-C-930. Agrégase al artículo 285, dos nuevos incisos a intercalarse, como l) y n), debiendo pasar en que actualmente es l) a figurar como n), estableciéndose, en consecuencia, como sigue:

l) Peso de la carta de porte (de balanza en la estación despachadora, o en su defecto el declarado).

m) Peso asignado por la Empresa.

n) Observaciones.

Art. 6.º — Publíquese, fórmese un solo legajo con los expedientes a que se hace referencia en el presente decreto y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Santa Fe. — Estación General Donovan. — Instalación de un brete particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

147. — Expte. 33.900-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe presenta para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de un brete para cargar hacienda en su estación General Donovan, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Santos Bassi; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se ha hecho referencia, quedando establecido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder a la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Ramal a San Juan. Km. 929|744, 48 A. 2. — Construcción de un desvío. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

148. — Expte. 6254-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y la liquidación final, de acuerdo con los cuales llevó a cabo, en el año 1924 y con el fin de facilitar a los bodegueros cercanos el transporte de sus productos, la construcción de un desvío e instalaciones complementarias en el Km. 929|744, 48 A. 2 ramal a San Juan, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al repecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de ocho mil cuatrocientos dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 8.402.62 m|n.) moneda nacional, con cargo a cuenta "Capital" y demás documentos presentados de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado llevó a cabo la construcción de las obras a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en la Chacra Experimental de Güemes (Salta).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

149. — Exp. 17.684-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta haber iniciado la ejecución de las obras de reparo más urgentes e indispensables en la Chacra Experimental de Güemes (Salta), a cuyo efecto eleva el adjunto presupuesto formulado por la misma, cuyo monto asciende a la suma de $ 6.294,32 m/n, incluída la corres-

Teniendo en cuenta que el caso se halla encuadrado dentro de la pondiente partida para imprevistos: y facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, de que la misma da cuenta, al iniciar la ejecución de las obras de que se trata con el personal y elementos organizados de que dispone dentro del presupuesto que se aprueba de seis mil doscientos noventa y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 6.294,32 m/n).

Art. 2º — Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que imputará dicha suma al Anexo L. inciso 1. ítem 1. partida 1. del Presupuesto vigente, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Se acepta donación de terreno con destino edificio Estación Sanitaria de Graneros (Tucumán).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

150. — Exp. 7056-D-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que el señor Bernabé Alzabe, ofrece en donación al Departamento Nacional de Higiene, un terreno de su propiedad con la ubicación especificada en el plano adjunto, compuesto de 100 x 100 metros, o sea una hectárea, con destino a emplazamiento del edificio para la Estación Sanitaria de Graneros (Tucumán), bajo la condición de no ser otro el empleo del mismo sino el indicado, y de que se inicien los trabajos del edificio dentro de los tres años;

Teniendo en cuenta:

Que el terreno de que se trata satisface las condiciones de superficie requeridas;

Que por estar a estudio el proyecto respectivo para cuya construcción prevé créditos el presupuesto, se presume la posibilidad de que sean iniciadas las obras dentro del plazo fijado por el donante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la donación que don Bernabé Alzabé hace a favor del Departamento Nacional de Higiene, del terreno de que se ha hecho referencia, con destino a emplazamiento del edificio para la Estación Sanitaria de Graneros (Tucumán).

Art. 2º. — Desígnase al Jefe de la Xª. Zona, Arquitecto don Andrés Iñigo, de la Dirección General de Arquitectura, para que en nombre y representación del P. E. intervenga en el acto de la escrituración del mencionado terreno y subscriba la correspondiente escritura pública, debiendo la Escribanía General de Gobierno otorgarle un poder especial para refrendar dicha escritura.

Art. 3º. — La Dirección General de Contabilidad procederá a librar a favor del mencionado técnico señor Iñigo, orden de pago por la suma de ($ 300.00 m|n.), trescientos pesos moneda nacional, con cuya cantidad abonará los gastos de escrituración, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión, debiendo imputarse la precitada cantidad al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 52, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que queda facultada para designar el Escribano con Registro en Graneros, (Tucumán) que ha de subscribir la escritura correspondiente traslativa de dominio.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Se acepta donación de terreno con destino para la Escuela Normal de Preceptores, en La Banda, (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

151. — Exp. 5.193-S-1928. — Visto este expediente, que se relaciona con la donación que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, hace al de la Nación, de la manzana de terreno número 69 de la Ciudad de La Banda, con destino al emplazamiento del nuevo edificio para la Escuela Normal de Preceptores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase, con el destino expresado, la donación que de la referida manzana de terreno hace el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º. — Desígnase al Jefe de la VIII Zona de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto don Luis V. Montero, para que en representación del Gobierno Nacional, subscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata. A ese efecto la Escribanía General de Gobierno procederá a extenderle el poder especial correspondiente, que le acredite para ejercer la representación que se le confiere.

Art. 3º. — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas entregará al citado Arquitecto Montero, la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00 m/n.) moneda nacional, con cargo de que rinda cuenta documentada, para que atienda pago de los impuestos y de los honorarios del escribano autorizante. Dicha cantidad se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 31 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 4º. — La Dirección General de Arquitectura, designará el Escribano con Registro en La Banda, que deba extender la respectiva escritura.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Colegio Nacional de Buenos Aires — Se encomienda la ejecución de las obras, al contratista Benito Mamberto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

152. — Exp. 33.001-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, hace presente la necesidad de proceder a la provisión y colocación de chapas de marmol en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, cuyas obras terminales lleva a cabo la empresa Benito Mamberto, a cuyo efecto eleva el adjunto presupuesto de $ 1.179,40 m|n; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 1.179.40 m|n), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que encomiende la ejecución de las obras de que se trata al contratista de las mismas don Benito Mamberto, como una ampliación de las previstas en el contrato aprobado por Decreto de fecha 13 de Junio de 1927.

Art. 2º. — Impútese dicha suma al Anexo L. inciso 4. ítem 4. partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura.— Obras de reparo en la Subintendencia de Guerra de la III Región Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930

153. — Exp. 16.924-G-930. — Visto este expediente en el que corre agregado el proyecto y presupuesto importe de $ 33.369,90 m/n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar de Paraná (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de urgente necesidad por lo que se requiere su inmediata ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de treinta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional $ 33.369,90 m/n., relativo a la ejecución de obras de reparo generales en la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar de Paraná (Entre Ríos), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura— Aprobando contrato medianería: — Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

154. — Exp. 21.427-C-930. — Visto el adjunto convenio de medianería y de acuerdo con las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, por una parte y los señores Eudoro Avellaneda, domiciliado en 25 de Mayo Nº 286 (Tucumán) y doña Amelia M. de Terán, con domicilio en Laprida Nº 31 de la misma Ciudad por el cual el Gobierno Nacional reconoce a favor de los nombrados el derecho de medianería sobre la parte de la pared que separa por el costado Sud el edificio en construcción destinado a Oficina de Correos y Telégrafos de Tucumán, ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Córdoba con la propiedad de dichos señores, ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 286.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Arquitectura.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando contrato medianería: — Edificio Fiscal, en la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

155. — Exp. 21.426-C-930. — Visto el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el doctor Guillermo Acuña Anzorena, relativo al muro separativo del inmueble a construirse en la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires), en el terreno de propiedad fiscal sito en las esquinas de las calles 28 y 29 y destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de la localidad; y

Atento lo informado por el señor Asesor Letrado y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto convenio de medianería suscripto ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y el doctor Guillermo Acuña Anzorena, como propietario del inmueble calle 29 Nº 273 que limita en el lado Sud Este del edificio fiscal en construcción, en la Ciudad de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2º. — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando contrato de medianería. — Comisaría 16 Policía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

156. — Exp. 21.561-P-930. — Visto este expediente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto contrato de medianería celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Pedro Mussatín, relativo a la pared separativa del predio ocupado por la Comisaría 16 y el lindero de propiedad del referido señor, por el cual éste se compromete abonar al Gobierno de la Nación dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique la aprobación del convenio la suma de ciento cuarsenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 146.59 m/n.), que deberá ser depositada en la Cuenta Rentas Generales de la Tesorería General de la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Garage de la Policía de la Capital. Dejando sin efecto Decreto 28 de Octubre de 1927.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

157. — Exp. 15.861-P-1927. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, relativo a la reconstrucción del cerco correspondiente a las calles Ing. Huergo y Chile del edificio fiscal ocupado por el garage de la Policía de la Capital.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando convenio medianería. — Escuela Práctica de Medicina de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

158. — Exp.° 13.655-E-930. — De acuerdo con los informes producidos y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto convenio de medianería de fs. 4, celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el señor Luis Rodolfo Krause, en representación del señor Julio Abarca, propietario este último de la finca ubicada en la calle Colón Nº 1052, lindera con el edificio fiscal sito en la calle Mendoza Nº 260, ocupado por la Escuela Práctica de Medicina de Córdoba, y en el cual se estipula que el Gobierno Nacional adquiera el derecho de medianería sobre el perímetro del muro separativo señalado con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-Y-J-K-L-A de la referida finca, mediante la suma de ($ 675.99 m/n) seiscientos setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Impútese el gasto que se origina por el concepto expresado al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 99, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato locación casa para la V Zona (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

159. — Expte. 27.741-A-1928. - Visto, este expediente en el que corre agregada la documentación relativa al nuevo contrato de locación de la casa de la calle San Jerónimo 1883 de la Ciudad de Santa Fe, ocupada por las oficinas de la V. Zona de la Dirección General de Arquitectura y que ha sido suscrito con la señorita Rosario Bergallo; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, así como con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Arquitecto D. Pablo Teneraui, en representación del Gobierno Nacional y la señorita Rosario Bergallo, por el que ésta cede en arrendamiento por el término de un año, con opción a uno más y mediante el pago mensual de trescientos cincuenta pesos (pesos 350.00 m|n.) moneda nacional, en concepto de alquiler, el inmueble de su propiedad, sito en la calle San Jerónimo número 1883, de la ciudad de Santa Fe, con destino a las oficinas centrales de la Zona indicada, siendo entendido que el Estado no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios que pudiera corresponder por falta de cumplimiento de este convenio, en el caso de que el Honorable Congreso no votara para el año siguiente o subsiguientes, los fondos para atender dicho gasto.

Art. 2.° — Impútese la cantidad total que se invierta por el corriente año, en virtud de lo que se deja dispuesto, al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Instalación de un servicio de balsa. Dejando sin efecto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

160. — Exp. 18.294-I-1925. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, da cuenta que el señor Antonio Ygarteburu, concesionario por decreto de Julio 27 de 1926, para la explotación de un servicio de balsas sobre el Río Chubut, en el Paso Las Plumas, no ha efectuado, no obstante el tiempo transcurrido, las instalaciones correspondientes;

Teniendo en cuenta que dicho concesionario fué emplazado por el término de 90 días, para la instalación del servicio de que se trata y que notificado de ello por la Gobernación del Territorio, el 12 de Octubre de 1929, tampoco ha dado cumplimiento al decreto de referencia; todo lo cual hace pasible al señor Ygarteburu de la pérdida de la concesión y del respectivo depósito de garantía; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha Julio 27 de 1926, a fojas 37, y declárase caduca, con pérdida del depósito de garantía de $ 120,00 m|n. ciento veinte pesos moneda nacional, la concesión otorgada al señor Antonio Ygarteburu, para la instalación de un servicio de balsa sobre el Río Chubut, en Paso Las Plumas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal número 6. Dejando sin efecto decreto de fecha 26 de Junio 1925.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

161. — Exp. 6885-E-925. — Visto que por decreto de fecha 26 de Junio de 1925, fué aprobado el presupuesto de pesos 1.064,06 moneda nacional, referente a la instalación de seis cocinas a gas, de dos hornallas, para los cursos de economía doméstica y ejecución de obras complementarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal N.° 6, (Güemes número 3859);

Teniendo en cuenta que como se desprende de estos actuados, no ha sido necesario llevar a cabo dichos trabajos, no habiéndose por lo tanto registrado gasto alguno en la cuenta respectiva 1133 E, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto de referencia; y de Acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 26 de Junio de 1925, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, fecho, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Arquitectura. — Palacio del Congreso. — Ejecución obras adicionales sobre fachada calle Rivadavia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

162. — Exp. 6.3 9—C—1929. — Visto el adjunto proyecto de contrato, ampliatorio del aprobado por decreto de Diciembre 29 de 1927, suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la Empresa Germán Bianco y relativo a la ejecución de obras adicionales en la fachada del Palacio del Congreso, sobre la calle Rivadavia; trabajos que fueron autorizados por decreto de fecha 1.º de Julio del corriente año; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de contrato adjunto firmado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Empresa Germán Bianco relativo a la ejecución de las obras adicionales en la fachada del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia, autorizadas por decreto de Julio 1.º ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que oportunamente deberá elevar a la Escribanía General de Gobierno el contrato respectivo, para su protocolización conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 11.26 .

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puentes y Caminos. Obras de desagüe en los caminos de acceso a Tortugas (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

163. — Exp. 8.1 7- -93 . — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 6.869,00 moneda nacional, incluído los gastos de flete e inspección que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, satisfaciendo el pedido formulado por la Comisión de Fomento de Tortugas, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, relativo a la construcción de 486 caños de cemento armado que se estiman necesarios para la realización de obras de desagües en los caminos de acceso y planta urbana del pueblo; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, de acuerdo al presupuesto de seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos ($ 6.869,00 m/n.) moneda nacional, incluídos los gastos de flete e inspección que se aprueba lleve a cabo la construcción y entrega gratuita de los referidos caños a la Comisión de Fomento de Tortugas debiendo oportunamente comprobar el destino que se haya dado a los mismos y rendir cuenta de las inversiones realizadas.

Art. 2.º — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 4.131,00 moneda nacional a los fondos de la Ley 5315 y pesos 2.738,00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de la precitada Ley y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Rescisión de contrato. Puente sobre el Arroyo Areco en el camino de Carmen de Areco a Capitán Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

164. — Exp. 939—P—19 9 — Visto que los señores Hahn y Costanti, contratistas, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha Julio 2 de 1928, para la construcción del puente sobre el arroyo Areco, en el camino de Carmen de Areco a Capitán Sarmiento, en la Provincia de Buenos Aires, se presentan solicitando la rescisión del contrato respectivo y se proceda a la recepción definitiva de los trabajos, como asimismo que se les exonere de la multa en que han incurrido por 33 días de mora en la ejecución de los mismos, aduciendo que ella se debe a que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no ha tomado aún posesión del terreno expropiado con el fin de extraer la tierra necesaria para construir los terraplenes de acceso al referido puente;

Considerando que, por ser justificadas, como lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, las razones expuestas por los recurrentes, nada obsta para que se provea de conformidad a lo pedido, aprobándose a la vez el adjunto certificado número 7, por valor de $ 1.263,33 moneda nacional, previa deducción del 10 o/o depositado en concepto de garantía y que ha extendido dicha Repartición a favor de los nombrados contratistas, por obras ejecutadas; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Rescíndase el contrato aprobado por decreto de Julio 2 de 1928 y que fué celebrado con los señores Hahn y Costanti, para la construcción del puente de que se trata, dándose por recibidas las obras con carácter provisional y exímase a los mismos de la multa de pesos 1.620.74 moneda nacional, en que han incurrido por demora en la entrega de esos trabajos.

Art. 2.º — Apruébase el adjunto certificado número 7, extendido a favor de los nombrados contratistas por la Dirección General de Puentes y Caminos, cuyo importe asciende a la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 1.263.33 m/n.) y autorízase a la de Contabilidad para que, previa deducción del 10 o/o en concepto de garantía, proceda a formular la orden de pago respectiva, con imputación al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 10 del Presupuesto de 1927. (Ley 10.235).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Puentes y Caminos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Servicio de balsa sobre el Río Chico, en el camino de Puerto Deseado a Río Gallegos, (Santa Cruz).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

165. — Exp. 15.389-N-1929. — Visto este expediente en el que don Antonio Nicolaides, solicita autorización para establecer un servicio de balsa sobre el Río Chico, en el camino de Puerto Deseado a Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz); atento lo informado al respecto por la Gobernación del precitado Territorio y por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese, con carácter precario, a don Antonio Nicolaides, el permiso que solicita para la explotación de un servicio de balsa sobre el Río Chico, en el camino de Puerto Deseado a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz).

Art. 2.° — Determínase que deberá regir en dicha balsa la tarifa indicada a fojas seis de las presentes actuaciones, con el siguiente agregado: "Empleados y agentes de Policía, empleados de Correos y Telégrafos, marinos y soldados de la Nación y transporte por cuenta de esas Reparticiones, gratis. Otros servicios de la Nación con el 50 o|o de rebaja".

Art. 3.° — El concesionario deberá ajustarse en un todo a los decretos y reglamentaciones en vigor para esta cla-

se de concesiones y la balsa no será librada al servicio público hasta tanto la Dirección General de Puentes y Caminos de este Ministerio no haya prestado su conformidad, previa inspección, constatando que las instalaciones no ofrezcan inconveniente alguno para la navegación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Ley 5315. Contrato de locación Piedras 390.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

166. — Expte. 24.330 —D— 929. — Visto el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, en representación del P. E. y el señor Guillermo J. White, propietario de la finca sita en la calle Piedras N.° 394 por el cual este último cede en arrendamiento la misma por el término de dos años, por la suma de $ 800,00 m/n. mensuales; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum del P. E. entre el Jefe de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, don Manuel D. Vaccari, en representación del Gobierno Nacional y el señor Guillermo J. White, por el cual este último cede en arrendamiento por el término de dos años con opción de parte del locatario, a una prórroga por igual término, la finca de su propiedad sita en la calle Piedras N° 394 de esta Capital, por la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m/n) mensuales para ser ocupada por las Oficinas de la División de Contabilidad de la Ley mencionada.

Art. 2°. — El gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y pase a la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. Gral. de Puentes y Caminos. Adquisición 40 toneladas de asfalto fijo para el camino Capital Federal al Tigre.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

167 — Expte. 32574 —P— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir directamente de la S. A. Colas Ltda., 40 toneladas de asfalto fijo con destino a las obras de reconstrucción del macadam que se efectúan en el camino de la Capital Federal al Tigre, en el tramo comprendido entre Martínez y San Isidro, dentro de la suma de $ 4.800,00 m/n;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla comprendida en lo prescripto en el inciso 5° artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera directamente de la S. A. Colas Ltda., la cantidad de cuarenta toneladas (40) de asfalto fijo, con destino a las obras de que se ha hecho referencia y por la suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800,00 m/n.), debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°. — Impútese el gasto al Anexo L. inciso 6°. Item 2. Partida 2 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — D. G. de Puentes y Caminos. Adquisición repuestos varios para el arreglo de máquinas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

168. — Expte. 30255 —P— 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir diversos repuestos necesarios para el arreglo de las máquinas que se utilizan en las obras de los caminos de acceso a la Capital Federal cuyo importe asciende a la suma de $ 4.500 m/n., y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera, dentro de la suma de ($ 4.500, m/n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional los repuestos a que se hace referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°. — Impútese el importe de $ 4.500, m/n. al Anexo L. inciso 1°., Item 3. Partida 4 del Presupuesto vigente. Ley N°. 11.577.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Relacionado con los pedidos de cooperación de Oficiales y tropa del Ejército para las Intervenciones Federales deben ser hechos a los Comandantes de División que corresponden.

Buenos Aires Octubre 2 de 1930.

7. — Vista la comunicación del señor Ministro de Guerra, en la que solicita se haga saber a los señores Interventores Federales que los requerimientos de cooperación de Oficiales y tropa del Ejército, sean hechos a los señores Comandantes de División de Ejército que corresponda por la jurisdicción territorial militar, y

Considerando, que los citados señores Comandantes de División se encuentran en mejores condiciones para apreciar las necesidades del servicio, estableciendo una distribución proporcional de la oficialidad y tropa, a medida que les fueran solicitadas

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Artículo 1°. — Los pedidos de cooperación de Oficiales en actividad y tropa del Ejército que formulen los señores Interventores Federales, deben ser hechos a los Comandantes de División de Ejército que corresponda por la jurisdicción territorial.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Estableciendo que los viáticos a los militares al servicio de las Intervenciones Nacionales deben ser cubiertos por los presupuestos provinciales.

Buenos Aires Octubre 6 de 1930.

9 — Habiéndose consultado a este Ministerio sobre la imputación que corresponde hacer respecto de los viáticos establecidos a favor de militares al servicio de las Intervenciones en los casos en que desempeñan funciones que tienen sueldos a ignorados en los presupuestos provinciales; y hallándose previstos esos gastos comprendidos en lo dispuesto por el Acuerdo N°. 27,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1°. — Los viáticos que los señores Interventores Nacionales fijen a favor de los militares al servicio de las Intervenciones, en cumplimiento del Art. 5° del Acuerdo de Ministros No. 30, deberán ser cubiertos con las asignaciones que los presupuestos provinciales fijen para las funciones que aquéllos desempeñen de conformidad a lo establecido por el Acuerdo de Ministros N°. 27 respecto de todo los gastos de las Intervenciones.

2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Asignando viático al secretario de la Intervención en Santa Fe, doctor A. Casares.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

8. — Vista la precedente nota del señor Interventor en la Provincia de Santa Fe, en la que expresa la necesidad de establecer el pago de un viático a favor de un funcionario de la misma; atento a sus fundamentos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° del Acuerdo de Ministros N°. 30

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Artículo 1°. Asígnase en calidad de viático, al funcionario de la Intervención en Santa Fe, doctor Angel Casares a cargo de la Secretaría de la Intervención, la suma de veinte pesos diarios.

Art. 2°. — El gasto se imputará al Acuerdo N°. 27 de fecha 13 de Septiembre del corriente año.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio de Agricultura

Aprobando operación mensura

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

821. — Expte. 183337 1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación las operaciones de mensura de la Sección E. de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones practicadas por el Agrimensor don Juan F. Artigas dependiente del personal de la citada Repartición, y

Considerando:

Que según la División de Geodesia, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a esos trabajos y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Aprobar las operaciones de mensura de la Sección E. de la Colonia Guaraní en el Territorio de Misiones, practicadas por el Agrimensor don Juan F. Artigas dependiente del personal técnico de la Dirección General de Tierras y volver este expediente a la misma a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Becar Varela

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino — Ramal de la Ramada a Burruyacú. — Autorizando un servicio provisorio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

291. — Expte. 3416 —F— 930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para efectuar un servicio provisorio de cargas, con un coche mixto para pasajeros, en el ramal en construcción de la Ramada a Burruyacú a partir del día 9 del corriente y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, a partir del 9 del corriente, efectúe el servicio provisorio de que se trata en el ramal de la Ramada a Burruyacú, con la condición de que los trenes deberán correr con la velocidad máxima de 10 Kms. por hora entre Kms. 54-600 y 55-400 y de 5 Kms. por hora entre Kms. 57-200 y 57-700 como asimismo desde 59 a 59-700.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
,,	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
,,	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
,,	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
,,	M-1947-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
,,	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
,,	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
,,	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
,,	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
,,	M-2036-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
,,	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
,,	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
,,	M - 2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
,,	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
,,	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
,,	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
,,	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
,,	N-1688-1921. Núñez Llera Rufino	5.—
,,	224-1921. Necol Gastón ..	4.—
,,	223-1921. Necol Gastón ..	4.—
,,	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
,,	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
,,	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
,,	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
,,	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
,,	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
,,	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
,,	O-1788-1921. Olmedo José	7.—
,,	O-1789-1921. Olmedo José	7.—
,,	O-1790-1921. Olmedo José	7.—
,,	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E. ...	5.—
,,	O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
,,	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
,,	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
,,	P-2942-1921. Pando José A.	4.—

" P-2860-1921. Poggio Antonio .... 6.—
" P-2858-1921. Poggio José 7.—
" P-2859-1921. Poggio José. 3.—
" P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M..... 6.—
" P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo 5.—
" P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
" P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
" 591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
" P-3028-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
" P-2913-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
" P-2912-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
" P-2911-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
" P-2919-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
" P-2916-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
" P-2918-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
" P-2917-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
" P-2943-1921. Pando José A. 4.—
" P-2944-1921. Pando José A. 4.—
" P-1232-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 5.—
" P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 5.—
" P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 4.—
" P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N... 5.—
" P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 11.—
" P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
" P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
" P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
" P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
" P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
" Q-1284-1921. Queipo Emilio .... 4.—
" R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas .... 5.—
" R-1632-1921. Longobardi Ernesto .... 9.—
" R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado ...... 3.—
" R-2939-1921. Ramírez Rafael .... 5.—
" R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis .... 2.—
" R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor .... 4.—
" R-2072-1921. Rogiers J. M. .... 8.—
" R-1765-1921. Reschini David .... 6.—
" R-1631-1921. Derqui Alfredo C. .... 9.—
" R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel .... 8.—
" R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra .... 8.—
" R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ...... 5.—
" R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ...... 5.—
" R-1338-1921. Rulli Antonino .... 6.—
" R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo) .... 7.—
" R-0336-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0335-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0334-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0333-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0332-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0328-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0327-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0331-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0330-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" R-0329-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
" S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson .... 7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

———

rritorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra)
Expediente 117.125-1930.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Plá, comerciante, español de 53 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 383, de esta Capital Federal, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que para efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivados, ni labrados, ni cercados cuyo propietario ignoro, solicito permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la forma siguiente: En el Distrito de Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de Los Andes, Sección XII, fracción A. de manera que ocupe los cuadriláteros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la fracción C. del lote número 8 y los 1, 10, 11 y 20 de la fracción D. del lote número 7 en el lugar denominado "Incahuasi" del plano N.° 2 a de Los Andes de esa Dirección de Minas. — Será justicia. — (fdo.) Enrique Plá. —Recibido en mi Oficina hoy veinte de Junio de mil novecientos treinta, siendo las doce horas tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 20 de 1930. — A Minas a sus efectos. —(fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburo flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 1.500 metros al Sud de la cumbre del cerro Incahuasi. — El interesado respetará los derechos derivados de la mina "La Providencia" (expediente C-5944-1906). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Septiembre 29 de 1930. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado.— (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Plá, bajo el N.° 681, folio 153 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 octubre N.° 7.774 v28 oct.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M.. $ 3 m|nal.

Expediente S. 14..|916. — Sagnett Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L.. $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmalz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lezama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expediente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y González Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Carlos A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y

Expediente C. 1372|918. — Caniggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal.

José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente G. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolke Máxima von, 4 $ m|n.

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1842|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Meméndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen te del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassare Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Christian y Nieto Avelino. Representan-

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mongay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gumersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú (Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 117.118-1930.—

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S.|D. Salvador Girolamo, argentino, de 31 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo N.° 1217, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, sección J., III (fracción C. y D.), las que deberán ubicarse en forma de un rectángulo, así: tomando un punto de arranque situado a diez mil metros (10.000 m.) aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Esquel sobre el Río Percey, se trazará una línea con rumbo Este-Oeste que mida (2.000 m.) dos mil metros a cada lado de ese eje por una longitud medida sobre el eje del Río Percey, hacia aguas arriba, de cinco mil metros (5.000 m.) de largo. Estas tierras están comprendidas dentro de los paralelos c. 43.° y 42.°, según Mapa IV, cuestión de límites argentino-chileno; mapa de la región situada entre el paralelo 41° y 43° 40' En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro obreros con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia.—(Fdo.) Salvador Girolamo. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor de Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que en mi nombre y representación, tramite esta solicitud y presente los escritos necesarios hasta su terminación. — Será también justicia. — (Fdo.): Salvador Girolamo. — Recibido en mi oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18|930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini. Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 20 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig. Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Escribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Salvador Girolamo, bajo el N.° 901, folio 94 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 octubre N.° 7.627 v21 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 117.120-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — Ramón Imaz, argentino, de 44 años de edad, rentista, domiciliado en la calle Cangallo N.° 315, ante el señor Director General se presente y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría —sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos— en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J. III (Fracción C y D) y comprendidas dentro de los paralelos 43.° y 42.° según plano IV, cuestión límites argentino-chileno; mapa de la región situada entre los paralelos 41.° y 43.°40'. — Estas tierras se ubicarán en forma de un rectángulo así: tomando un punto de arranque de quince mil metros hacia aguas arriba de la confluencia del Río Percey con el Esquel, se trazará una línea con rumbo Este-Oeste que mida un mil metros (1.000 m.) a cada lado del eje del Río Percey con una longitud medida a lo largo del eje de ese río diez mil metros (10.000 m.) hacia aguas arriba. — En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro operarios con elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad que será justicia. — Fdo.): Ramón Imaz. — Otrosí digo: Que confiero amplio poder a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud hasta su terminación pudiendo presentar los escritos necesarios a tal fin. — Es también justicia. — (Fdo.): Ramón Imaz. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas veinte minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 19 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Ramón Imaz, bajo el N.° 900, folio 93 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 octubre N.° 7.629 v21 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 117.119-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — Amílcar Giacometti, de 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 723, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hectáreas) ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J III, las que deberán ubicarse en forma de un rectángulo, así: tomando un punto de arranque situado a cinco mil metros (5.000 m.) sobre el eje del Río Percey a contar de la desembocadura del Arroyo Esquel hacia aguas arriba, se trazará una línea con rumbo Este-Oeste que mida dos mil metros (2.000 m.) a cada lado del eje del Río con una longitud de: cinco mil metros (5.000 m.) sobre el eje del Río Percey aguas arriba. — En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro operarios con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director acceder a lo solicitado que será justicia. — (Fdo.): A. Giacometti. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que tramite esta solicitud así como también, para que presente los escritos necesarios hasta su terminación. — Será también justicia. — (Fdo.): A. Giacometti. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no poseé ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 20 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Agosto 21 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Amílcar Giacometti, bajo el N.° 902, folio 95 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 octubre N.° 7.628 v21 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de veredas en la calle Sapaleri en La Paternal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 01202—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. T. 36, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una vereda en la calle Sapaleri, entre Médanos y Trelles, en La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923, e imputar el gasto que dicha obra demanda a la Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de rieles de los desvíos, mesa giratoria y cenicero en estación La Paz.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente (1 8 —P—19 0 — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. D. C./752.Z. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación de los rieles de 27, 12 Kg. por metro lineal que existen en los desvíos a la mesa giratoria y ceniceros de la estación La Paz, por rieles de 34.60 Kg., debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión caños de desagües en estación La Paternal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente (14.13—P—1930 — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° V. P. 5006, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de un caño de 0.40 m. de diámetro por 21 m. de largo para ampliar los desagües de la estación La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923, e imputando el gasto que dichas obras demanden a la cuenta Explotación, y que los trabajos no constituyen una mejora que debe afectar la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de caños de madera dura en estación Alianza.

Buenos Aires Agosto 21 de 1930.

Expediente 014646—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° V. P. 50026, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de caños de madera dura en el patio de locomotoras, de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Cierre de puertas acceso andenes estación Retiro

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

Expte. 023610 —C— 1930. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en su estación Retiro, no tiene clausuradas las puertas internas que dividen las plataformas ni establece vigilancia especialmente entre las 11 y 13 y 17 a 21 horas en que el movimiento de pasajeros es muy importante, y

Considerando:

Que la falta de cierre de puertas y vigilancia permite a un buen número de pasajeros que llega tarde cuando ya se ha cerrado una determinada puerta de acceso a la plataforma, y despachado el tren, penetren por otras y atravesándolas corran con el objeto de subir al tren que arranca, cuyos hechos ya han originado accidentes con consecuencias funestas, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que proceda a cerrar las puertas entre andenes y colocar en las horas precitadas un empleado que impida el acceso por ellas a otra plataforma cuando ya han sido despachados los trenes de la plataforma de salida.

Comuníquese, fecho vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Arreglos en brete y corral estación Cuadro Nacional.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expte. 015330 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go. V. P. 4765, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo algunas mejoras en el brete y corral de la estación Cuadro Nacional, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase e Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Octubre de 1930

Por venta de Boletines . . .	3.50
" subscripción	174.—
" marcas	165.—
" avisos varios	1.248.—
" adicional	114.—
Total	1.704.50

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

166/784

SOCIEDAD ANONIMA LA CLARA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 21 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	$ m/n	5.0 000.—
» subscripto	»	500.000
» realizado	» »	500.000.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1930

1er Trimestre, Ejercicio 25

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	36416 50	
b)	Edificios y construcciones	149800 —	
c)	Maquinarias y accesorios	40000 —	
d)	Muebles y útiles	18326 06	244542 5
	II. Activo circulante:		
a)	Depósito de combustible, lubrificante, etc.	920 —	
b)	Bolsas	1583 20	24'3 20
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	11461 02	
b)	Bancos	63141 83	74602 85
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	196206 56	
b)	Documentos a cobrar	16831 56	
c)	Cuotas a cobrar	18 81 75	
d)	Cuenta hipoteca	18138 55	
e)	Prenda agraria	8200 —	244553 42
a)	V. Activo transitorio		
b)	Seguros	34 29	
c)	Adelantos por garantía	6000 —	
	Trigos a cubrir	9382 85	15417 14
	VI. Activo nominal: No existe.		
	Pérdidas		
	Saldo de esta cuenta	67980 42	
	Gastos generales y varios	16205 28	84185 70
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 —
			690754 87
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	77093 15	
c)	Fondo de previsión	30000 —	607093 15
	II. Pasivo exigible:		31126 21
a)	Acreedores en cuenta corriente		
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Compradores por cuotas	20581 —	
c)	Cuenta seña	1000 —	
d)	Intereses	1916 79	
e)	Trigos y derivados	739 72	27535 51
	Ganancias		
	Sin liquidar		
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		25000 —
			690754 87

E. U. Zimmermann, vicepresidente. — J. Viñas, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — M. . Poodts, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Riñas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 octubre N.° 7.752 v17 oct.

96 / 76

COMPAÑIA ANEWALT, S. A.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

BARTOLOME MITRE 441

Autorizada por el P. E.: Julio 31/1922

Inscripto en el R. P. de Comercio: Octubre 31/19 2

Reformada por el P. E.: Septiembre 10 de 1929

Capital autorizado .... $ 50.000.—

» realizado .... » 50.000.—

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado en la Asamblea General el día 14 de Marzo de 1930

Sin modificación

Incisos — ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:		
e) Muebles y útiles:		
Saldo anterior	1638 73	
Amortizacion 10 %	163 87	1474 86
II. Activo circulante		
a) Mercaderías	39064 33	39064 33
III Activo disponible		
a) Caja	1498 09	
b) Bancos	20836 56	22334 65
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	46344 04	
f) Documentos a cobrar	134244 66	180588 70
V. Activo transitorio:		
f) No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía	1500 —	1500 —
		244962 54

PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital pagado	50000 —	
b) Reserva Legal	224[illegible] 34	
c) Reserva facultativa	12283 87	64529 71
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	110412 69	110412 69
Transporte		174942 40

Incisos — PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Transporte		174942 40
III. Pasivo transitorio:		
b) No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidades anteriores	60671 04	
Más ganancia del año 1929	7849 10	68520 10
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía	1500 —	1500 —
		244962 54

Por decreto del P. E. de fecha 10 de Septiembre 1929 (Inscripto en el Registro P. de Comercio, en fecha 18 de Octubre 1929) fué aprobada la reducción del Capital a la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n. c|legal) totalmente pagado.

INFORME DEL SINDICO

He examinado los Libros de la Sociedad Anónima "Compañía Anewalt, Comisiones y Representaciones" y certifico que el Balance General al 31 de Diciembre de 1929, que lleva mi firma, demuestra el estado verdadero del Activo y Pasivo de la Sociedad en la fecha indicada según consta por los mismos libros.

Compañía Anewalt Sociedad Anónima

A. A. Anewalt, presidente. — L. B. Mitchell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
1) No existe		
2) Amortizaciones:		
Muebles y útiles año 1929	163 87	163 87
3) Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, seguros	73401 37	73401 37
4) Intereses y comisiones:		
No existe.		
5) Patentes e impuestos	4500 —	4500 —
Saldo: Ganancia anterior	60671 04	
Más ganancia del año 1929	7849 10	68520 14
		146585 20
HABER		
1) Saldo anterior		60671 04
2) No existe.		
3) Comisiones e intereses		85914 34
		146585 38

Compañía Anewalt Sociedad Anónima

A. A. Anewalt, presidente. — L.B. Mitchell, síndico.

Buenos Aires Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e 17 octubre N.° 7754-v-17 octubre.

3/293

BANCO MUTUAL ARGENTINO

RIVADAVIA 770 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 455.460 —
» realizado .... » 455.460 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1638 99	
Depositado en otros Bancos	11041 44	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	123081 86	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	209403 85	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2000 —	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)	115070 52	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	18000 —	
Depósito de títulos en custodia	244500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		455460 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		6776 66
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		18000 —
Depositantes de títulos en custodia		244500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	724736 66	724736 66

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario. — Ignacio Aguirre, p. gerente. — Luis Ebrí Mor, conta dor. — Adolfo Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7769-v-17 octubre.

3,465

Banco Mutual Argentino

RIVADAVIA 750 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000. —
» subscripto .... » 455.460. —
» realizado .... » 455.460. —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	1720 08	
Depositado en otros Bancos	15052 89	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	118758 —	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	210194 35	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2000 —	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	117821 43	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	18000 —	
Depósito de títulos en custodia	242000 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		455460 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		8086 75
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)		18000 —
Depositantes de títulos en custodia		242000 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	723546 75	723546 75

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario. — Ignacio Aguirre por gerente. — Luis Ebri Mor, contador.
Adolfo Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7769-v-17 octubre.

91/623

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Corrientes 4902 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n.	25.000.000.—
" subscripto	»	25.000.000.—
" realizado	»	25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1930

ACTIVO		PARCIALES $ O/S	PARCIALES $ M/N	TOTALES POR CAPITULO $ O/S	TOTALES POR CAPITULO $ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	678.804.20		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.642.15	1.167.358.66		
d) Muebles y útiles		10.671.82	30.481.26		
e) Instalaciones		6.394.662.13	3.207.389.16	15.937.740.05	9.709.034.39
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		219.858.86	2.735.13	219.858.86	[illegible]
III — Activo disponible—					
a) Caja			59.309.16		
b) Bancos			1.209.40		60.518.56
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		112 838.11	45.234.99		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			841.75	112.838.11	46.076.74
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros		103.195.35	693.323.28	103.195.35	693.323.28
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			187.378.53		
b) Gastos de organización			7.225.10		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.430.163.56	2.353.148.—	1.430.163.56	2.547.751.63
VII — Pérdidas—					
a Gastos de explotación			3.169 856 62		3.169.856.63
				17.803.795.93	16.229.296.35
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Acciones en garantía			20.000.—		
c) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.246.20		
d) Dirección P. Ejerc. Físicos Boletos para emitir			5 446.48		196.692.68
				17 803.795.93	16.425.989.03
Conversión					25.317.779.11
				17.803 795.93	41.743.768.14
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			962.573.48		
c) Reserva facultativa			175.813.08		26.138.386.56
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.—	$ m/n				
F. C. C. Bs. Aires	2.681.599.71				
F. C. Terminal Central Bs. As.	1.555.5[illegible]0.—				
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As. Lt.	1.536.2[illegible]8.09				
Lacroze Hs. Cía.	813.902 48				
I. Municipal: 6 % en amortización	1.397.802 16				
Varios	1.676.28[illegible].57		9.664.332.01		
Varios en c/ Sellado		135.42			
b) Obligaciones a pagar:					
I. Municipal: Afirm. en amort.	1.180.312.61				
Varias	187.189.33		1.367.501.94		
c) Debentures (Obligaciones)		6.663.8[illegible]7.60		6.663 978.12	11.031.833.95
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio			24.376.33		24.376.33
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			3.870.523.55		
b) Entradas varias			397.027.61		
c) Ganancias y pérdidas			84 927 46		4.352.478.62
				6.663.978.12	41.547.075.46
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000.—		
b) » Acciones			20.000.—		
c) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246.20		
d) Boletos a emitir Plaza Ejerc. Físicos			5.446.48		196.692.68
				6 663.978.12	41.743.768.14
Conversión				11.139.822.81	
				17.803.795.93	41.743.768.14

Luis J. Roca, director. — Arturo Zanni, contador general. — Enrique Gallishaw, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 octubre N.° 7762-v-17 octubre.

956/731

COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

CROMO LITOGRAFIA ITALO PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 1180—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 28 de 1921.

Fecha de inscripciónen el R. P. de C., Mayo 5 de 1922.

Capital:

Autorizado	$ c/l	1.500 000.—
Suscripto	» »	1.133.500.—
Realizado	» »	1.133.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		741404 88	
Máquinas y útiles	$ 350.468.17		
Amortizaciones anteriores y actual	» 116.616.13	233852 04	
Muebles y útiles	$ 46.687.32		
Amortizaciones anteriores y actual	» 30.342.03	16345 29	
Piedras litográficas y zincs	$ 63.008.81		
Amortización	» 3 150.44	59858 37	
Diversos títulos acciones de otras sociedades	$ 95.952.10		
Amortización	» 2.000.—	93952 10	1145412 68
Activo circulante.			
Existencia materias primas		189798 64	
» productos elaborados		37125 14	
Exist.: Mercaderías generales		22489 54	
Exist.: Mercaderías varias		4397 13	
Exist.: En elaboración		44181 65	
Exist.: Preventiva		3219 91	301212 01
Activo disponible:			
Caja		820 17	
Cheques, Giros y Vales		2111 15	
Bancos		36911 72	39843 04
Activo exigible:			
Deudores varios		163922 40	
Cuentas personales		1193 98	
Obligaciones a cobrar		1200 17	
Valores al cobro		6522 50	
Sucesión do Arturo Santi		586 35	173425 40
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		4 89 07	
Renta de títulos		1608 75	6597 82
Activo nominal:			
Llave		100000 —	
Amortizaciones anteriores y actual		40000 —	
		60000 —	
Dibujos y grabados		1 —	
Marcas registradas		1 —	60002 —
			1726492 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —	
Depósito de acciones		24000 —	
Deudores en consignación		3071 65	52071 6
			1778564 60

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1133500 —	
Fondo de reserva	89201 43	
Fondo de reserva especial	25000 —	
Fondo de previsión para cuentas corrientes	9415 24	1257116 67
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	24710 88	
Acreedores hipotecarios	74940 75	
Cuentas personales	188960 20	288611 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas y gastos a pagar	14246 67	
Gratificaciones	36541 05	50787 72
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	3561 91	
Utilidad líquida del presente ejercicio	126415 32	129977 23
		1726492 95
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores).	25000 —	
Depositantes de acciones	24000 —	
Consignaciones remitidas	3071 65	52071 65
		1778564 60

Alfredo Colombatti, presidente.— Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.— V.° B.° Rodolfo Gigliani, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1930.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas y útiles	17.556.3		
Muebles y útiles	» 4.668.73		
Piedras litográficas y zincs	» 3 150.44		
Llave	» 5 000.—		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	» 2.000.—	32375 48	
Gastos de explotación:			
Sueldos, jornales, gastos elaboración, seguro, reparaciones, máquinas, gastos Agencia Mendoza, gastos generales, instalaciones, máquinas y gastos expedición		360827 26	
Intereses, descuentos y comisiones		33778 10	
Patentes e impuestos		5748 30	
Fondo de previsión para cuentas corrientes		5000 —	
		437729 14	
Muebles y útiles y títulos varios:			
Por ventas		3130 05	
		440859 19	
Gratificaciones		36541 05	477400 24
Saldo:			
Del ejercicio anterior		3561 91	
Utilidad líquida del presente ejercicio		126415 32	129977 23
			607377 47
HABER			
Saldo de ejercicio anterior			3561 91
Mercaderías y registro de marcas		599719 69	
Alquileres y vinos		4095 87	603815 56
			607377 47

Alfredo Colombatti, presidente.— Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.— V.° B.° Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 octubre N.° 7723-v-17 octubre.

38

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Rivadavia 663
Fecha de autorización por el P. E.: Julio 18 de 1901
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 11 de 1901
Capital autorizado........................ $ m/n 20.000.000.—
» subscripto........................ » » 13.731.700.—
» realizado........................ » » 13.423.740.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		3079 0
Caja:		
En efectivo	24828 13	
Bancos de Plaza	15584 63	40412 76
Descuentos y efectos a cobrar		4516663 19
Adelantos		15 6 62 91
Deudores en gestión		1001508 04
» hipotecarios		3100 —
» garantizados		5820 32
» morosos		2819 5 55
» varios		1045139 64
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1 2 21
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		12745248 95
Socios disidentes		681103 42
Cédulas hipotecarias caucionadas		8620 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		61932 42
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		4168 64
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		593556 39
Ganancias y pérdidas — Saldo del ejercicio anterior		236481 83
Dividendo provisorio		
Mueblaje		114000 —
Cuentas diversas		28 5 8 42
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
» » títulos en custodia		
Depósitos de valores recibidos en caución	999132 47	
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16841 85	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores en custodia	196597 10	
Banco Nación, garantía hipotecaria	4700000 —	
Otras cuentas de orden	365000 —	6332871 42
		29-923 8 8

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	1200000	
Acciones ordinarias	173170 —	13731700 —
Fondo de reserva estatutario		19062 33
» » » facultativas		
» » jubilaciones y auxilios para los empleados		233
» » previsión		466
» especial de amortización		
Reserva para deudores incobrables		48036 49
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		299387 52
» a plazos		135371 78
» en Caja de Ahorros:		
» » garantía	646195 01	
» a la vista	184964 98	831160 02
» diversos		
Redescuentos		3220843 93
Letras y obligaciones en circulación		144000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		6514 45
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		371?6? 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio anterior		4513 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Renta de propiedades — Saldo del ejercicio anterior		310?00 69
Dividendos a pagar		160755 5
Acreedores hipotecarios		368451 50
» varios		508155 73
Cuentas diversas		82597 75
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	55300	
Depositantes de valores recibidos en caución	999132 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16841 85	
Depositantes de títulos en custodia		
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	196597 10	
Garantía hipotecaria de redescuento	4700000 —	
Otras cuentas de orden	365000 —	6332871 42
		29892333 89

Francisco Fazio, presidente. — Alfredo Di Fonzo, secretario. — **Juan B. Giudice, gerente general.** — **Esteban Fantelli**, contador. — **Armando Giovanelli**, síndico.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Insp.** General de Justicia.
e-17 octubre N.° 7719-v-17 octubre.

51/89

O S E y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL
Cangallo N°. 467
Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928
Capital autorizado........................ $ m/n 4.000.000.—
» suscripto........................ » » 1.411.000.—
» realizado........................ » » 722.300.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	688700	
Caja:		
En efectivo	214640 14	
Depositados en otros Bancos	40?14 54	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2255?27 27	
Adelantos en cuentas corrientes	115??5? 88	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	2670 —	
Préstamos en hipotecas	636249 68	
Sucursales en la República	185119 69	
Corresponsales en la República	14492 20	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1602 00	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	473 40	
Inmuebles	290 01 91	
Títulos en cartera	341?65 30	
Valores diversos	5231 32	
Muebles y útiles	89697 02	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	39859 30	
Gastos de iniciación	22223 71	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivo, cambios, etc.)	344145 62	
Dividendo provisorio	25908 06	
Otras cuentas	114313 91	
Metalización		
Giros comprados	30311 44	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
Depósito de títulos en custodia	1351164 53	
Depósito de valores recibidos en caución	100925 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	289901 08	
Documentos en garantía	541591 74	
Préstamos hipotecarios a comisión	4450276 43	
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1411000 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
Fondos de reservas facultativas		148098 27
» de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		771541 60
» a plazo		663172 51
» en Caja de Ahorro		1020113 25
» diversos		42552 90
Redescuentos		902033 26
Créditos en suspenso		7518 88
Sucursales en la República		280705 24
Corresponsales en la República		20186 01
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1923 12
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		412394 81
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1248 98
Otras cuentas		4161 35
Metalización		
Giros		210283 17
Letras a recibir		677 24
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		1351164 53
» » » en garantía		100925 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		289901 08
Documentos en garantía		541591 74
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		4450276 43
Otras cuentas de orden		
	13206?39 77	132?6839 77

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, **gerente.** — **Rafael** Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Bibas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-17 octubre N.° 7749-v-17 octubre.

353

LA PREVISORA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274

——o O o——

Autorizada por el S. G. de la Nación, en 21 de Abril de 1885

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 3 de Agosto de 1889

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado . . $ 5.000.000.— m|n.

—oOo—

BALANCE GENERAL

del 45.° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 23 de Enero de 1930

ACTIVO		$ m|n.
Caja		282.667.81
Bancos (Anexo A)		873.122.63
Propiedades inmuebles (Anexo B)		14.666.086.38
Títulos de renta (Anexo C)		1.031.945.—
Inversiones y garantías en el exterior (Anexo C)		1.557.090.99
Préstamos hipotecarios		2.193.974.81
„ sobre Pólizas Vida		2.597.812.45
Obligaciones a cobrar		329.011.64
Mobiliario y material		80.375.37
Sucursales y Agencias		316.960.68
Deudores por primas		200.092.67
Compañías reaseguradoras		322.612.31
Deudores varios (incluso prést. documentados)		1.074.673.83
Explotación Grand Hotel		339.496.50
„ Grand Hotel Atlántico		263.491.11
„ Estancia Cañada del Ombú		856.404.36
„ Estancia La Porteña		232.636.21
Alquileres vencidos		78.426.50
Dividendo provisorio del ejercicio		241.099.—
Cuentas de orden		30.000.—
Valores en depósito		4.039.860.45
Comisiones descontadas Vida		1.085.122.66
Primas vencidas a cobrar	1.246.781.71	
A deducir:		
Comisiones, beneficios e impuestos	473.814.90	772.966.81
		33.465.930.20

PASIVO		
Capital integrado		5.000.000.—
Reserva legal, Art. 363 del C. de C.		500.000.—
„ general Vida		11.768.836.70
„ de rentas Vitalicias		266.321.74
„ para riesgos de Invalidez		50.000.—
Fondo para riesgos vigentes Incendio		193.199.52
„ para riesgos vigentes Marítimos		107.867.39
Reserva adicional Vida		585.915.17
Reserva especial N.° 1		437.516.69
Reserva especial N.° 2		224.650.09
Reserva de inmuebles		257.347.32
Reserva para gastos explotación		169.642.15
Otras reservas		554.989.73
Beneficios de asegurados Vida		2.785.665.30
Siniestros pendientes Incendio		92.538.69
„ pendientes Marítimos		16.332.44
„ en trámite Vida		192.508.78
Compañías reaseguradoras		1.275.78
Dividendos pendientes		1.790.—
Acreedores varios		2.329.934.61
Caja de Ahorro		3.251.641.42
Cuentas de orden		30.000.—
Depositantes de valores		4.039.860.45
Ganancias y pérdidas:		
Distribución:		
Directorio	36.485.72	
Síndico	9.121.43	
Dividendo del 45 ejercicio	550.000.—	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	12.488.16	608.095.31
		33.465.930.20

ANEXO "A"

Bancos:

Banco de la Provincia de Buenos Aires	101.000.63	
„ Español del Río de la Plata (Plazo fijo)	304.350.—	
„ Español del Río de la Plata (Cta. Cte.)	6.787.17	
„ Francés del Río de la Plata	3.889.25	
„ Germánico de la América del Sud	868.07	
Nuevo Banco del Azul	5.773.78	
Banco Agríc. Comerc. e Inmobiliario del Uruguay	9.592.37	
„ de la Nación Argentina	419.556.01	
Graham Rowe y Cía.	7.133.20	
Banco Nacional de Bolivia	12.066.96	
„ de Perú y Londres	2.105.10	873.122.63

ANEXO "B"

Inmuebles:

Finca San Martín N.° 260|78	1.210.989.10	
„ Victoria y Defensa	2.000.883.81	
„ Avenida de Mayo y Salta	1.401.312.85	
„ Florida y Rivadavia	3.145.346.54	
„ Zapiola N.° 2237|45	150.000.—	
„ San José N.° 1060|66	372.601.48	
„ Fournier N.° 3060|70	155.000.—	
„ Superí y Avilés	12.000.—	
„ San Martín y Alsina (B. Blanca)	803.915.65	
„ Colón y Brown (B. Blanca)	768.524.86	
„ San Martín y Santa Fe (Rosario)	850.000.—	
„ Resistencia (Chaco)	31.579.80	
„ Pino y Obligado	55.000.—	
„ Nahuel Huapí N.° 2572	9.500.—	
„ Bacacay N.° 4185	33.828.—	
„ Sarmiento N.° 66 (Lomas de Zamora)	10.000.—	
„ Lima (Perú)	303.967.80	
„ La Paz (Bolivia)	126.600.—	
Campo en Florencio Varela	54.023.58	
„ en Villa Iris, Puán	16.216.—	
„ en Cañada Ombú	1.612.688.14	
„ "La Porteña" en Las Palmeras	1.295.764.16	
Pueblo Cañada Ombú	2.120.85	
Terrenos en Bordenave	3.342.96	
„ en Las Conchas	4.912.99	
„ en Villa Real	231.497.—	
„ calle Acha	4.470.81	14.666.083.38

ANEXO "C"

Títulos de renta:

Deuda Interna Consolidada de la Povincia de Buenos Aires, 5 o|o, 1.ª serie, $ 171.800.— nom.	168.364.—	
Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, 5 o|o, 2.ª serie, $ 24.860.— nominales	19.266.50	
Conversión de obligaciones del Banco de la Provincia de Bs. Aires, $ 28.780.— nominales	25.902.—	
Débito Público del Reino de Italia, Liras italianas 100.000.— nominales	12.688.—	
Debentures de la Cía. Argentina de Petróleo Astra, $ 50.000.— nominales	49.500.—	
Province of Buenos Aires Loan of 1906, 3 ½ o|o, £ 30.560.— nominales	196.208.33	
Municipalidad de Bahía Blanca, Empréstito Teatral Municipal, 50 títulos de 1 acción de pesos 200 c|u. 6 o|o	10.000.—	
Acciones del Banco El Hogar Argentino, nominales, $ 10.500.—	11.550.—	
Acciones de la Cooperativa Telefónica	200.—	
Acciones de la Compañía Reaseguradora Argent.	5.000.—	
Acciones de la Mercantil Andina	3.300.—	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional, de Cochabamba (Bolivia) 10 o|o, Bol. 68.000.— nominales	55.096.32	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Garantizador de Valores de Sucre, 8 o|o, Bolivianos, nominales, 14.200.— $	10.786.32	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional (Bolivia) 8 o|o, Bolivianos 196.000.— nominales	124.068.—	
Letras hipotecarias del Crédito Hipotecario de Bolivia, 8 o|o, Bolivianos, $ 177.700.— nominales	142.479.86	
Bonos del Estado 1924 (Bolivia), 8 o|o, Bolivianos nominales $ 268.200.—	149.398.13	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional (Bolivia) 9 o|o, Bolivianos 61.000.— nomin.	48.137.54	1.031.945.—

Títulos afectados a garantías en el exterior

Deuda Interna de la República de Chile, Chilenos, $ 250.000.— nominales	67.539.—	
Bonos de la Caja Hipotecaria de Valparaíso, 7 o|o chilenos 828.200.— nominales	221.958.01	
Letras hipotecarias del Crédito Hipotecario de Bolivia, 8 o|o, Bol. 189.600.— nominales	152.021.28	
Acciones del Banco Nacional de Bolivia, Bolivianos 30.000.— nominales	35.448.—	

AN...O "C"

Títulos de renta:

Acciones del Estanco de Tabacos, Bolivianos 30.000.— $ nominales	35.448.—	
Bonos de la Rep. de Bolivia, 8 o|o, dól. 50.000.— nominales	118.000.—	
Bonos del Estado 1914 (Bolivia), 8 o|o, Bolivianos 64.000.— nominales	45.373.44	
Bonos del Estado (Bolivia) 1924, 8 o|o, Bolivianos 2.800.— nominales	1.559.71	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba, 8 o|o, Bol. 29.000.— nominales	18.357.—	
Letras hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba, 10 o|o, Bol. 53.000.— nominales	42.942.72	
Bonos de Compensación Militar, 8 o|o, Bolivianos 151.900.— nominales	107.691.03	
Cédulas de la Deuda Interna Consolidada del Perú, 7 o|o, Libras peruanas 10.000.— nominales	82.250.—	
Cédulas hipotecarias del Banco de Perú y Londres, 8 o|o, Libras peruanas 65.200.— nominales	619.008.80	
Bonos del Edificio Club Nacional, 8 o|o Libras peruanas 1.000.— nominales	9.494.—	1.557.090.99

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Enrique Molina y Vedia, presidente. — José J. O'Farrel, director general. — Guillermo J. Watson, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del 45.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929

DEBE	Moneda legal		
SECCION VIDA			
Siniestros pagados (menos reaseguros)		1.409.713.51	
Seguros vencidos pagados (íd.)		173.021.83	
Pólizas rescatadas		594.350.75	
Rentas vitalicias pagadas (menos reaseg.)		47.180.—	
Siniestros en trámite del ejercicio		315.429.25	
Reaseguros cedidos		54.615.13	
Anulaciones		486.202.51	
Reservas matemáticas		12.035.158.50	
Reservas para riesgos de Invalidez		50.000.—	
Beneficios asegurados Vida		397.545.66	
Gastos de explotación		1.689.602.43	
Impuestos y contribuciones		53.407.—	
Amortización comisiones descontadas		290.639.99	
Utilidad		—	
Transferido a Administración	207.873.95		
25 o|o a la reserva adicional Vida	69.291.32	277.165.27	17.874.031.83
SECCION INCENDIO			
Siniestros pagados de seguros directos y reaseguros activos (menos reaseguros)		779.506.78	
Reaseguros cedidos		390.779.28	
Anulaciones		56.195.87	
Gastos de explotación		182.886.09	
Impuestos		24.713.73	
Reserva de riesgos en curso para el 46 ejercicio		193.199.52	
Siniestros pendientes		92.538.69	
Anulaciones de reaseguros activos		81.583.51	
Saldo que pasa a Administración		43.141.40	1.844.544.87
SECCION MARITIMOS			
Siniestros pagados de seguros directos y reaseguros activos (menos reaseguros)		491.999.25	
Reaseguros cedidos		26.573.03	
Anulaciones		1.063.91	
Gastos de explotación		57.899.40	
Transporte		577.535.59	19.718.576.70
Transporte		577.535.59	19.718.576.70
Impuestos		3.196.17	
Reserva de riesgos en curso para el 46 ejercicio, de seguros directos y reaseguros activos		107.867.30	
Siniestros pendientes		16.332.44	704.931.50
ADMINISTRACION GENERAL			
Intereses de las Secciones Vida, Incendio, Marítimos y varios		747.937.72	
Gastos inmuebles incluso impuestos		181.311.72	
Gastos generales		87.576.18	
Impuestos y contribuciones		6.088.74	
Amortización por reajuste de valores		220.956.04	
Saldo transferido de la Sección Marítimos		101.994.04	
Saldo de utilidades		608.095.31	1.953.959.75
			22.377.467.95

HABER

SECCION VIDA		
Reserva matemática. Ejercicio anterior	11.173.125.30	
Primas del ejercicio	4.918.097.37	
Rentas vitalicias	55.000.—	
Siniestros pendientes. Ejercicio anterior	529.510.67	
Intereses	631.086.77	
Comisiones descontadas	567.211.72	17.874.031.83
SECCION INCENDIO		
Reserva de riesgos en curso del 44 ejercicio	214.916.48	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	72.516.90	
Primas del ejercicio	823.575.53	
Reaseguros aceptados	728.778.29	
Intereses	4.757.67	1.844.544.87
SECCION MARITIMOS		
Reserva de riesgos en curso del 44 ejercicio	10.905.48	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	21.806.59	
Primas del ejercicio	131.394.69	
Intereses	3.945.88	
Reaseguros aceptados	434.884.82	
Saldo que pasa a Administración	101.994.04	704.931.50
ADMINISTRACION GENERAL		
Saldo del ejercicio anterior	3.978.42	
Saldo transferido de la Sección Vida	207.873.95	
Intereses y alquileres deducido impuestos	1.253.662.43	
Saldo transferido de la Sección Incendio	43.141.40	
Ganancias en venta de terrenos	282.952.79	
Ganancias explotación estancias	45.228.70	
Otras ganancias	117.122.06	1.953.959.75
		22.377.467.95

Enrique Molina y Vedia, presidente. — José J. O'Farrel, director general. —
Guillermo J. Watson, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Comprobada la exactitud del Balance correspondiente al Ejercicio 45.° de la Compañía, os propongo su aprobación, así como el de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Guillermo J. Watson, síndico

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7735-v-17 octubre.

232/632

GARCIA & DIAZ LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

25 d Mayo 23 -Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 1o. de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Públ de Comercio:
9 de Marzo de 1926

Capital autorizado .... $ 50.000.— %
" subscripto .... » 50.000 — »
" realizado .... 50.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 22 de Marzo de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	18218 76		
Menos amortización	1821 88	16396 88	
Instalaciones	7386 85		
Menos amortización	1477 37	5909 48	
Diversos títulos		6730 45	29036 81
Activo circulante:			
Mercaderías			1260 80
Activo disponible:			
Caja		8631 10	
Bancos		38572 60	47203 70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			262256 52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			70 92
Activo nominal:			
No existe.			
			339828 75
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			3000 —
			342828 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Fondo de reserva		3255 29	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		113871 51	167126 80
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1836 57
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias de este ejercicio			170865 38
			339828 75
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3000 —
			342828 75

Marcelo Pérez, presidente — Aquilino Velazco, vicepresidente — Rafael de la Vega, director — José Fenelli, síndico

Demostración Anual de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1821 88		
Instalaciones	1477 37	3299 25	
Gastos generales:			
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		105451 27	
Patentes e impuestos		512 —	
Saldo: utilidad líquida del presente ejercicio		170865 38	
Mercaderías u otros rubros de la explotación			236 55
Intereses, comisiones, etc.			279894 35
		280130 90	280130 90

Marcelo Pérez, presidente — Aquilino Velazco, vicepresidente — Rafael de la Vega, director — José Fenelli, síndico

Buenos Aires, M de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7724-v-17 octubre.

575

INDUSTRIA QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Casa Matriz: AMBERES
Sucursal: Buenos Aires, Calle Murguiondo esquina Arrecifes
Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Abril de 1913
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Septiembre de 1913
Capital autorizado . . . . 1.500.000.— Francos belgas
Sucursal: No tiene capital

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terreno	37846 62	
Puente	2000 —	
Edificios	28500 —	
Instalaciones de desagüe	2762 —	
Maquinarias	62320 75	
Muebles y útiles	1097 82	134527 19
II. Activo circulante:		
Mercaderías		150 83
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores morosos		1 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		79185 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		213864 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas ...vas		5073 86
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	35503 67	
A. G. Scheidemantel	171709 04	
Fábrica Riograndense de Adubos	1577 45	208790 16
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		213864 02

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	81555 40	
Intereses	447 60	
Gastos generales	106 —	
Impuestos	603 —	
	82712 —	
HABER		
Cobro de alquileres		3527 —
Pérdida del ejercicio anterior .... $ c/l 81.555.40		
Ganancia del ejercicio actual .... » » 2.370 48		79185 —
		82712 —

pp. INDUSTRIA QUIMICA ARGENTINA
José Savelsbergh

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7746-v-17 octubre.

613

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA

Société Générale Belge Argentine, Société Anonyme a Anvers

Socieda d Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre de 1909

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Ramón S. Castillo, el 6 de Octubre de 1909

Autorizada por el P. E. el 12 de Agosto de 1915

Agencia en Buenos Aires, Calle Bmé. Mitre 559, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 14.000.000. — 20 % integrado

—o—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

de la Agencia en Buenos Aires, (República Argentina)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	607395 77	
Subparticiones	65749 60	673145 37
II. Activo circulante:		
Títulos		304545 45
III. Activo disponible:		
Caja	126 58	
Bancos	73563 —	73689 58
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	248470 61	
V arios deudores	106451 17	354921 78
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		6365 99
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1412668 17
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		305245 46
		1717913 63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		861729 97
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		279357 68
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas rias		111320 68
aciones		133742 71
Ganancias:		
Correspondient ercicio 1929		26517 13
		1412668 17
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		245 46
		1717913 63

Administradores:

E. van Peborgh. — J. Hörler. — A. E. Shaw. — A. C. Buenaño

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1929
de la Agencia en Buenos Aires, (República Argentina)

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Gastos generales	24095 98	
Patente	3000 —	
Comisiones	4182 95	
Reserva sobre va o deudores	156 33	
Saldo: Utilidad l o 1929	26517 13	
	57952 59	
HABER		
Intereses		7540 80
Réditos sobre títulos		100 —
Explotación de propiedades		11984 30
Beneficios provenientes de ejercicios a s		6666 —
Cambios		7950 68
Resultado de propiedades vendidas		23710 61
		57952 5

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que pueden ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1930

Administradores:

E. van Peborgh. — J. Hörler. — A. E. Shaw. — A. C. Buenaño

Buenos Aires Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7605-v-17 octubre.

25/820

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, MARIT-FLUVIALES, VIDA, ACCIDENTES (LEY 9688 Y PERSONALES Y ENFERMEDADES

Capital autorizado . . . . $ m|n. de c|l. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " " " " 2.000.000.—
" realizado . . . . " " " " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(Tercer estre del año inanciero)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		1600000 —
Caja y Bancos		75212 74
Propiedades inmuebles		450000 —
Títulos de renta y valores diversos		29653 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores		81134 21
» sobre pólizas Vida		3416 25
Obligaciones a cobrar		8715 05
Mobiliario y material		28304 53
Diversos deudores		78964 29
Comisiones descontadas — Sección Vida		72359 18
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación		215546 45
Siniestros		69295 27
Cuentas de orden		825000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depositados por valor de $ 50.000.— Su costo.	43700 —	
Deudores por premios	8935 50	52635 50
		3591237 27
PASIVO		
Capital suscripto		
Reservas		2000000 —
Beneficios asegurados Vida		328753 69
Siniestros pendientes		11273 70
Diversos acreedores		7000 —
Cuentas de orden		73520 34
Cuenta explotación — (Premios, intereses, etc)		825000 —
		324023 82
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas de riesgos en curso	9093 12	
Siniestros pendientes	1500 —	10593 12
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		1072 60
		3591237 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director-gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre -N.° 7600-v-20 octubre.

960/805

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORR ENTES

SOCIEDAD ANONIMA — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, Decreto de fecha

E de 1914

In c er el R. P. de C., 15 Abril de 1

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ce " de Abril de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
a) Terrenos, edificios y construcciones en Corrientes..		158557 05	
b) Maquinaria..........		732735 62	
c) Redes, conexiones, medidores alumbrado público.		484253 35	
d) Muebles y útiles..........	$ 6.533.08		
Menos: Amortización	» 2.794.30	3738 78	
e) Utiles y herramientas..........	$. 498.50		
Menos amortización	» 894.87	1603 63	
f) Medios de locomoción y	$ 6.561.96		
Menos: Amortizacion..........	» 292.57	4269 39	1385157 82
II. Activo circulante			
a) Materiales en depósito y combustibles..........		135663 42	
b) Acciones a precio de costo..........		85524 68	221188 10
III. Activo disponible:			
a) Caja		7360 86	
b) Bancos..........		7543 28	14904 14
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios..........		63925 24	
b) S. A. «La Blanca»..........		94147 43	
c) Municipalidad de Corrientes		24028 26	
d) Letras a cobrar..........		17000 —	199095 93
V. Activo transitorio:			
a) Anticipos de explotación, seguros, etc..........		1557 84	
b) Inversiones a amortizar..........		17053 70	
) Obras en curso..........		25879 89	
) ..eiso en curso..........		3992 50	
d) Cuenta infortunio en curso..........		438 02	48921 95
VI. Activo nominal			
a) Gastos de concesión..........		205326 84	
Menos: Amortización..........		25000 —	180326 84
			2049594 78
Cuentas de orden			
Deposito de acciones (Directorio)		25000 —	
Garantías en depósito a favor de la Cía..........		20000 —	
Consignaciones recibidas..........		5021 37	
) Acciones, cuotas no exigidas..........		12500 —	62521 37
			2112116 15

PASIVO		Parciales	Total Cap
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1000000 —	
b) Reserva legal		54947 92	
c) Fondo de renovación para edifcios y construcciones..........	$ 68.541.95		
Maquinarias..........	« 390.091.30		
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	« 215.589.73	674222 98	1729170 90
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			218791 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
a) Saldo de esta cuenta..........			101632 85
			2049594 78
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		25000 —	
b) Depósitos en garantía a favor de la Cía..........		20000 —	
c) Comitentes de artefactos en consignación..........		5021 37	
d) Cuotas no exigidas sobre acciones..........		12500 —	62521 37
			2112116 15

Fed ico Devoto, presidente.— William S. Bell, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1929

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales por Capitales $ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..........	653 31	
Utiles y herramientas..........	2099 70	
Medios de locomoción y transporte..........	1211 96	
Concesión..........	25000 —	
Fondo de renovación para edificios y construcciones...	6035 03	
Maquinaria..........	40000 —	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público....	20000 —	95000 —
Gastos generales:		
Gastos de administración, seguros, impuestos, etc.	88956 39	
Reparación de maquinaria, redes y medidores, deudores incobrables y varios....	83560 24	172516 63
Saldo: utilidad del año..........	100859 42	
Más: Saldo: utilidad del año anterior..........	773 43	101632 85
		369149 48
HABER		
Saldo anterior		773 43
Saldo bruto de la explotación y varics..........		368376 05
		369149 48

Devoto, presidente.— Wi iam S. Bell, sín lico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7737-v-17 octubre.

405

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

País de origen: ITALIA

Casa Matriz en Milán

Domicilio en Buenos Aires: Calle SAN MARTIN N.° 318|322

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Julio de 1925

Capital de la Casa Matriz:

Suscripto .... Lit. 252.000.000,00

Integrado .... " 182.000.000,00

Capital asignado a la Sucursal ...... $ c|l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Correspondiente a las operaciones efectuadas por esta Sucursal

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles:			
Terrenos (precio de adquis ón)	8.634.1[illegible]		
Edific os (» » »)	32.329.	410 3 15	
Instalaciones telegráficas y accesorias		107791 3[illegible]	
Muebles y útiles		108808 61	
Materiales y aparatos varios en depósito		7088 7[illegible]	
Impresos, útiles, uniformes y varios de economato		21387 1[illegible]	23[illegible]089 07
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		9336 16	
Bancos		18708 05	28[illegible]44 21
Activo exigible:			
Dirección general de Milán—Su C/C		525712 87	
Deudores en cuenta corriente		1346 9 79	
» por créd tos dudosos		2752 [illegible]9	
Obligaciones a cobrar		276 65	663352 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejércicios futuros			4356 02
Activo nominal:			
Gastos iniciales, cuentas transitorias a amortizar		110568 01	
Gastos de constitución de la Sede de la Compañía en Buenos Aires		46[illegible]1 18	
Gastos para obtener la concesión Argentina		61[illegible]9 6[illegible]	121378 79
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía (del personal)			2 700 —
			1125[illegible]20 0[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		1000000 —	
Fondo de amortización de edificios e instalaciones		25228 67	
» » » » muebles y útiles de oficina		40[illegible] 9[illegible]	
Reservas varias por créditos dudosos		[illegible] 2 6	106[illegible]873 35
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corrientes		26272 89	
Adelantos varios		1206 92	
Caja de jubilaciones — Ley 11.110		3366 93	
Sueldos no abonados		3600 —	34846 74
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de garantía a favor de la compañía			22700 —
			1125920 09

Armando Parenti, gerente. — Guido Ramoino, contador

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el EJERCICIO 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
[illegible]ondo de amortización de:			
Instalaciones telegráficas de la Sucursal ..	5389 56		
Edificios	969 87		
Muebles y útiles de oficina de la Sucursal	10880 86	17240 29	
Reservas varias — Por créditos dudosos		[illegible]55 32	
Amortizaciones de:			
Gastos iniciales	6[illegible]11 81		
» de constitución de la Sede de la Compañía en Buenos Aires	292 58		
Gastos para obtener la concesión Argentina	3[illegible]3 10	7536 99	25182 60
Gastos de explotación:			
Gastos de administración, manutención y conservación ordinaria, propaganda y adquisición clientela, y oficina tecnica de la Sucursal			660378 48
Alícuotas gastos de ejercicio de la Casa Matriz a cargo de esta Sucursal			571443 74
Alícuotas amortizaciones sobre las instalaciones en general a cargo de esta Sucursal			170555 45
Ganancias del ejercicio transferidas al crédito de la cuenta de la dirección general de Milán			76188 74
			1503749 01
HABER			
Productos de explotación			1469939 41
» varios			33809 60
			1503747 01

Armando Parenti, gerente. — Guido Ramoino, contador
Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que [cert]ificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 octubre N.° 7561v17 octubre.

108

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274. — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Abril de 1885
Inscripta en el R. P. de C., el 3 de Agosto de 1889
RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, MARITIMO
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 5.000.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.
(Ejercicio 45, Trimestre 4°)

ACTIVO	Parciales $ c/	Totales $ c/
Accionistas		—
Caja y Bancos		11[illegible] 44
Propiedades inmuebles		14666[illegible] 6 33
Explotaciones varias:		
Estancia Cañada Ombú (explotación)	856404 36	
» La Porteña »	23263[illegible] 21	
Grand Hotel »	339496 50	
Gran Hotel Atlántico »	[illegible]63491 11	1[illegible]92028 18
Títulos de renta y valores diversos		2589085 99
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2195974 84
Préstamos sobre pólizas vida		2[illegible]97812 45
Obligaciones a cobrar		329011 64
Mobilario y material		80375 37
Diversos deudores		3180646 70
Comisiones descontadas sección Vida		1085122 66
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		2333861 46
Siniestros (incluso de reaseguros activos de incendio y marítimos contabilizados en este trimestre según rendición recibida de Europa)		2681219 54
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	30000 —	
Valores en depósito	4039830 45	4039860 45
		38954826 10
PASIVO		
Capital		5000000 —
Reservas		15035111 59
Utilidades varias (reserva)		554989 73
Beneficios de asegurados vida		2785666 30
Siniestros pendientes		3[illegible]1379 91
Diversos acreedores		2533000 39
Caja de ahorros		8251641 42
Cuenta explotación		5623[illegible] 81
Cuentas de orden:		
Directores, acciones depositadas	30000 —	
Depositantes de valores	4039860 45	4069860 45
		38954826 10

Enrique Molina y Vedia, presidente. — J. J. O'Farrell, director general. — Guillermo Watson, síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7732-v-20 octubre.

1082/622

A. M. DELFINO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL

FLORIDA 439

a de autorización por el P. E., 5 de Abril de 1923, 9 de Junio de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 12 de Mayo de 1923, gosto de 1928.

Capital autori .... $ m/n 1.000.000.—

» subscripto y realizado.................. » » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 28 de Marzo de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedad Florida 349		1014777 29	
Muebles y útiles	45781 55		
Amortización	5700 —	40081 55	
In ta iones Flor	17 87 20		
Amortización	6000 —	11887 20	1066746 04
Activo circulante:			
Cédulas Hipotecarias		76411 10	
Títulos de renta	73117 96		
Amortización	49999 —	23418 96	99830 06
Activo disponible			
Caja y bancos			1261680 10
Activo exigible:			
Agencias línea Nac. del Sud		40969 —	
«Argentina» Cía. Gral. de Navegación		9681 69	
Cía. H. A. L. cuenta corriente		32544 93	
Gobierno Nacional		467939 72	
Obligaciones a cobrar		1136 35	
Vapores		104015 22	
Cuentas varias		19435 20	
Deudores varios		378904 69	1054626 80
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Valores en depósito (Directorio)			2500. —
			3507883 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		700000 —	
Fondo de reserva legal		133801 27	
Fondo de previsión		45460 62	
Transporte			879261 89

	$ m/n	$ m/n
Transporte		879261 89
Pasivo exigible:		
Agencias línea Nac. del Sud	1977 08	
Cobranza Gobierno Nacional	467939 72	
Llodyd Sabaudo	122298 54	
Cuentas varias	543165 78	
Acreedores varios	346346 33	
Cía. H. S. A La Plata Linie	22943 85	
Vapores	265957 25	1770928 55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del año	829123 12	
Más ganancia anterior	3569 44	832692 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (Directorio)		25000 —
		3507883 —

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

Roque B. Suárez, Presidente. — Carlos G. Mareneo, Secretario. — Eduardo B. Delfino, Tesorero. — Bernardo L. Delfino, Síndico.—Germán Riesel, Contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionsitas del 28 de Marzo de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5700 —	
Instalaciones Florida 439	6000 —	
Títulos de renta	49999 —	61699 —
Gastos generales:		
Suel iversos habidos durante el año		378016 98
Utili d		
Saldo: Utilidad del año	829123 12	
Más ganancia anterior	3569 44	832692 56
		1272438 54
HABER		
Saldo anterior		3569 44
Intereses:		
Los del año		74386 51
Comisiones varias:		
Beneficio obtenido en este rubro		436764 24
ues diversos:		
Benefici obtenido en este rubro		464111 91
Participación en «Argentina» Cía. Gral. de Navegación S. A.:		
Beneficio obtenido en este rubro		181369 04
Participación en la empresa «La Porteña»:		
Beneficio obtenido en este rubro		112237 40
		1272438 54

Buenos Aires Marzo 7 de 1930.

Roque B. Suárez, Presidente. — Carlos G. Mareneo, Secretario. — Eduardo B. Delfino, Tesorero. — Bernardo L. Delfino, Síndico.—Germán Riesel, Contador.

Buenos Aires, Mayo de 193.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 octubre- N.° 7631-v-17 octubre.

1103/838

BACIGALUPO CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANE.

Fábrica y Administración Pedro Echagüe 3072, B. Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, el 26 de Marzo de 1906.

Inscripta en el R. Público de Comercio, el día 2 de Mayo de 1906

Capital realizado .... $ 532.798.10

suscripto .... " 533.000.—

autorizado .... " 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

24.° EJERCICIO

Asamblea General Ordinaria del día 20 de Marzo de 1930.

Aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/m	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Propiedad P. Echagüe esq. G Urquiza		55.930 06	
Maquinarias y útiles			
Valor de adquisición	222082 76		
Amortizaciones anteriores	122347 61		
	99 [illegible]84 45		
Amortización actual	11161 60		
	88582 85		
Nueva adquisición	5027 40	93610 25	
Instalaciones		1 —	
Materiales de propaganda		1 —	
Muebles y útiles:			
Valor de adquisición	14906 50		
Amortizaciones anteriores	10907 51		
	3998 99		
Amortización actual	1490 65	2508 34	451070 65
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etiquetas y envases		293165 90	
Acciones Cía. Telefónica		2200	
Animales y rodados		1 —	29 [illegible]66 90
III Activo disponible:			
Caja		8134 71	
Bancos		7919 06	16083 77
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		183378 05	
Letras a cobrar		2037 44	
Accionistas		201 90	185617 39
V Activo transitorio:			
Seguros c/ incendios y accidentes:			
Saldo a vencer		364 85	
Cuenta amortización por parcelas—Saldo		17093 96	
Depósito en garantía de alquileres .		840 —	18298 81
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica:			
Valor rebajado, no amortizado		79175 —	
Fórmulas:			
Valor de adquisición	5000 —		
Amortizaciones anteriores	1250 —		
Transporte	3750 —	79175 —	966437 52

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Tranportes	3750 —	79175 —	966137 52
Amortización actual	250 —	3500 —	82675 —
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio anterior		87991 12	
» » presente ejercicio		198554 56	286545 68
			1335658 20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía....			25000 —
			1360658 20
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		533000 —	
Fondo de reserva		72594 28	605594 28
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		64734 70	
Acreedores hipotecarios		78333 33	
Obligaciones y aceptaciones		15060 17	
Directorio y presidente		5929 72	
Herederos de Miguel Griet		571000 —	730063 92
I.I. Pasivo transitorio:			
No existe			
			1335658 20
Cuentas de orden:			
Directorio — Depósito de acciones....			25000 —
			1360658 20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		87991 12
Amortizaciones:		
S/ Maquinarias y útiles	11161 60	
» Fórmulas	250 —	
» Animales y rodados	610 30	
» Muebles y útiles	1490 65	
» Cuenta amortización por parcelas........	8546 98	21999 53
Deudores varios — quitas........		8446 18
Gastos generales:		
Intereses y honorarios	241457 90	
Comisiones, acarreos, cambios y descuentos........	100506 77	
Sueldos, jornales, seguros, propaganda, combustible, caballeriza y conservación de máquinas........	99699 50	
Patentes e impuestos	3624 80	445288 97
		563727 80
HABER		
Mercaderías y varios........		277182 12
Ganancias y pérdidas:		
Saldo, pérdida ejercicio anterior	87991 12	
Más pérdidas del presente ejercicio........	198554 56	286545 68
		563727 80

Enrique Griet, presidente. — Alfredo L. Masciorini, gerente. — Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7731-v-17 octubre.

Banco Internacional del Río de la Plata

2313

RIVADAVIA 663

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 19 de 1901

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado	$ m/l 20.000.000.—
» subscripto	» » 13.72?.300 —
» realizado	» » 13.421.630.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria verificada el 21 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas		807670 —
Caja:		
En efectivo		10851 12
Descuentos y efectos a cobrar		5193741 83
Adelantos		1519614 73
Deudores en gestión		999580 68
Deudores hipotecarios		38200 —
Deudores garantizados		150413 17
Deudores morosos		267124 76
Deudores varios		478509 33
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		29? 06
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		12763243 95
Socios disidentes		681103 42
Cédulas Hipotecarias caucionadas		9620 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		61927 42
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		4168 64
Dividendo provisorio		
Mueblaje		114000 —
Letras de Tesorería		
Cuentas diversas		226693 13
Ganancias y pérdidas (Pérdida Capital ordinario)		236?84 83
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30279 70	
Depósitos de títulos en custodia		
Depósitos de valores recibidos en caución	376732 47	
Emisión de cartas de crédito		
Valores en custodia	198597 10	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Banco de la Nación, garantía hipotecaria	4700000 —	
Otras cuentas de orden	4?0000 —	5835909 27
		28899152 3?

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital suscripto:		
Acciones Inmobiliarias	120 0000 —	
Acciones Ordinarias	17?9300 —	13729300 —
Fondo de reserva estatutario		19062 33
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		233 —
Fondo de previsión		466 —
Fondo especial de amortización		
Reserva para deudores incobrables		48036 46
Bancos de Plaza		17464 36
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		417218 47
Depósitos a plazo		151751 96
Depósitos en Caja de Ahorros:		
Depósitos en garantía	343033 77	
Depósitos a la vista	275823 85	618857 62
Depósitos diversos		
Redescuento		4118623 03
Letras de Tesorería caucionadas		
Letras y Obligaciones en circulación		192000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		6769 ?4
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		4573 65
Dividendos a pagar		164809 74
Acreedores hipotecarios		264645 50
Acreedores varios		544?82 82
Cuentas diversas		72447 ?9
Renta de propiedades (Utilidad Capital inmob.)		310600 60
Transporte		23063213 07

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Transporte		2306?2?3 07
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
Depositantes de valores recibidos en caución	376732 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30279 70	
Depositantes de valores en custodia	198597 10	
Depositantes de títulos en custodia		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Garantía hipotecaria de redescuento	4700000 —	
Otras cuentas de orden	4?0000 —	5835909 27
		28899152 34

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giúdice, gerente general. Esteban Fantelli, contador. — Armando Giovanelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929.

Anexa al Balance General del Ejercicio, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria verificada el 21 de Octubre de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Capital Ordinario:		
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10019 54	
Gastos de iniciación	4168 64	14218 18
Gastos generales judiciales, sueldos y alquileres		250131 70
Intereses, comisiones y cambios		522752 23
Patentes e impuestos		480 19
Metalización		
		787582 30
Capital Inmobiliario:		
Gastos de propiedades:		
Impuestos	90678 13	
Luz y Fuerza	15375 2	
Sueldos y contribución Caja de jubilaciones	110195 56	
Conservación	63059 66	
Varios	33890 86	
Intereses	60905 8	374105 30
Cuentas diversas (Seguros-Amortización)		6460 30
Utilidad del año		310600 60
		691166 20
Resumen:		
Capital Inmobiliario — Ganancia		310600 60
Capital Ordinario — Pérdida		23?484 83
Ganancia líquida		7?115 77

HABER	$ m/n	$ m/n.
Capital Ordinario:		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	512??0 88	
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	4573 6?	
	507907 23	507907 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		37743 15
Dividendos e intereses sobre títulos		600 —
Alquileres		
Beneficios diversos		4847 09
Pérdida del año		236484 83
		787582 30
Capital Inmobiliario:		
Intereses inmobiliarios		1130 —
Renta de propiedades		649534 75
Cuentas diversas (Venta de propiedades)		40501 45
		691166 20

Francisco Fazio, presidente. — **Antonio Griego**, secretario. — **Juan B. Giudice**, gerente general. — **Esteban Fantelli**, contador. — **Armando Giovanelli**, síndico.

Buenos Aires, 6 Marzo de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 octubre N.° 7719-v-17 octubre.

27

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1932 al 1950

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 11 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 8 de Junio de 1928

Capital autorizado	m$n	200.000.—
» subscripto	»	200.000.—
» realizado	»	163.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28/3/30

ACTIVO	Parciales $ m/n	$ m/n	Totales por capítulos $ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		60862 15		
Amortización 10 % s/$ 55.256.52 de 1928	5325 65			
Amortización 10 % s/$ 10.268.45 » 1929	1026 84	6352 49	54509 66	
Instrumentos y aparatos		57453 23		
Amortización 10 % s/$ 53.765.93 de 1928	5376 59			
Amortización 10 % s/$ 6.375.59 » 1929	637 55	6014 14	51439 09	
Ropería		14027 56		
Amortización 10 % s/$ 12.315.30 de 1928	1231 53			
Amortización 10 % s/$ 2.328 02 » 1929	232 80	1464 33	12563 23	
Instalaciones		32643 02		
Amortizacion 20 % s/$ 23.804.84 de 1928	4760 96			
Amortización 20 % s/$ 11.218,67 » 1929	2243 73	7004 69	25638 33	144150 31
II. Activo circulante:				
Laboratorio existencia en drogas				613 89
III. Activo disponible:				
Caja		4113 34		
Banco de la Nación Argentina, en cuenta corriente		18850 28		22963 62
IV. Activo exigible:				
Accionistas				37000 —
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		6573 15		
Amortizaciones 20 % sobre $ 7.303.50 de 1928		1460 71		5112 44
				209840 26
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del (Directorio)				36000 —
				245840 26

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Del ejercicio		9840 26
		209840 26
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		36000 —
		245840 26

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alejandro Rouco Oliva, administrador general. — Ernesto L. Jourdan, tenedor de libros. — V.° B.° — Isidoro Ruíz Moreno síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio comprendido de 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior			23834 98
Amortizaciones:			
Muebles y útiles.—			
10 % sobre $ 53.256 52 de 1928	5325 65		
10 » » » 10.268.45 » 1929	1026 84	6352 49	
Instrumentos y aparatos:			
10 % sobre $ 53.765.93 de 1928	5376 59		
10 » » » .6375.59 » 1929	637 55	6014 14	
Ropería:			
10 % sobre $ 12.315.30 de 1928	1231 53		
10 » » » 2.328.02 » 1929	232 80	1464 33	
Gastos de organización:			
20 % sobre $ 7.303. 0 de 1928		1460 71	
Instalaciones:			
20 % sobre $ 23.804.84 de 1928	4760 96		
20 » » » 11.218.67 » 1929	2243 73	7004 69	22296 36
Gastos generales.:			
Sueldos, alquileres, propaganda, drogas, recativos, medicamentos, comestibles, combustibles, corriente eléctrica, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajilla, cristalería, ropa, etc., por rotura y desgaste			189976 87
Intereses, descuentos:			
Saldo de esta cuenta			2 71
Patentes e Impuestos:			
Saldo de esta cuenta			700 —
Saldo: Utilidad del año		33675 24	
Menos pérdida anterior		23834 98	9840 26
			246651 18
HABER			
Exámenes parciales			71176 —
» complementarios			228.0 —
» generales			78795 —
» especiales			5010 —
Alojamiento			68318 38
Honorarios			5:0 —
Biblioteca			1 80
			246651 18

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alejandro Rouco Oliva, administrador general. — Ernesto L. Jourdan, tenedor de libros. — V.° B.° — Isidoro Ruíz Moreno síndico titular.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 octubre N.° 7743-v-17 octubre.

490

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUTOS MEDICOS, AFINES - FINANZAS

Oficinas: Cangallo 1759, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 de Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 249.200.— „
„ realizado .... „ 249.200.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

24.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1.° de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo			
Inmuebles		140000 —	
Muebles y útiles	8413 60		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 605.—			
Amort. Ejerc. 23.° .... „ 607.52			
Amort. Ejerc. act. .... „ 900.—	2112 65	6300 95	
Instrumentos y Apr. de cirugía	8666 —		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 1.637.—			
Amort. Ejerc. 23.° .... „ 1.689.70			
Amort. act. .... „ 1.779.78	5106 48	3559 52	149860 47
II. Activo circulante			
Títulos y acciones		86998 26	
Acciones adquiridas		42364 —	129362 26
III. Activo disponible			
Caja		867 81	
Banco de la Nac. Arg. 12, Ahorr.	9881 20		
Banco de la Nac. Arg. 12, c|c.	12798 80		
Banco de Galicia, Suc. 4, Ahorr.	25427 45		
Banco de Galicia, Suc. 4, c|c.	6489 55	54597 —	55464 81
IV. Activo exigible			
Obligaciones a cobrar			21500 —
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal			
Gastos de organización	37681 52		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 7.536.30			
Amort. Ejerc. 23.° .... „ 7.536.30			
Amort. Ejerc. actu. .... „ 7.536.30	22608 90	15072 62	
Sección Abonados	60000 —		
Amort. Ejerc. 22.° .... $ 12.000.—			
Amort. Ejerc. 23.° .... „ 12.000.—			
Amort. Ejerc. actu. .... „ 12.000.—	36000 —	24000 —	39072 62
			395260 16
Cuentas de orden			
Depósito de títulos en caución		21000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		27700 —	
Banco Hip. Nacional, Cédulas en depósito		87200 —	135900 —
			531160 16

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		249200 —	
Reserva legal		27372 26	
Fondo adquisición acciones		42364 —	318936 26
Transporte			318936 26

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		318936 26
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	49456 85	
Depositantes de garantía	15440 35	64897 20
III. Pasivo transitorio:		
Remuneraciones extraordinarias		70 97
		383904 43
Utilidad del Ejercicio		11355 73
		395260 16
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en caución	21000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	27700 —	
Cédulas en depósito, Bac. Hip. Nacional	87200 —	135900 —
		531160 16

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior. No existe		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	900 13	
Instrumentos y aparatos de cirugía 20 o|o	1779 78	
Gastos de organización 20 o|o	7536 30	
Sección abonados 20 o|o	12000 —	22216 21
3. Alquileres y teléfonos, saldo	13852 80	
Medicamentos	57095 64	
Asistencia médica	109639 50	
Sueldos	34910 —	
Subsidios	10802 75	
Honorarios Directorio	10200 —	
Gastos generales	7893 17	244393 86
4. Comisión de cobranza	32300 24	
Comisiones y corretajes	550 —	32850 24
5. Patentes e impuestos, saldo		2098 80
		301559 11
Saldo: Utilidad del año		11355 73
		312914 84

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior. No existe		
2. Cuotas de abonados, saldo	293788 50	
Carnets de abonados	961 20	
Asistencia a Sociedades	1816 90	296566 60
3. Intereses y descuentos, saldo		4241 60
4. Rentas (arrendamientos), saldo	9600 —	
Sub-arriendos	2170 —	11770 —
5. Fondo adquisición acciones (sobrante)		336 64
		312914 84

José V. Varalla, presidente. — Domingo Larrosi, gerente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — José L. Munin, síndico

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 340 y 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Honorable Directorio, correspondientes al 24.° Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1929, encontrándolos conformes con las constancias de los libros, por lo que me permito aconsejaros su aprobación.

José L. Munin, síndico

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-17 octubre N.° 7641-v17 octubre.

176/860

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 400.000.—
» realizado.............................. » » 400.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1930

Correspondiente al 3er. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Existencia..............................		37114 98	37114 98
II. Activo circulante:			
Inmuebles:			
Inmuebles varios..............................		1440588 29	1440588 29
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia..............................		14898 56	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente........	$ 7897 97		
» » Caja de Ahorros........	» 809400 89	817298 86	832197 42
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios..............................		148318 72	
Deudores por ventas a mensualidades..............		6166245 65	
Deudores en gestión..............................		3107 19	6317671 56
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo Gastos Generales, administración, propaganda, sueldos, alquileres, donaciones, y útiles de escritorio..............................		249727 96	249727 96
uma..........			8877300 21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..		40000 —	
Consignación vinos Colonia «San Antonio»..........		120864 52	160864 52
Suma del Activo........			9038164 73

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..............................		400000 —	
Fondo de reserva legal..............................		16206 26	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión....................	$ 80000 —		
» » posibles quebrantos..........	» 65000 —	145000 —	561206 26
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios..............................		2261901 35	2261901 35
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades.....		2436805 23	
Comisiones a liquidar..............................		70841 39	
Gastos a pagar..............................		380415 78	
Partícipes en condominio..............................		2814922 41	5702984 81
Ganancias:			
Comisiones..............................		323805 89	
Intereses..............................		27401 90	351207 79
Suma..........			8877300 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)...		40000 —	
Consignación vinos Colonia "San Antonio"		120864 52	160864 52
Suma del Pasivo..........			9038164 73

Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico

Buenos Aires Mayo 9 de 1[illegible].

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-17 octubre N.° 7714-v-20 octubre.

7/806

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 2500000 —
Subscripto.............................. » » 2500000 —
Realizado.............................. » » 2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

(3er. trimestre del 36 Ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas..............................	—	
Caja y Bancos..............................	58857 34	
Propiedades e inmuebles..............................	7070824 01	
Títulos de renta y valores diversos..............	1879511 40	
Préstamos hipotecarios..............................	2896951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida..............................	686497 46	
Obligaciones a cobrar..............................	6490 31	
Mobiliario y material..............................	—	—
Comisiones descontadas Vida..............................	239284 55	
Gastos de organización a amortizar..............................		
Varios deudores..............................	774284 33	
Gastos explotación..............................	1511858 76	
Siniestros..............................	351400 36	
Cuentas de orden..............................	289300 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)..............................	44511 —	
Obligaciones a cobrar..............................	8625 37	
Varios deudores..............................	45280 79	
Gastos explotación..............................	197249 28	
Siniestros..............................	550502 42	
Cuentas de orden..............................	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores..............................	2996 10	
Gastos explotación..............................	68843 27	
Siniestros..............................	38282 15	
	16320549 85	
PASIVO		
Capital suscripto..............................		2500000 —
Reservas..............................		6091651 24
Beneficios asegurados Vida..............................		614894 07
Siniestros pendientes..............................		162975 —
Diversos acreedores..............................		3156654 33
Cuentas explotación..............................		2170057 18
Cuentas de orden..............................		289300 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.° ejercicio)..............		12115 05
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso..............................		277865 —
Siniestros pendientes..............................		121200 —
Varios acreedores..............................		14545 64
Cuentas explotación..............................		471083 72
Cuentas de orden..............................		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso..............................		109613 —
Siniestros pendientes..............................		13336 —
Varios acreedores..............................		58389 78
Cuentas explotación..............................		206769 86
		16320549 85

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-17 octubre N.° 7718-v-20 octubre.

— R O M A —

832

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bme. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(3.° Trimestre del 21° Ejercicio).

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/u
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto..........	1000000 —
Caja y Bancos..............	180486 87	Reservas....................	1853482 63
Propiedades inmuebles......	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	45000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	35220 —	» » » Vida	12000 —
Préstamos hipotecarios.....	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv.	20000 —
Vida	166443 02	» Recargos Vida	11902 01
Obligaciones a cobrar.......	199814 44	Benfcs. de asegurados Vida	108394 70
Mobiliario y material........	1 —	Diversos acreedores.........	537770 18
Sucursales y Agencias	449662 32	Cuenta explotacion	1459221 86
Diversos deudores...........	781618 06	Dividendos pendientes.....	
Comisiones descontadas-Sección Vida..............	172799 25	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior.............	9161 83
Gastos de organización a amortizar..............		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Cuenta explotación	1029165 26	Reservas	315000 —
Siniestros	895372 43	» Siniest. pendientes	75000 —
		» Gtos. explotación	75000 —
		Cuenta explotación........	889846 79
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	46650 —		
Cuenta explotación..........	318242 67		
Siniestros..................	593459 14		
Diversos deudores..........	375183 33		
	6476779 50		6476779 50

Luis A. Magnasco, presidente.—Juan Checchi, director general administrador, A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Mayo 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 octubre N.° 7.753 v17 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en ventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memória, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación, por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, Presidente.

e17 octubre N.° 7.778 v4 novbre.

PATRONATO ESPAÑOL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Español, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el Colegio del Salvador, Callao 542, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración del informe anual de la Sra. Presidenta.

3.° Lectura y consideración del Balance General, correspondiente al Ejercicio XVIII, que terminó el 30 de Septiembre de 1930.

4.° Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° Elección de Vocales y suplentes, que deben substituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Luisa Canale de Cibrián, Mercedes Nadal de Muro, Elena Fernández de Fernández, Concepción Córdoba de Córdoba, Matilde García de Zabala, María Llorente de Gallo, María Herráiz de García Villamil, Concepción de la Peña de Peña, Sara Zaldivar de Vélaz, María Antonia Fernández Saralegui, Pilar Marroquín de Jiménez, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Emma Belgrano de Briones, Segunda Lueje de Barbín.

6.° Nombrar dos socias Revisoras de Cuentas.

7.° Nombrar dos socias para que, en unión del Rv. Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Luisa Canale de Cibrían, Presidenta; Elena F. de Fernández, Secretaria.

e17 octubre N.° 7.787 v20 octubre.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 17 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Reorganizar la Sociedad.
Local Lavalle 1334.

A. Cordero.

e17 octubre N.° 7.788 v17 octubre.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 17.30 horas, en la calle Florida 239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Vigésimo quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Soto Acebal, Cirilo G. Dodds, Dr. Eduardo O'Farrell y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1930-31.

4.° Considerar la propuesta de la Comisión Directiva, en el sentido de crear las categorías de socios Honorarios y de socios Fundadores, transfiriendo a ésta última, todos los socios actuales ingresados con anterioridad a la inauguración de nuestros links, el 29 de Diciembre de 1906.

5.° Designación de dos socois para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — La Comisión Directiva.

e17 octubre N.° 7.790 v24 octubre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 11 Ejercicio, pudiera realizarse con la 1ra. convocatoria, se convoca nuevamente, a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 1/2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930 e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e17 octubre N.° 7.792 v28 octubre.

AERO CLUB ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios del Aero Club Argentino a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 25 del corriente, en el local social, Galería Güemes, piso 4.°, escritorio 410-411, a las 17 horas, en primera citación y a las 18, en segunda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de ocho miembros, por dos años y cuatro por un año, para integrar la C. D.

3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

Ramón Herrán y Adolfo Victor Rodríguez, Secretarios.

e17 octubre N.° 7.794 v20 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 671, (5.° piso),

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores, dos por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ing. Rufino F. Luro y Luis A. Luro y uno por dos años en reemplazo del señor José Matti, que renunció.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Gerente Interino.
e-17 octubre N.° 7.773-v-31 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Fruticultora del Chubut, Sociedad Anónima", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre del año corriente a las diez y ocho horas en el local, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección del Síndico y Síndico suplente para terminar el período hasta el 31 de Julio de 1931.
2.° Ratificación de la elección de Directores hecha por el Directorio, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Presidente.
e-17 octubre N.° 7.776-v-3 noviembre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.
e-17 octubre N.° 7.777-v-4 noviembre.

Convocatorias Anteriores

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Darwin 1154 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906
Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Septiembre de 1930, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Reforma del Art. 19 de los Estatutos y aumento del número de los Directores.
4.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, para sustituir los actuales que terminan su mandato y para completar el número que fije la Asamblea.
5.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos, con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en algunas de las sucursales, que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.
Otra: — Se hace notar que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea en segunda convocatoria, puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la Orden del Día, con cualquier número de acciones representado.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Pedro de Vido, Presidente (interino); Oresto Battistella, Secretario.
e15 octubre N.° 7.750 v25 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anónima de Crédito y Mutualidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.
2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años y de un Director por el término de un año.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e16 octubre N.° 7.772 v30 octubre

"OR TORAH"
Asociación Unión Israelita Sefaradí

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestro local Brandsen número 1444, el día 19 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de 11 miembros y 1 Revisor de Cuentas, por renuncia colectiva de los miembros designados por la Asamblea de fecha 7 de Septiembre próximo pasado.
3.° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Presidente.
e16 octubre N.° 7.764 v18 octubre.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios de esta entidad, que el día lunes 20 del corriente, a las 18 horas, se llevará a cabo en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria de la institución, para considerar los siguientes puntos:
1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
2.° Elección de cuatro vocales en reemplazo de los que cesan.
3.° Elección de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los señores socios, que en caso de que el número de miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se celebrará la asamblea después de transcurrida media hora de la fijada en esta citación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, quedando válidamente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes. — El Secretario.
e14 octubre N.° 7.739 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 4 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 24.° Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por los años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Dr. J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y suplente para el 25.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 3 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.
e-14 octubre N.° 7.712-v-3 noviembre.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE (S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 31 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1930 a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del mandato del Síndico y consideración de su dictamen.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Lucio N. Lugano Administrador General
e13 oct. N.° 769 y 7707 v29 oct.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e13 octubre N.° 7.706 v29 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Enrique Duhau, vicepresidente.
1.° octubre N.° 7.482 v21 oct.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL
Dasso - Crotto Ltda. (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 11 horas, en el local social de la calle Honduras 4168, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y Carlos V. de Ambrosi y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, los que han terminado su mandato; todos por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el noveno ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1930 al 30 de Junio de 1931.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Secretario.
Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, según lo establece el Art. 29 de los Estatutos.
e8 octubre N.° 7.574 v24 octubre.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Armas de "La Razón", Av. de Mayo 733, el 17 del corriente a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de Presidente, Tesorero, Capitán, tres Vocales, cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — José Méndez, secretario.
e15 oct. N.° 7755 v17 oct.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el Sábado 25, a las 15 horas, en Guatemala 4168.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación total de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre de 1930. — Edith Heurtley, Presidenta.
e15 octubre N.° 7.747 v15 octubre.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina N.° 2041
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la tercera

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle Alsina 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallen depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e13 oct. N.° 7694 v29 oct.

S. A. ARGENTINE PRODUCE COMPANY LTD. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificar los actos de la Comisión Liquidadora.

2.° Aprobación de la Cuenta Liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda que para asistir a las Asambleas los accionistas deben depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Comisión Liquidadora.

e13 oct. N.° 7695 v27 oct.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a nuestros Señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actuen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Anducza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambin que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — Severiano Pampillo, Secretario.

e-13 octubre N.° 7.698-v-30 octubre.

"TOBA"

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Florida N.° 470 (escritorio N.° 405), 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe de la marcha general de la Sociedad.

2.° Considerar el Balance General y el dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán presentar hasta tres días antes en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 7.700-v-31 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 31 de Octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 7.701-v-31 octubre.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1930, a las 17.30 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — El Secretario.

e13 octubre N.° 7.702 v29 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca N.° 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario.

e13 octubre N.° 7.703 v29 octubre.

BRUZONE, DRABBLE LTDA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Libertad N.° 145, el día 28 de Octubre, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes el 1er. Ejercicio.

2.° Transferencia a favor de la Sociedad del campo adquirido para la misma y escriturado provisionalmente a nombre de los Directores don Eduardo G. Drabble y don Oscar N. Bruzone; y de las haciendas que lo pueblan, cuyo boleto figura a nombre de los mismos señores

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e8 octubre N.° 7.576 v24 octubre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local 476 Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio.

2.° Informe del Directorio en cuanto a la formación de la nueva sociedad para la explotación de las patentes en la República Argentina.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores William A. Barr y William A. Westley, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, por término del mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberá depositar en la Gerencia de la Sociedad, 519 Bartolomé Mitre, sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e11 octubre N.° 7.673 v31 octubre.

Sociedad Anónima CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de un Director para reemplazar al que cesa de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — Ricardo Virié, presidente. — Abel Rousselet, secretario.

e11 oct. N.° 7662 v28 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.687 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social: calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio 1930 y resolución sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.690 v28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Proposición del Directorio de transferir a la cuenta Capital, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, del fondo de reserva especial y o de previsión, la suma de m$n. 1.000.000 c|l., como suscripción parcial al aumento de capital sancionado por la Asamblea anterior y aprobado por Decreto del P. E. de 8 de Julio último.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.691 v28 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 32.° ejercicio comercial.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.682 v31 oct.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2 terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años. Elección de tres directores suplentes por 1 año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 octubre N.° 7.683 v31 oct.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 30 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín número 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela y señor Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato por un año. Elección de Síndico. Elección de tres Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente por un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 octubre N.° 7.684 v24 oct.

DEARBORN SOUTH AMERICA LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.665 v30 oct.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 30 de Octubre corriente a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para someter a la consideración de los señores Accionistas el proyecto de modificación total de Estatutos, preparado por el Directorio, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del proyecto de reformas.

2.° Discusión, modificación y aprobación del mismo.

3.° Designación de una persona para gestionar ante las autoridades nacionales, administrativas y judiciales la aprobación de los Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e11 oct. N.° 7681 v28 oct.

"LA MARIETA"
Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la iniciación de las operaciones sociales (5.° disposición transitoria).

2.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto social.

El Directorio.

e11 octubre N.° 7.672 v29 octubre.

"ORIENTE"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.674 v30 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930 — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.676 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios, paar concurrir a las siguientes Asambleas a celebrarse en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, el día 31 de Octubre de 1930, a la hora que en cada caso se expresa:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a las diez horas y treinta minutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del señor Ing. Pablo Paissaud, como Director en reemplazo del señor Casimiro De Bruyn, que renunció.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

a las once horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la proposición del Consejo Directivo sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para las Asambleas, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Administrador Delegado.

e11 oct. N.° 7685 v31 oct.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión, modificación o aprobación del Balance y Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores por terminación de mandato de uno, ausencia del otro y renuncia del tercero.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 11, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e11 oct. N.° 7681 v28 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años y cuatro suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones, a lo menos, con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

e8 octubre N.° 7.647 v 24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITI-VINICOLA "ZUBIA" LIMITADA.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 30 de Octubre corriente a las 18 horas en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 434, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Celso Elizalde y doctor Alfredo Segers que han terminado su mandato. —Además y por un año un Director suplente y los Síndicos Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde antes del 27 del corriente.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 7.660-v-30 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 7.666-v-25 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes La Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a todos los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de seis Directores titulares por renuncia para ajustar su mandato a la reforma de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. (Art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 25 de Octubre de 1930. — El Gerente General.

e-11 octubre N.° 7.667-v-28 octubre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 y 30 en nuestro local social, calle Reconquista 730.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 28.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — El Secretario.

e-11 octubre N.° 7.668-v-29 octubre.

CIA. OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día lunes 27 de Octubre a las 16.30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio, "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos, Art. 19, inciso d) de las líneas Nros, 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así:

"Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Silvio E. Piccardo, presidente; Ricardo Sáez Martín, secretario.

e10 octubre N.° 7.639 v27 oct.

CIA. OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA., S. A.

Tercera Asamblea General Ordinaria

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día lunes 27 de Octubre a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, con respecto al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores Adrián Fernández, Ricardo Sáez Martín, Francisco Britos, Eduardo Mosto, Federico Traviganti y Damiante Barbato; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Oláran Chans y del señor Fernando Herraiz, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que se transcribe y dice así:

"Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Silvio E. Piccardo, presidente; Ricardo Sáez Martín, secretario.

e10 octubre N.° 7.639 v27 oct.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 17.30 horas, en el local social, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 oct. N.° 7654 v27 oct.

LA ELECTRICA, SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 oct. N.° 7653 v27 oct.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 oct. N.° 7651 v27 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 30 de Octubre corriente, a las 14.30 (2.30 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico, o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 octubre N.° 7648 v30 octubre

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Cangallo 315, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 16 horas, en su Local Social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° — Resolver sobre el destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de dividendo.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asam-

blea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Directorio.

e10 octubre N.° 7649 v30 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan número 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° — Presentación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoséptimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, y consideración del informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° — Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° — Reparto de utilidades.

5.° — Elección de un Director.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.— p. Cervecería Argentina San Carlos, Sociedad Anónima, Pedro R. Collico, secretario.

e10 octubre N.° 7650 v27 octubre

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio Social, concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. —El Directorio.

e-10 octubre N.° 7.656-v-27 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día lunes 20 de Octubre, a las 18 horas, se efectuará la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación: "Art. 22, la Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, secretario general.

e10 octubre N.° 7.625 v20 oct.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 octubre N.° 7.630 v27 oct.

"ULTRAMAR"

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos (antes Enrique Waetge)

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director por el término de dos años, por haber terminado su mandato un Director según los Artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 7632 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MUHLENBERG LTDA.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 17.30 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato; tres Directores según los Artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 7633 v27 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C. el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 7.621-v-27 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutosu de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, el día 27 de Octubre de 1930, a las 10 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30-6-30.

2.° Nombramiento de un nuevo Directorio en reemplazo del saliente.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponde, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. —El Directorio.

e-10 octubre N.° 7.622-v-27 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un suplente, todos por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Aumento del número de Directores titulares, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Directores titulares, por dos años, para completar el número de Directores que se fije al resolver el punto 3.°

5.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Comité, por el término de dos años.

6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

e10 octubre N.° 7.638 v27 octubre.

HUGO STINNES LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre de 1930, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e10 octubre N.° 7.640 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA"

Leandro Barón Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo del Dr. Eduardo F. Maglione, y señores Leandro Barón, Rafael A. Pertini y Bonifacio Cruse, que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — R. A. Pertini, Secretario - Tesorero.

e10 octubre N.° 7.644 v27 octubre

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Eduardo Bidau y Eduardo de Bary, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Roberto Ocampo, que también terminan en sus cargos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Alberto de Bary Tornquist, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.611 v25 octubre

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.616-v-30 octubre.

McHARDY-BROWN, COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día lunes 3 de Noviembre de 1930, a las 10.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930 y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e9 octubre N.° 7.607 v29 octubre

KROPP Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, Alsina 1142 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular - Secretario, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.597 v25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1930, a la hora 16.30, que tendrá lugar en el local Defensa 188 (1er. piso), con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y discusión de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y demostración de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930 y resolver la aprobación de estos estados con o sin modificaciones.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea suscriban el acta de ésta, juntamente con el Presidente.

NOTA: Hasta el día 24 de Octubre, inclusive, los accionistas podrán depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de éllas, para así poder concurrir a la Asamblea (Art. 33 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.612 v25 octubre

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima. primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.602-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de Octubre de 1930, a las quince horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1930.

2.° Elección de 5 miembros para formar el Directorio por 3 años por terminación del mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.603-v-25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 30 del corriente en la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, a las 15 horas, para tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo-octavo Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por los años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Gerente.

e-9 octubre N.° 7.604-v-25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social de la Sociedad, calle Victoria N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio.

2.° —

a) Elección de tres Directores titulares por tres años.

b) Elección de un Director suplente por tres años.

c) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las misma, en la Caja social, hasta un día antes de la Asamblea.

e-9 octubre N.° 7.606-7620-v-25 octubre.

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.
Sociedad Anónima
Compañía Agrícola Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la designación del Síndico que dictamina sobre el Balance sometido a la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.

3.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un Accionista, para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable, depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.592 v25 octubre.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 609, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — L. Allende Posse, Presidente.

e9 octubre N.° 7.593 v25 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Goyenechea, Fermín Saiaverri, Dr. Alberto Secchi y José Joaquín Unánue; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Méndes Gonçalves y Miguel Ruiz Pérez, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zeefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente, todos por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Director - Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas, los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución, o el voto correspondiente a éstas lo ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro Accionista".

e9 octubre N.° 7.595 v25 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Según lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 25 de Octubre a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, fenecido el 31 de Agosto ppdo.

2.° Elección de un Director (por dos años), en reemplazo del señor Enrique F. Schenone, quien renuncia a su cargo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio anual.

4.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

e7 octubre N.° 7.570 v23 octubre

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de Octubre 1930, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — E. B. Eliçabe, secretario.

e7 octubre N.° 7.572 v23 octubre

CURTIEMBRE "SAN VICENTE" LIMITADA

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 25 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.543 v22 octubre.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 25 de Octubre de 1930, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.545 v22 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico. . .

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. de Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 oct. N.° 7.632 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 858, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e2 oct. N.° 7485 v18 oct.

"KRUPP", SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, estudio del doctor Germán Wernicke, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Aprobación o modificación de éste.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.548 v22 octubre

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

e4 octubre N.° 7.531 v18 octubre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 977 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Angel Vergara, Secretario.

e7 octubre N.° 7.566 v23 octubre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo N.° 667, el día 23 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis Lanzarote, Director General.

e-4 octubre N.° 7.525-v-21 octubre.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Octubre de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Presidente.

e30 sep. N.° 7.464 v29 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e14 oct. N.° 7527 v21 oct.

BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de Presidente.
4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Presidente.

e3 octubre N.° 7.523 v20 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — El Directorio.

e14 oct. N.° 7717 v30 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.— El Directorio.

e2 octubre N.° 7489-v-20 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de quince días, a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Woodruff, presidente. — W. Robinson, secretario.

e4 oct. N.° 7540 v21 oct.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración sobre el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° En su caso, resolver la reforma de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, represente a la Sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades que le sean conferidas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

LA PROPIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avenida de Mayo 650, 1er. piso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avda. de Mayo 650 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio social.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.613 v29 octubre

BOLEY, SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 40 de los estatutos sociales y N.° 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1930, en el local social, calle Alsina N.° 743, a las 15 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.614 v25 octubre

H. J. BAKER Y BRO.
Of Argentina, Soc. Anón.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos y operaciones realizados por el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso afirmativo, designar liquidador o liquidadores con las facultades pertinentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e1.° oct. N.° 7474 v20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
Pago de Dividendo

Se previene a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., que el dividendo correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Octubre de 1930, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez N.° 39 B., desde el Lunes 20 de Octubre de 1930, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los Sábados, a razón de pesos 13.25 curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 9.— curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Presidente.

e16 oct. N.° 7760 v29 oct.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Determinación de la garantía que deberán prestar los Directores de acuerdo al artículo 15 del Estatuto.
5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
7.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.— El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas de deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-2 octubre N.° 7.490-v-18 octubre.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Sociedad Anónima
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 7.495-v-18 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local, San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Para poder tomar parte de las Asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Art. 18.

El Directorio

e4 oct. N.° 7537 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Septiembre 1929, el Capital Social ha sido reducido a la suma de $ 400.000 m|n. c|l. siendo esta reducción aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930. Por consiguiente los señores Accionistas deberán proceder al canje de sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, todos los días de 14 a 16 horas, a partir desde la fecha, de acuerdo con lo expresado en el párrafo primero.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan Haure, secretario

e2 oct. N.° 7491 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre del cte. año, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVIII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos suplentes por un año; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener

derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán previamente efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas de acuerdo a la reducción del capital aprobado por el Sup. Gobierno de la Nación, el 8 de Julio ppdo., y depositar estas últimas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7492 v 18 oct.

CARDELLINO LTDA.

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras oficinas, calle Sarmiento N.° 459 (4.° piso, escritorio 6), el día 29 del corriente mes, a las 17 horas, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1930.

2.° Cambio de denominación de nuestra Sociedad Anónima y modificación de los Estatutos, en los artículos que se relacionen con el nombre de la Sociedad.

3.° Inclusión en los Estatutos, de un artículo o artículos facultando al Directorio para el nombramiento de Directores - Administradores.

4.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Claudio Carrera y Armando Vá, que terminan en sus mandatos.

5.° Elección de dos Directores suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco N.° 1545, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.590 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.

3.° Elección de dos miembros titulares y 2 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Director Secretario.

e9 octubre N.° 7.591 v25 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1930, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1930.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de Director-Gerente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1930 — Establecimientos Rurales "La Totora", Sociedad Anónima, p. p. del Director Gerente. — Octavio Auguiot.

e-14 octubre N.° 7.711-v-30 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. En tales casos, se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — El Directorio.

e1.° octubre. N.° 7.469 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Elección de quince Directores, en reemplazo de los señores D. Balbino Arizú, Luis Tirasso, Leoncio Arizú, Máximo Fioravanti, Pablo Pagés Suñol, José Toso, Francisco Calvo, Sotero S. Arizú, Dr. José Tirasso, Héctor Meli, Fernando C. Arenas Raffo, José Carbonell, Juan R. Barrios, G. Francisco Calvo y Juan Antonio Zapata, que terminan su mandato y del señor Tomás A. Sullivan, por renuncia.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e1.° octubre N.° 7.471 v17 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 375, el día 21 de Octubre del corr. año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7475 v21 oct.

SELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Direcores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7479 v20 oct.

ARGENTINA MOTOR COMPANY, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Callao número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Director General.

3.° Elección de dos Directores titulares para completar período en reemplazo de los señores Juan Carlos Luro y Luis Cervetto, que renunciaron.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán, depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un esablecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e1.° oct. N.° 7481 v17 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores David Costaguta, Dr. Luis H. Lenzi, Dr. Raimundo A. Marotta y de un Director suplente, en reemplazo del señor Isidoro L. Mel, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e11 octubre N.° 7.671 v30 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

3.° Remuneración del Directorio, Art. 17 de los Estatutos.

4.° Dividendo a pagarse a los Accionistas Preferidos, Art. 28.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas pa-

ra suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Artículo 29 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7680 v28 oct.

MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima Ganadera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 7.670 v25 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, S. A.

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 9 del cte. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 de Octubre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, presidente.

e14 oct. N.° 7721 v27 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA & Hno. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

6 de Noviembre de 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, en el local social, Castro Barros 61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, en la administración de la sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Dr. Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e15 oct. N.° 7756 v25 oct.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle San Jerónimo N.° 62 con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba, y la venta de ellas en lotes.

Córdoba, Octubre 7 de 1930. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 7.584-v-27 octubre.

CREMERIAS DEL SUD S. A.

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 16 horas, en el local social, Guaraný 150, con el objeto de tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Gerente.

e3 octubre N.° 7.519 v20 octubre.

"ULTRAMAR"

Sociedad Anónima de Importación

Pasco Colón N.° 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17,15 horas, en el local social de la calle Pasco Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 3 Directores, por el término de 3 años, por haber terminado su mandato 3 Directores, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — E. Waetge, Vicepresidente.

e16 octubre N.° 7.634 v27 octubre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día Jueves 23 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Dr. Adolfo Bioy, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Sres. Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente. Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Directorio.

e10 octubre N.° 7.637 v21 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 234 (2do. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930, y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2.° Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores R. Poeschel y Eugenio Gabler, cuyos respectivos mandatos han terminado, siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, que igualmente terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha indicada para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Poeschel, Presidente.

e3 octubre N.° 7.510 v20 octubre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Director Gerente (interino).

e4 octubre N.° 7.530 v21 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 - Buenos Aires

Convocatoria Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota. — Artículo 29 de los Estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Acionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7680 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.677 v28 oct.

E. PALLAVICINI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre actual, a las 15,45 horas, en el salón de actos de la ''Unitas'' Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e8 octubre N.° 7.573 v24 octubre

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (9.° piso), a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndicos, titular y suplente, todos los cuales han terminado sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.736 v30 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 17 y 30 horas, en el local social, 25 de Mayo 489 (9.° piso), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar un proyecto de aumento del capital social, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.736 v30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local, Florida N.° 251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Nombramiento de un Director titular por tres años en reemplazo de doña Margarita J. Mohr Bell, que renunció, y de dos Directores suplentes, por un año, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social, por lo menos, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.703 v30 octubre.

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar el estado de la cuenta corriente entre la Sociedad y el Director General, señor Roberto de La Batut, y resolver la constitución de una hipoteca en segundo lugar sobre el campo en Misiones, para garantizar al nombrado Director General de la Sociedad, el saldo que a favor de éste, arroja dicha cuenta corriente.
2.° Designar la persona para que otorgue la respectiva escritura de hipoteca.
3.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Presidente.

e9 octubre N.° 7.601 v25 octubre.

''LA COLONIA''
Compañía Mutual Ltda. de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 24 de Octubre de 1930, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e7 oct. N.° 7556 v23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LTDA.

No habiendo concurrido el número necesario de Accionistas para la Asamblea convocada en fecha 1 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Octubre de 1930, a las 9 horas, en la calle Las Heras 1914, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930, y del Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en su reemplazo certificado de depósito Bancario tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

Otra. — Después de terminada la Asamblea General Ordinaria se tomará un cuarto intermedio de media hora para realizar una Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la futura orientación de la marcha de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e7 oct. N.° 7553 v17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, de dos Directores titulares y de un suplente.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Vicepresidente.

e7 oct. N.° 7562 v23 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIII Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, 1er. piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIII Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1930, con Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 745.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Directorio.

e10 octubre N.° 7.636 v27 octubre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Garay N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Presidente.

e8 octubre N.° 7.581 v24 octubre

''GAS - O - LUZ''
Compañía de Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, y a lo resuelto por H. Directorio, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en nuestro local, calle Reconquista N.° 165 (2.° piso), escritorio 211, el día 28 de Octubre en curso, a las 16 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Comunicaciones del Directorio.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° En caso de adoptarse este temperamento, nombrar Liquidadores y determinar el alcance de sus facultades.
5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista N° 165 (2.° piso), hasta tres días antes a la hora diez y ocho del señalado para la Asamblea.

e9 octubre N.° 7.599 v25 octubre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años.
4.° Elección de dos Directores suplentes por uno y dos años, respectivamente.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e10 oct. N.° 7657 v27 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar, los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.508 v20 octubre.

THYSSEN - LAMETAL

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 octubre N.° 7.709 v30 octubre.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 10.30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. —El Directorio.

e-10 octubre N.° 7.655-v-27 octubre.

"MENENDEZ BEHETY"

Sociedad Anónima Ganadera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 octubre N.° 7.547 v20 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Institución, Sarmiento 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar Presidente y un Director en reemplazo de don Gabriel Lagleyze y don Romualdo Sáenz, cuyos mandatos han caducado.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 25 de Octubre de 1930.

e7 oct. N.° 7560 v23 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.514 v20 octubre.

BARRELL - WARBURG

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Aprobación de las utilidades.

3.° Elección de Directores, por el término de 3 años.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 oct. N.° 7.728 v30 octubre

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Ratificación por la Asamblea del nombramiento de Director del Sr. Werner Moesle.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e9 octubre N.° 7.619 v29 octubre.

BROMBERG Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.593 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 30 de Octubre de 1930, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Vicepresidente del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos Vocales del Directorio por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes por un nuevo período de un año.

8.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, en el sentido de anteponer la palabra "Geopé" al nombre de la Compañía General de Obras Públicas.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7658 v30 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director por tres años, un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Aprobación de una remuneración extraordinaria y única a varios miembros del Directorio, por una suma total de $ 50.000 c|legal.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e13 oct. N.° 7692 v30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 28 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale, y J. A. Hinds que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

e14 octubre N.° 7.713 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e14 oct. N.° 7713 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 200, el día 22 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar le siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7459 v22 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la [illegible]

e2 oct. N.° 7485 v18 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1930, a las 11, horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1929 y 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.609 v25 octubre

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar, aceptar o rechazar los convenios celebrados entre "Coarfire", Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima y Compañía Argentina José Gamba Limitada, con fecha 2 de Septiembre de 1930, los cuales están en la Secretaría a disposición de los accionistas, que deseen consultarlos.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes con 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 13 de Noviembre de 1930.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.617-v-25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar, aceptar o rechazar los convenios celebrados entre la Compañía Argentina José Gamba Limitada y "Coarfire" Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima, con fecha 2 de Septiembre de 1930, los cuales están en Secretaría a disposición de los accionistas que deseen consultarlos.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Noviembre de 1930.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e9 octubre N.° 7.618 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para Cirugía y Farmacia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 3 de Diciembre a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito. — Antonio Blanco, presidente.

e14 octubre N.° 7.734 v30 oct.

SOCIEDAD DE M. S. ITALIA UNITA

De Fuerte General Roca, Río Negro

Asamblea General Ordinaria

2.° CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 24 de los estatutos, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en local social, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Inventario y Balance general.

3.° Elección de nueva Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan Raimondo, secretario.

e16 octubre N.° 7.758 v18 oct.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Buenos Aires Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 20 de Octubre de 1930, en el local de la Soicedad, calle Suipacha número 14, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Pedro Corral, secretario.

e1.° oct. N.° 7478 v17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

.1.ª Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de Octubre corriente a las once horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, departamento B, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Utilidades del Ejercicio y su aplicación a la cuenta del nuevo ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio por cesación de un Director titular y un suplente, que se sortearán.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la retribución a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma. (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7659 v28 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Director-Secretario, por el término de un año, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7504 v23 octubre

"TALISMAN"

Sdad. Anón. Ganadera y Colonizadora

Paseo Colón N.° 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17,45 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores, por el término de 2 años, por haber terminado su mandato 4 Directores, según artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente, entre los Directores, para el nuevo ejercicio, según artículo 7.° de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 9, inciso c), el Directorio ha resuelto que los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — E. Waetge, Presidente.

e16 oct. N.° 7685 v27 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Secretario.

e15 octubre N.° 7.748 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.615-v-24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, primer piso, Buenos Aires.

El Directorio

e7 oct. N.° 7.555 v27 oct.

CENTRO NUMANCIA

Rodríguez Peña N.° 30

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de nuestro Estatuto, comunicamos a Vd. que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar, en el salón de actos, el Domingo 2 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance General, correspondientes al XX Ejercicio, 1929-1930.

3.° Elección de seis titulares y cuatro suplentes para integrar la C. D.; tres titulares y tres suplentes, para la C. de Hacienda; siete titulares y tres suplentes para el Jurado.

4.° Nombramiento de socio honorario a favor del Cónsul General de España, don José Buigas de Salmau y de don Daniel Maury.

Con la consideración debida, saludan a Vd. atentamente: Ss. Ss. Aniceto Delgado, Presidente; Benito Cámara, Secretario.

e16 octubre N.° 7.770 v31 octubre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus y Cie. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e-4 octubre N.° 7.526-v-21 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de los Síndicos Titular y Suplente, siendo reelegibles los salientes.

3.° Designación de un accionista para firmar como secretario el acta de la asamblea.

Nota: Los asistentes a la asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e3 octubre N.° 7.506 v20 octubre

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 28 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.511 v20 octubre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 oct. N.° 7727 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en sus escritorios de la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7661 v28 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N.° 2176

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 31 de Octubre, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1930.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.° Rescate de Acciones (Art. 343 C. de C.).

5.° Elección de: a) 3 Directores titulares; b) 2 Directores suplentes; c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, Presidente; Luis A. Pérez, Secretario.

e15 octubre N.° 7.745 v25 octubre.

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 367, escritorio N.° 122, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolución por parte de la Asamblea, si en las actuales circunstancias corresponde la continuación de las operaciones sociales, o la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° En el caso de resolverse la disolución y liquidación, la Asamblea deberá proceder al nombramiento de un liquidador fijándosele las atribuciones y los honorarios que a tal fin se estimen oportunos.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Atilio Nocet, presidente.

e15 oct. N.° 7757 v5 novbre.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un Director titular, por tres años y un Director suplente, por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

NOTA: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e6 octubre N.° 7.550 v22 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Octubre de 1930, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.568 v27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.567 v23 octubre.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 29 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 octubre N.° 7.564 v23 octubre

B. L. A. LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Bolsas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 30 de Junio de 1930 y correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.563 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimosegundo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

e-8 octubre N.° 7.585-v-30 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 30 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1930|1931.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 7.588-v-24 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 7.582 v24 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v26 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y ½ horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 268. — La Tesorera.

v28 oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391:

	$ m|n.
Con cupón Enero 1931	57.200.— v|n.
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Abril 1931:	
5.ª Serie	366.800.— "
(Serie	339.000.— "
9.ª Serie	296.700.— "
10.ª Serie	190.500.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Enero 1.°|931.

	$ o|s.
Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123 con cupón Julio 1.°|931	797.300.— v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 octubre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre de 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	161.232.10
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	**648.626.62**
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	**84.355.78**
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	**245.574.29**

Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260-11319	122.685.22
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260-11319	44.870.22
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260-11319	116.382.66
Bonos de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	51.576.02
B. de Obras Sanit., Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333	58.866.48
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	30.480.82
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.517.23
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	75.092.28
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280 ..	21.780.19

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. C. R. 97.184

Llámase a licitación pública para 14 Noviembre próximo, a las 16,30 horas, para provisión cañerías y zapatos para entubación Tipos "A. P. I." y "D. B. N". Pliego N.° 1.464 que podrá retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 39.— Buenos Aires.

v-14 noviembre.

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Expedientes N. 87.027, CR. 91.835, CR 87.339.—Llámase a licitación pública para el día veintisiete de octubre próximo, para provisión bomba centrífuga 500 mts 3| hora y manguera flexible, según pliego de bases y condiciones número 1457 que se abrirá a las 14 horas; provisión chassis camiones 3½ a 4½ toneladas de seis ruedas, pliego 1.458, a las 14.30 horas; provisión plataformas para perforación pozos en restinga, pliego 1.459, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Septiembre .... de 1930. — Secretario general.

v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17910-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

(Expte. 7066-DP-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de la Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Expte. 14.735-D-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v23 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de aluminio férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 noviembre

Expte. 15.725-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua de la ciudad de San Juan, construcción de un nuevo depósito de reserva y extensión de la red distribuidora en los departamentos limítrofes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 del citado mes de octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 16.379-DC-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que se estiman necesarios para el consumo de la Capital Federal, durante el año próximo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Exp. 20.323 D. C|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación al personal de chauffeurs, ordenanzas, conductores de camiones y serenos de la Administración, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v-14 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|8032 v24 novbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes, madera dura y acero dulce redondo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-27 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 novbre.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Expediente O. C. 1663|30

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas varias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La administración

v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo, varios tipos (23.100 resmas), cartulina, papel Kraft y cartón de paja. Expediente O. C. 1628|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a la hora 15 y 20.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11.

La administración

v12 noviembre

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos lo días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 novbre.

Expediente O. C. 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente O.C.1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex-encargado de la estafeta "Avia Terai" (Subdistrito Resistencia), don Andrés F. Canesa, y al auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severo F. Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, contesten el cargo que se les formula por resolución N.° 549, de Enero 13 ppdo. por la suma $ 17.50 m|n., y por los conceptos que en la misma se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24 m|n.

e14 oct. s|p.p. 1.782 v24 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se mencionan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las cantidades que se expresan:

Orestes Franzoni, su sucesión, ($ 960 m|n.) novecientos sesenta pesos moneda nacional, importe de los sueldos percibidos indebidamente por el ex-Gendarme de la Gobernación del Chubut, Enrique Roberts, en los meses de Noviembre de 1921 a Abril de 1922.

Nicolás Federici, ($ 320 m|n.) trescientos veinte pesos moneda nacional, importe de los sueldos percibidos indebidamentepor el ex Gendarme de la Gobernación del Chubut, Enrique Roberts, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1921.

Américo Giudice, ($ 960 m|n.) novecientos sesenta pesos moneda nacional, importe de los sueldos percibidos indebidamente por el ex Gendarme de la Gobernación del Chubut, Enrique Roberts, por los meses de Noviembre de 1921 a Abril de 1922.

Reynaldo Romero, ($ 640 m|n.) seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los sueldos percibidos indebidamente por el ex Gendarme de la Gobernación del Chubut, Enrique Roberts, por los meses de Enero a Abril de 1922.

Todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 54 m|n.

e14 oct. s|p.p. 1.783 v24 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Elpidio R. Lasarte, ex Inspector del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210 m|n.) doscientos diez pesos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 4250, en la Causa Fiscal N.° 72, año 1930, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-14 octubre N.° 1780-s.p.p.-v24 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Modesto R. Tobal, ex Auxiliar de la Sección Comercio de la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, a contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 2.221 m|n.) dos mil doscientos veintiún pesos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5363, en la Causa Fiscal N.° 50, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-14 octubre N.° 1781-s.p.p.-v-24 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306-1930 ó 306 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 306-R-1930

Marca B. S4, número 7082, 1 cajón, vapor Monte Sarmiento, paquete 1006, fecha de entrada Febrero 12 de 1928.

El Jefe

v22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307-1930 ó 307 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 307-R-1930

Marca J. E. C., número 7518, 1 cajón, vapor Monte Sarmiento, paquete 1005, fecha de entrada Febrero 12 de 1927.

El Jefe

v22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337-1930 ó 337 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 337-R-1930

Marca En diamante J. C., números 12|13,16|18, 5 cascos, vapor Corinaldo, paquete 3858, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

Marca En diamante J. C., números 33|41, 44|5, 11 cascos, vapor Corinaldo, paquete 3858, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

Marca En diamante J. C., números 49|50, 2 cascos, vapor Corinaldo, paquete 3858, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339-1930 ó 339 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 339-R-1930

Marca P. S. T., números 1|2, 2 cajones, vapor Mumbeaver, paquete 1421, fecha de entrada Febrero 29 de 1928.

El Jefe

v22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 329-1930 o 329 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 329-R-1930

Marca C. M., números 2457|71, 2 cajones, vapor La Curuña, paquete 2139, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe

v22 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330-1930 ó 330 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 330-R-1930

Marca M. A. B., números 2341|2, 2 cascos, vapor Baden, paquete 5854, fecha de entrada Diciembre 11 de 1926.

El Jefe

v22 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a tres kilos cigarrillos en general, un sobretodo y un pañuelo usados, detenidos por expediente N.° 318, letra C. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Octubre 14 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v21 octubre

---

oPr orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a **Thomas Alkins**, que en el Expediente N.° 69 letra O, año 1930, caratulado Obregoso Bartolomé contra Thomas Alkins, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Octubre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v18 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308-1930 ó 308 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 308-R-1930

Marca M. S. G. A., número 50|51 2 cajones, vapor Mendoza paquete 842, fecha de entrada Febrero 18 de 1926.

El Jefe

v18 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310-1930 ó 310 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 310-R-1930

Marca A. M., números 1|11, 11 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v18 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 336-1930 ó 336 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 336-R-1930

Marca E. H. C., número 27094, 1 cajón, vapor Niederwald, paquete 1290, fecha de entrada Febrero 24 de 1928.

El Jefe

v18 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 343-1930 ó 343 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 343-R-1930

Marca En diamante K. C. I. M. C. S., números 3846|3847, 2 cajones, vapor Montforlond, paquete 2454, fecha de entrada Junio 4 de 1924.

El Jefe

v18 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos** a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Godeón Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Saturnina Rodríguez**, para los menores, Olegario, Santos y Rosa Pérez, y por sí, las señoritas Anastasia y Tomasa Adelina Pérez, en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Lázaro Pérez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Hortensia Lares**, en su carácter de hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Isauro Lares.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Rimoldi de Colombo**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Colombo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ofelia Del Pardo de Boulliers**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Boulliers.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Genoveva Sciacca de Acosta**, por sí y su hijo menor Joaquín Acosta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones, D. Juan Acosta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Niéves Fariña de Fernández**, por sí y su hija menor, María Niéves Sara Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Gervasio Fernández.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Jesusa García de Cirla**, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Angel Cirla.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, **bajo** los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Reinaldo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Chechi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arsen Fralan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Corazón de Jesús Borda, que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Andrés Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pancracio Caputto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sebastiana Riquelme, en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Riquelme.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Methodia Lantchevith, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Engl**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente **Espeche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto **de indemnización por el accidente de que** fué víctima el obrero don **Primo Pompilli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario.

v 4 novb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Imace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Bombina Leone de Vittorio, por sí y sus hijos menores Armando, Domingo y Ernesto Vittorio, y por sí doña María Clara y José Vittorio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José F. Vittorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elena Lucía Ventura de Macchiavello, por sí y su hija menor Angélica Beatriz Macchiavello, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Antonio Macchiavello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Vicenta Mouro de Pérez, por sí y sus hijos menores Francisco, Leopoldo y Carmen Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pérez.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Castro de Aguirre, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eusebio Aguirre.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Lorenza Elizondo de Pascual, por sí y sus hijos menores, [illegible] Eduardo Ricardo, Blanca Rosa, José Ramón y Nidia [illegible] Pascual, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Pedro Luis Francisco Pascual.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elisa Alc[illegible] de B[illegible]sio, y doña Inocencia Amelia** [illegible] sio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nic[illegible]s De [illegible].

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tuvieran que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel María Sánchez** [illegible] por sí y su hija menor [illegible] en su carácter de viuda e hija [illegible] del ex [illegible] de la Capital, don [illegible].

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tuvieran que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elisa** [illegible] **de Bor**[illegible], D.ª [illegible] D.ª [illegible] y D.ª María [illegible] **Bor**[illegible], en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la [illegible] de la Capital, don Andrés Bor[illegible].

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tuvieran que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley [illegible], doña **Concepción Del Pi**[illegible] [illegible] Castillo, [illegible] Con[illegible] del Pilar Castillo Apolonio, en [illegible] de hija del ex Profesor del [illegible] Nacional [illegible] del Uruguay, don Antonio Apolonio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tuvieran que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña [illegible] **Zunda**, para los menores [illegible] Elsa María y Zulema [illegible] en su carácter de hijos legítimos del ex [illegible] de la Policía de la Capital, don Arturo Do[illegible] Zunda.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tuvieran que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Maglio de Lebrero**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Arturo Lebrero.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v20 octubre

Ministerio de Justicia
a [illegible] Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez A**[illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Homero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Fulestón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Ramón Porcel de Peralta, se hace saber a don **Andrés Martínez**, por el término de quince días, que por ante el Juzgado N.º 2 a su cargo se ha presentado su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, entablándole formal demanda por divorcio y tenencia de hijos, a efecto de que concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, en dicho juicio.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — A. Fernández Mouján, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.017 v30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario** [illegible], para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible] piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dorfilio Prado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martiniano Castro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, baba apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8034 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8035 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Marino**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.º 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos** [illegible]**telli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Horacio Wásserzug, secretario.
e2 sepbre. s|pp. 7.953 v25 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacente** o **Francisco Antonio Pacheento**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre ? de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.
e17 septbre. N.° 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Adrián Diez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Miguens, secretario.
e17 septbre. N.° 7942 s.p.p. v21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 septbre. N.° 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° octubre s|pp. 7.9[illegible] v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán, piso tercero.**
e17 sepbre. s|pp. 7.945 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo: Enrique Fernando Malvicini o Vicente Pernico o Enrique Ferando Malbricini y Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.
e27 sepbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto R. Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Germán F. Blansley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e7 oct. s|pp. N.° 8007 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palópoli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 septbre. N.° 7943 s.p.p. v21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de **violación de domicilio**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Vázquez, para que** comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de defraudación** a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e1.° octubre s|p.p. 7.979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a esar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eusebio J. Rappossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° oct. N.° 7987 s.p.p. v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Peregrina**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Secundino Pereyra** por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Percile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adolfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-27 septbre. N.° 7.964-s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.
e27 sepbre. s|pp. 7.973 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Furus Geniot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Juan [illegible] Fabré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible]

e-27 [illegible] N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oc[illegible]

Por [illegible] del señor Juez de Ins[illegible]trucción [illegible] Criminal, de la Capital de la [illegible] Argentina, doctor Antonio [illegible], llama y emplaza a [illegible], para que dentro del [illegible] días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e1.° oct. s|p.p. 7.988 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.969-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ar[illegible] Tapo, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Repúblicat Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.

e22 septbre. s|p.p. N.° 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 octubre s|pp. N.° 7.997 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — Luis Barreneche, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Gilbio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley .

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Zambardio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — [illegible] F. [illegible]rsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a José Russo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Rayo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sepbre s|pp. N.° 7.972 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta. Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alejandro [illegible].

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930 — Abel [illegible], secretario.

e[illegible] N.° 7.977 v5 novbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Cubiñas, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Argüello, Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Puricelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone, Manuel Navarro, Humberto O' Termi[illegible] Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodem[illegible] Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohn Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. N.° 7.998 v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930 — Ernesto J. [illegible]re, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. N.° 7.999 v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le si[illegible]

gue por el **delito de defraudación** a **Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia**, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e1.° octubre s|p.p. 7.981 v5 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi, procesado por homicidio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 oct. s|p.p. 8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a Victorio Varela (a.) **"El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia**, tercer piso, **Talcahuano y Tucumán**.

e7 oct. s|p.p. 8.005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el la primera publicación del presente, a **Alonso Lizardo o José Prado o Alfredo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. s|p.p. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Caburé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Julio Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde, la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7993 s.p.p. v5 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. —Carlos M. Döllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 sept. N.° 7.970-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser **declarada en rebeldía**, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se **le instruye por el delito** de hurto y daño, **bajo apercibimiento** de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Itaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano** y Tucumán, tercer piso.

e22 sept. s|p.p. N.° 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lavia, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, **se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez,** para que en el **término de treinta días**, computado desde la **primera publicación** del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — **Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. 7.959 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Bowers.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.974 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Gitelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salomón Brochman, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 100.341
BARACLOR
Mayo 2 de 1924. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Octubre 1.° de 1930. — Aviso N.° 32.437.
v18 octubre

Acta N.° 113.532
JUMBO
Abril 9 de 1926. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos químicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Octubre 1.° de 1930. — Aviso N.° 32.438.
v18 octubre

Acta N.° 138.514
RADIOMENDEZ
Mayo 13 de 1929. — Luis Rodríguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Octubre 4 de 1930. — Aviso N.° 32.489.
v18 octubre

Acta N.° 140.264
KUMFY
Julio 24 de 1930. — Innes Henderson y Co. Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Octubre 1.° de 1930. — Aviso número 32.411.
v18 octubre

Acta N.° 149.790
6 DE SEPTIEMBRE
Septiembre 18 de 1930. — Ramón Cabezas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 4 de 1930. — Aviso N.° 32.150.
v18 octubre

Acta N.° 149.998
ONIX
Septiembre 29 de 1930. — León Donín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.360.
v18 octubre

Acta N.° 145.480
PHILCO - PHONIC
Febrero 21 de 1930. — Parsen y Crosland Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Octubre 3 de 1930. — 22. — Aviso N.° 31.323.
v18 octubre

Acta N.° 149.981


Septiembre 29 de 1930. — José Santamaría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.323.
v18 octubre

Acta N.° 149.980
ATTHAKO
Septiembre 29 de 1930. — Octavio Valobra y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Aviso número 31.324.
v18 octubre

Acta N.° 149.989
HERBERT - TAREYTON
Septiembre 29 de 1930. — Tobacco Products Export Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.350.
v18 octubre

Acta N.° 149.982

Septiembre 29 de 1930. — José Santamaría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.321.
v18 octubre

Acta N.° 149.984


Septiembre 29 de 1930. — Bodegas y Viñedos Resplandor Limitada. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.565. — Aviso N.° 32.346.
v18 octubre

Acta N.° 149.985


Septiembre 29 de 1930. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir vinos de Jérez, de la clase 23. — Aviso N.° 32.368.
v18 octubre

Acta N.° 149.986


Septiembre 29 de 1930. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. Envase. — Aviso número 32.347.
v18 octubre

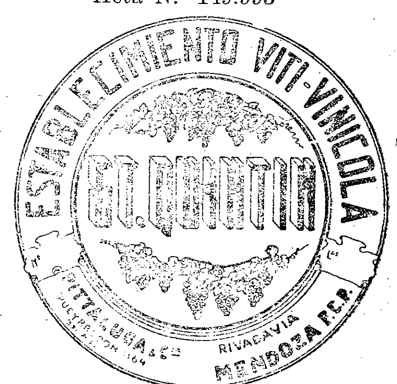
Acta N.° 149.987

Septiembre 29 de 1930. — Papini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 32.348.
v18 octubre

Acta N.° 149.677
FOURRURES MAX
Septiembre 15 de 1930. — Andree Leroy, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lemillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Modificada en Septiembre 29 de 1930. — Aviso número 32.059.
v18 octubre

Acta N.° 145.707
S.T.37
Marzo 6 de 1930. — Sharp y Dohme Incorporated, de Baltimore, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 29 de 1930. — Aviso N.° 32.353.
v18 octubre

Acta N.° 149.992
MANZANIL
Septiembre 29 de 1930. — Naveira y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.364.
v18 octubre

Acta N.° 149.993


Septiembre 29 de 1930. — Pittaluga y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.359.
v18 octubre

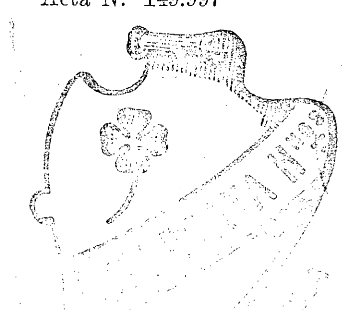
Acta N.° 149.995


Septiembre 29 de 1930. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.181.
v18 octubre

Acta N.° 149.996


Septiembre 29 de 1930. — Cafferata Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.357.
v18 octubre

Acta N.° 149.997



[illegible] ta [illegible] general, no [illegible] o no, alcohol, de la [illegible] — Aviso número 32.356.

v18 octubre

Acta N.° 149.791

6 DE SEPTIEMBRE

Septiembre 18 de 1930. — Ramón Cabezas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 4 de 1930. — Aviso número 32.151.

v18 octubre

Acta N.° 149.999

"DONIN"

Septiembre 29 de 1930. — León Donín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 32.361.

v18 octubre

Acta N.° 150.000



Septiembre 29 de 1930. — León Donín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.362.

v18 octubre

Acta N.° 148.332

IGUAL

Junio 30 de 1930. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Corregida en Septiembre 30 de 1930. — Aviso N.° 30.508.

v18 octubre

Acta N.° 149.979

AUTOREX

Septiembre 29 de 1930. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.343.

v18 octubre

Acta N.° 150.001

PRESTO

Septiembre 29 de 1930.—Easterbrook Allcard y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, [illegible] etc., de la clase [illegible] — [illegible] de la N.° 64.367. — Aviso N.° 32.363.

v18 octubre

Acta N.° 150.004



ARK

Septiembre 29 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovacin de la número 67.570. — Aviso N.° 32.369.

v18 octubre

Acta N.° 150.008

ATLAS

Septiembre 30 de 1930. — F. Núñez Moral y Cía. — Para distinguir huevos artificiales, insecticidas con y sin protector de porcelana, insecticidas en general, preparados farmacéuticos y medicinales, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos, esencias médicas, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, sales, yerbas, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 32.385.

v18 octubre

Acta N.° 150.010

NEUTRACID

Septiembre 30 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.383.

v18 octubre

Acta N.° 150.011

OXICENOL

Septiembre 30 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.382.

v18 octubre

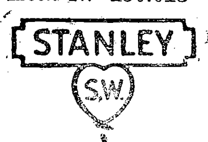
Acta N.° 150.012



Septiembre 30 de 1930. — The Stanley Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.379.

v18 octubre

Acta N.° 150.013



Septiembre 30 de 1930. — The Stanley Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.380.

v18 octubre

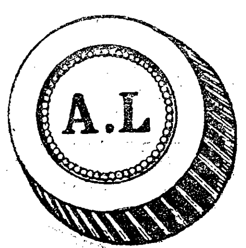
Acta N.° 150.014

"VAN NORMAN"

Septiembre 30 de 1930. — Van Norman [illegible] Company, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.381.

v18 octubre

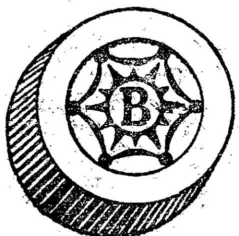
Acta N.° 150.015



Septiembre 30 de 1930. — René Casays, de Bourg, la Reine, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.377.

v18 octubre

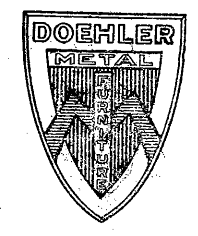
Acta N.° 150.016



Septiembre 30 de 1930. — René Casays, de Bourg la Reine, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.378.

v18 octubre

Acta N.° 150.020



Septiembre 30 de 1930. — Doehler Furniture Co., Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 32.403.

v18 octubre

Acta N.° 150.009

" LA ESPAÑA DE HOY "

Septiembre 30 de 1930. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 32.384.

v18 octubre

Acta N.° 150.021

EL TELEGRAFO

Septiembre 30 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 31.249. — Aviso N.° 32.366.

v18 octubre

Acta N.° 150.022

[illegible]

[illegible] — Aktiengesellschaft [illegible] y Compagnie, [illegible] — Para distinguir [illegible] trabajadas [illegible] de la clase [illegible] — Aviso N.° 32.388.

v18 octubre

Acta N.° 150.023

TURBLOC

Septiembre 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Compagnie, de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.389.

v18 octubre

Acta N.° 150.024

TURBLOC

Septiembre 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Compagnie, de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 32.390.

v18 octubre

Acta N.° 150.025

TURBLOC

Septiembre 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Compagnie, de Baden, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpiezo en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.391.

v18 octubre

Acta N.° 150.026

TURBLOC

Septiembre 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Compagnie, de Baden, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.392.

v18 octubre

Acta N.° 150.027

FLEXOL

Septiembre 30 de 1930. — Ricardo García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.393.

v18 octubre

Acta N.° 149.990

ACOUSTICON

Septiembre 29 de 1930. — Dictograph Products Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos telefónicos para sordos, de la clase 20. — Aviso número 32.352.

v18 octubre

Acta N.° 150.028

DUFAUR

Septiembre 30 de 1930. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 32.372.

v18 octubre

Acta N.° 150.052

LA MAXIMA

Septiembre 1.° de 1930. — Santiago F. Sempe Etchart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 32.421.

v18 octubre

Acta N.° 150.053

SIEBUTA

Octubre 1.° de 1930. — Cardoso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.420.

v18 octubre

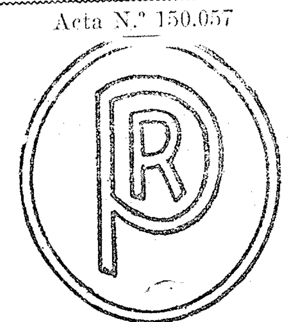
Acta N.° 150.054

FOCO

Octubre 1.° de 1930. — Migliaccio Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.415.

v18 octubre

Acta N.° 150.057



Octubre 1.° de 19... — Aquiles Maveroff. — Para distinguir artefactos en general, para obras sanitarias, incluyendo sifones, clase 14. — Aviso N.° 32.430.

v18 octubre

Acta N.° 150.058



Octubre 1.° de 19... — Desire... sez. — Para distinguir conglomerados de corcho en planchas u otra forma para usos industriales y sus análogos, clase 3 — Aviso N.° 32.431.

v18 octubre

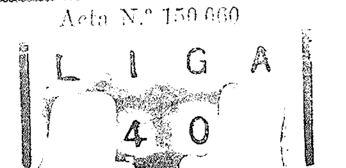
Acta N.° 150.059

MONICA

Octubre 1.° de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 32.427.

v18 octubre

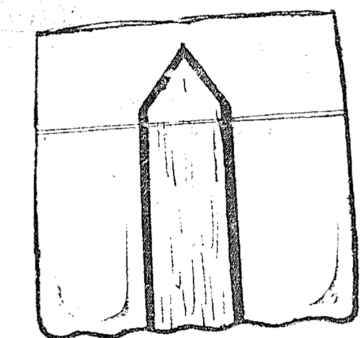
Acta N.° 150.060



Octubre 1.° de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 32.428.

v18 octubre

Acta N.° 150.061



Octubre 1.° de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 32.429.

v18 octubre

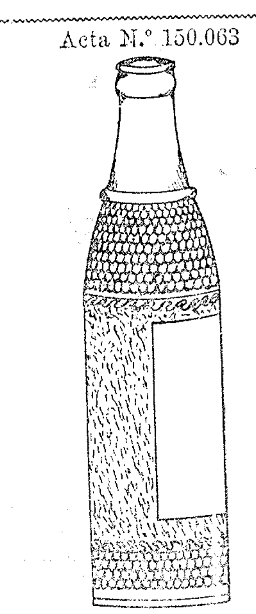
Acta N.° 150.062



Octubre 1.° de 1930. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 32.432.

v18 octubre

Acta N.° 150.063



Octubre 1.° de 1930. — Cristalería Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 32.433.

v18 octubre

Acta N.° 150.031

MANSCO

Septiembre 30 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.410.

v18 octubre

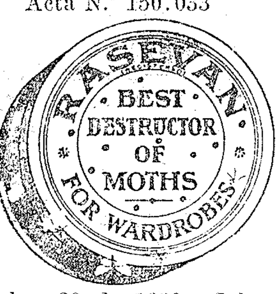
Acta N.° 150.074

CRIOLLO VIEJO

Octubre 2 de 1930. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Flichman. — Para distinguir vinos en general, no medicinales, clase 23. — Aviso N.° 32.419.

v18 octubre

Acta N.° 150.033



Septiembre 30 de 1930.—John Craig y Cía. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso N.° 32.417.

v18 octubre

Acta N.° 150.034



Septiembre 30 de 1930. — S. A. Barbisio Milanaccio y Co., de Micca "Italia". — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Aviso número 32.406.

v18 octubre

Acta N.° 150.035

KING

Septiembre 30 de 1930. — Roberto J. Lienau. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.405.

v18 octubre

Acta N.° 150.036.

STORMGARD

Septiembre 30 de 1930. — Seth Grob Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.404.

v18 octubre

Acta N.° 150.045

OXIGENOL

Septiembre 30 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.412.

v18 octubre

Acta N.° 150.046.

CASTOROL

Septiembre 30 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.413.

v18 octubre

Acta N.° 150.029

DUFAUR

Septiembre 30 de 1930. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.371.

v18 octubre

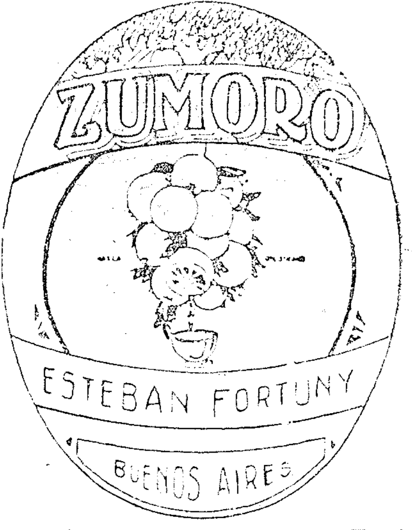
Acta N.° 150.047

RADIO - POPULAR

Septiembre 30 de 1930. — Eduardo R. Dubuisson. — Para distinguir una revista de divulgación y propaganda, de la clase 18. — Aviso número 32.373.

v18 octubre

Acta N.° 150.048



Septiembre 30 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.416.

v18 octubre

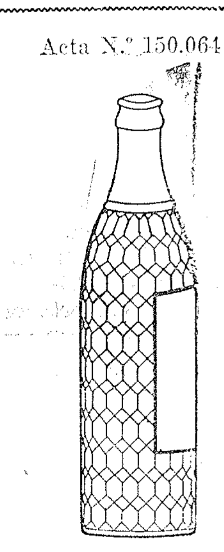
Acta N.° 150.050

MILKA

Octubre 1.° de 1930. — P. Hausamann. — Para distinguir leche champagnizada, de la clase 23. — Aviso número 32.426.

v18 octubre

Acta N.° 150.064



Octubre 1.° de 1930. — Cristalería Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 32.434.

v18 octubre

Acta N.° 150.065

LEATHEROID

Octubre 1.° de 1930. — Hellen y Cía. — Para distinguir substancias y productos aislantes para usos especialmente eléctricos, clase 3. — Aviso N.° 32.435.

v18 octubre

Acta N.° 150.037

PURGATINA

Septiembre 30 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 64.142. — Aviso N.° 32.395.

v18 octubre

Acta N.° 150.067



MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1930. — Dávila Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.597. — Aviso N.° 32.375.

v18 octubre

Acta N.° 150.068

RONDIS

Octubre 1.° de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene,(drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. —Aviso N.° 32.439.

v18 octubre

Acta N.° 150.069

RONDIS

Octubre 1.° de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 32.441.

v18 octubre

Acta N.° 150.070

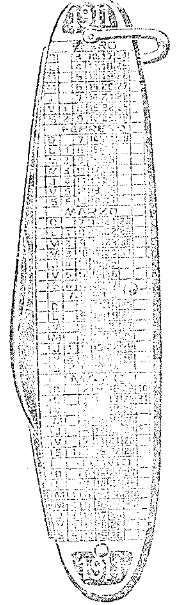


RONDIS

Octubre 1.° de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.440.

v18 octubre

Acta N.° 150.066



Octubre 1.° de 1930. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir toda especie de instrumentos cortantes en general y sus análogos, clase 10. — Aviso N.° 32.436.

v18 octubre

Acta N.° 150.071

LA FIJA

Octubre 2 de 1930. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.442.

v18 octubre

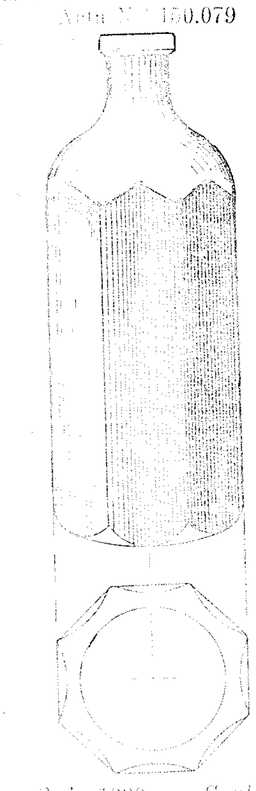
Acta N.° 150.075

CARTER

Octubre 2 de 1930. — Arturo Piacentini. — Para distinguir un aparato para limpiar vidrios, clase 14. — Aviso N.° 32.446.

v18 octubre

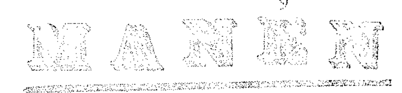
Acta N.° 150.079



Octubre 2 de 1930. — Santiago Ganchou Hijo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. envase. — Aviso N.° 32.423.

v18 octubre

Acta N.° 150.081



Octubre 2 de 1930. — Jaime Manen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.449.

v18 octubre

Acta N.° 150.082



Octubre 2 de 1930. — Jaime Manen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.450.

v18 octubre

Acta N.° 150.085

CARBONIZIUM

Octubre 2 de 1930. — Spojené Zavody Pro Vyrobu Karborunda a Elektritu Akciova Spolecnost; de Benátkach "Checoeslovaquia". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.453.

v18 octubre

Acta N.° 150.086

ELEKTRIT

Octubre 2 de 1930. — Spojené Zavody Pro Vyrobu Karborunda a Elektritu Akciova Spolecnost; de Benátkach (Checoeslovaquia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.456.

v18 octubre

Acta N.° 150.083

CONTRABANDISTA

Octubre 2 de 1930. — Jaime Manen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.451.

v18 octubre

Acta N.° 150.087

ELEKTRIT

Octubre 2 de 1930. — Spojené Zavody Pro Vyrobu Karborunda a Elektritu Akciova Spolecnost; de Benátkach "Checoeslovaquia". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.455.

v18 octubre

Acta N.° 150.090

BI - OXYNE

Octubre 3 de 1930. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.457. — Aviso N.° 32.461.

v18 octubre

Acta N.° 150.093

SALUD Y VIDA

Octubre 3 de 1930. — Leineweber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.460.

v18 octubre

Acta N.° 150.094



Octubre 3 de 1930. — Standard Oil Company Of New York, de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.535. — Aviso N.° 32.480.

v18 octubre

Acta N.° 150.095



Octubre 3 de 1930. — Standard Oil Company Of New York; de Nueva York, "Estados Unidos de América". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.536. — Aviso N.° 32.481.

v18 octubre

Acta N.° 150.096



Octubre 3 de 1930. — Standard Oil Company Of New York; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.537.— Aviso N.° 32.482.

v18 octubre

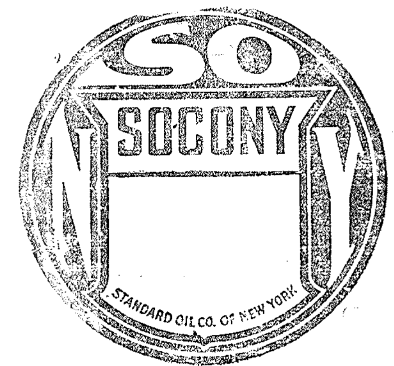
Acta N.° 150.097



Octubre 3 de 1930. — Standard Oil Company Of New York; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.538. — Aviso N.° 32.483.

v18 octubre

Acta N.° 150.098



Octubre 3 de 1930. — Standard Oil Company Of New York; de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.539. — Aviso N.° 32.484.

v18 octubre

Acta N.° 150.092

SUPERIOR

Octubre 3 de 1930. — Llauro Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.458.

v18 octubre

Acta N.° 150.073

PICA FLOR

Octubre 2 de 1930. —Angel Xoudis.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.444.

v18 octubre

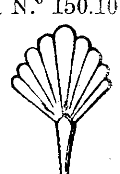
Acta N.° 150.088

CARBOSILIZIUM

Octubre 2 de 1930. — Spojené Savody Pro Vyrebu Karborunda a Elektritu Akciova Spolecnost de Benátkack "Checoslovaquia". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.454.

v18 octubre

Acta N.° 150.101



Octubre 3 de 1930. — Loders y Nucoline Limited de Inglaterra. — Para distinguir aceites y grasas comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 66.359. — Aviso N.° 32.478.

v18 octubre

Acta N.° 150.103



Octubre 3 de 1930. — Tulio Oscar Simonini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.476.

v18 octubre

Acta N.° 150.102

CEAR

Octubre 3 de 1930. — Angela Baldez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.477.

v18 octubre

Acta N.° 150.072

PADDOCK

Octubre 2 de 1930. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.443.

v18 octubre

Acta N.° 150.104

MODES

Octubre de 1930. — Juan Pozzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.414.

v18 octubre

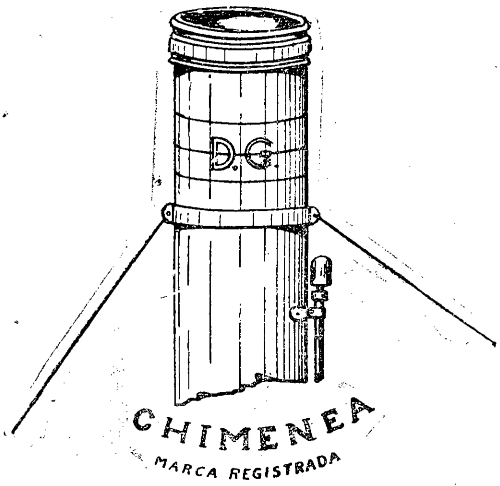
Acta N.° 150.105

Bata

Octubre 4 de 1930. — Carlos Haasl y Rodolfo Hlousek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.475.

v18 octubre

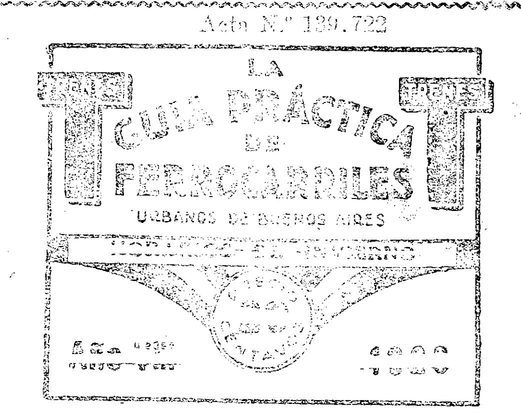
Acta N.° 129.545



Abril 12 de 1928. — Demetrio Codoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en 30 de Septiembre 1930. — Aviso N.° 32.401.

v18 octubre

Acta N.° 139.722



Junio 27 de 1929. — Roberto Jaime Anderson. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 29 de 1930. — Aviso N.° 32.37?.

v18 octubre

Acta N.° 150.040

6 DE SEPTIEMBRE 1930

Septiembre 30 de 1930. — Barbare y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.397.

v18 octubre

Acta N.° 149.988



Septiembre 29 de 1930. — The O. y W. Thum Co., de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.349.

v18 octubre

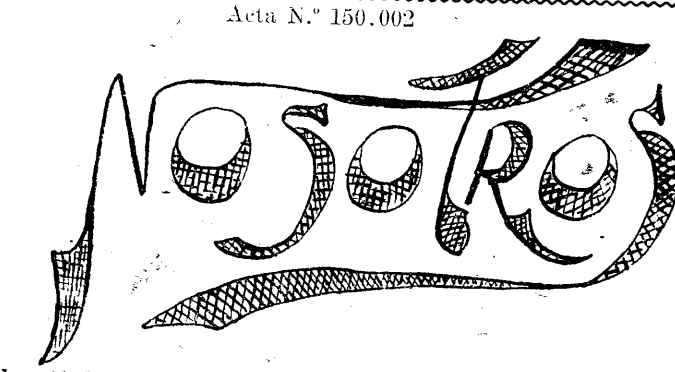
Acta N.° 149.991

P. P. E. N. P. a. P. A. R. I. S.

Septiembre 29 de 1930. — Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.351.

v18 octubre

Acta N.° 150.002



Septiembre 29 de 1930. — Fortunato D. Belolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.345.

v18 octubre

Acta N.° 150.003

PARTIDO DE SAN ISIDRO

PARTIDO DE SAN MARTIN

VICENTE LOPEZ

RIO DE LA PLATA

CAPITAL FEDERAL

Septiembre 29 de 1930. — Zunino y Fagioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 31.962.

v18 octubre

Acta N.° 147.823

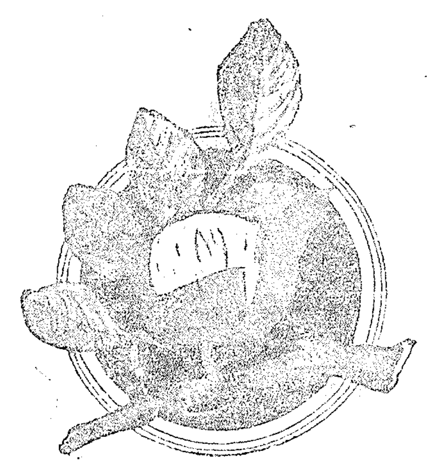


Junio 10 de 1930. — Félix de Hoffmann. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos y máquinas parlantes, de la clase 6 (envase). — Substituída en 30 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 32.418.

v18 octubre

Acta N.° 150.005

NOCINA

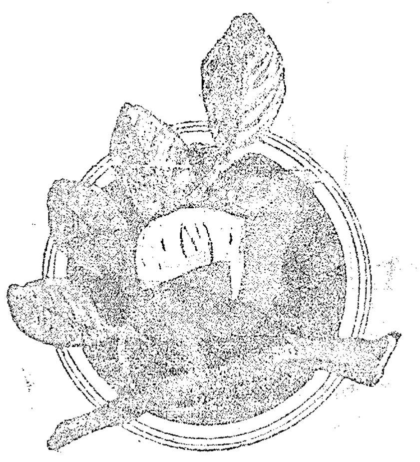


Septiembre 29 de 1930. — Gerardo J. Viola. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.330.

v18 octubre

Acta N.° 150.006

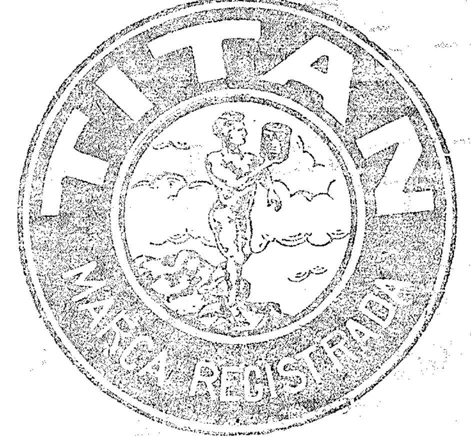
NOCINA



Septiembre 29 de 1930. — Gerardo J. Viola. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.329.

v18 octubre

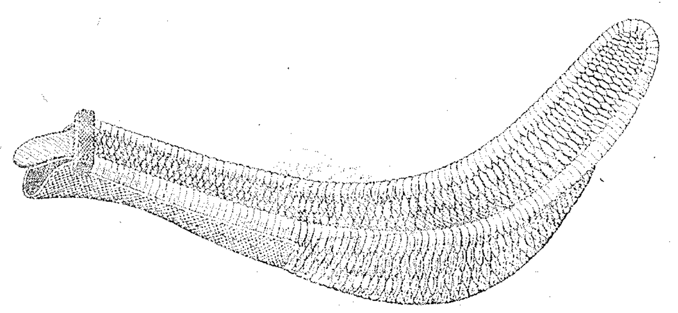
Acta N.° 150.043



Septiembre 30 de 1930. — Juan Carlos Silveira y Marcelino López. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.159. — Aviso N.° 32.460.

v18 octubre

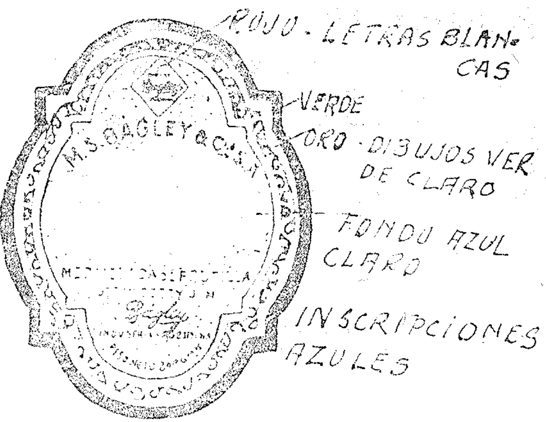
Acta N.° 149.994



Septiembre 29 de 1930. — Darinape y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 32.374.

v18 octubre

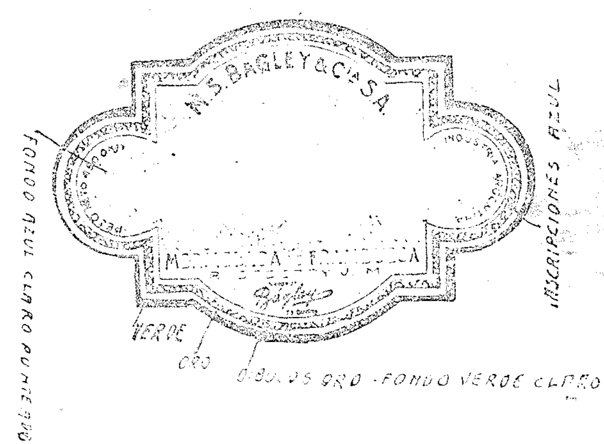
Acta N.° 150.017



Septiembre 30 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.408.

v18 octubre

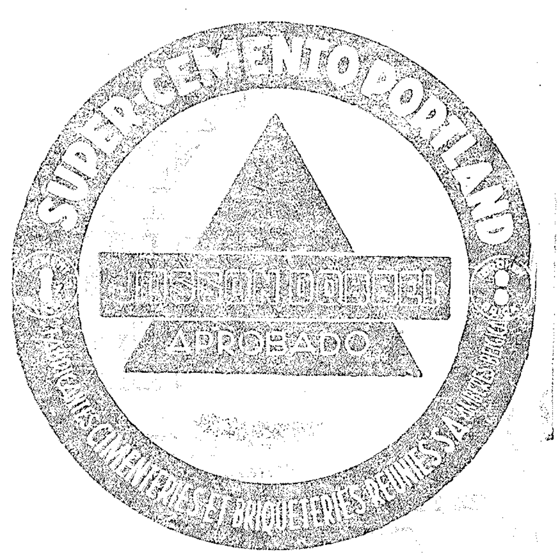
Acta N.° 150.018



Septiembre 30 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.407.

v18 octubre

Acta N.° 150.019

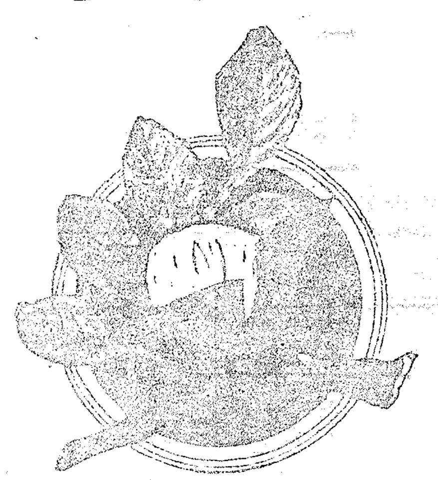


Septiembre 30 de 1930. — C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., de Amberes (Bélgica). — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso N.° 32.456.

v18 octubre

Acta N.° 150.007

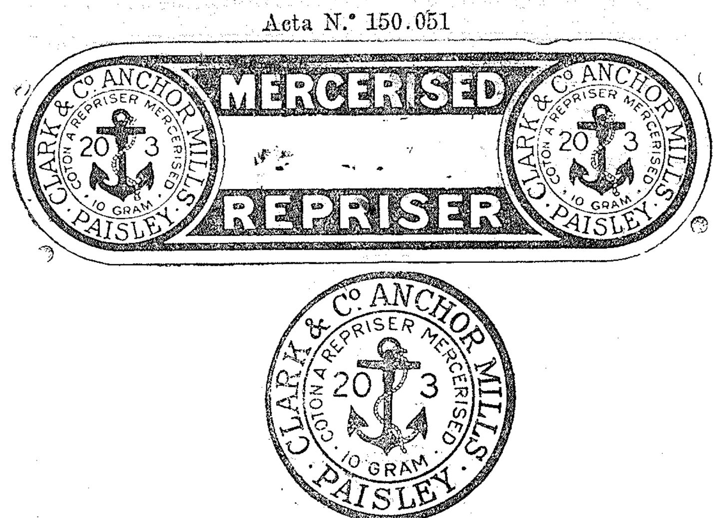
NOCINA



Septiembre 29 de 1930. — Gerardo J. Viola. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.376.

v18 octubre

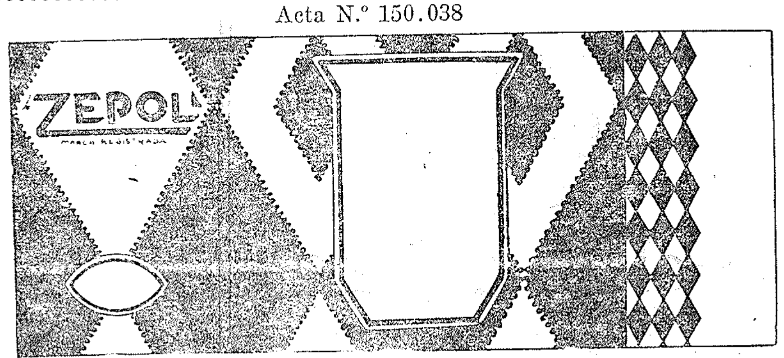
Acta N.° 150.051



Octubre 1.° de 1930. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, zurcir, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.136. — Aviso N.° 32.425.

v18 octubre

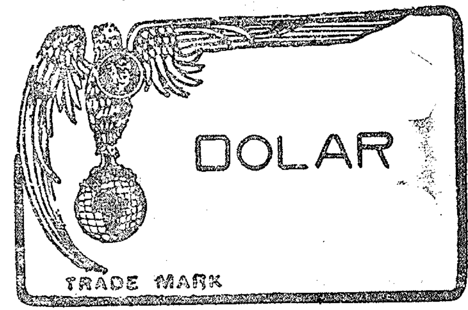
Acta N.° 150.038



Septiembre 30 de 1930. — César E. López. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.394.

v18 octubre

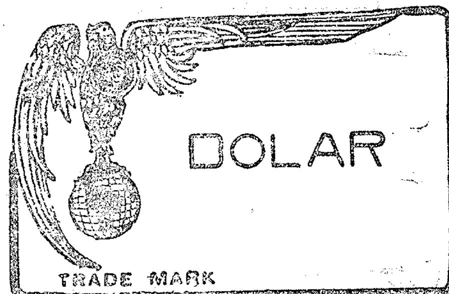
Acta N.° 150.041



Septiembre 30 de 1930. — Juan Carlos Silveira y Marcelino López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.140. — Aviso N.° 32.398.

v18 octubre

Acta N.° 150.042



Septiembre 30 de 1930. — Juan Carlos Silveira y Marcelino López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.141. — Aviso N.° 32.399.

v18 octubre

Acta N.° 150.032



Septiembre 30 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.409.

v18 octubre

Acta N.° 150.056

Octubre 1.° de 1930. — Gardella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos cruzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.366.

v18 octubre

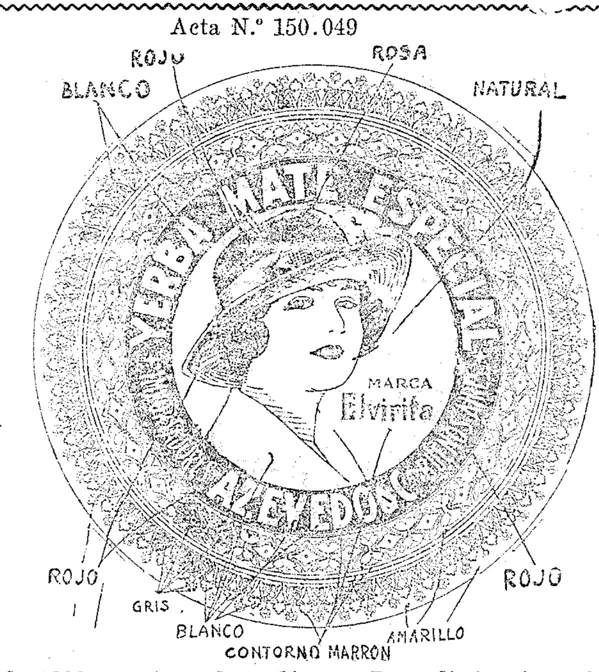
Acta N.° 150.055



Octubre 1.° de 1930. — Bardella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.365.

v18 octubre

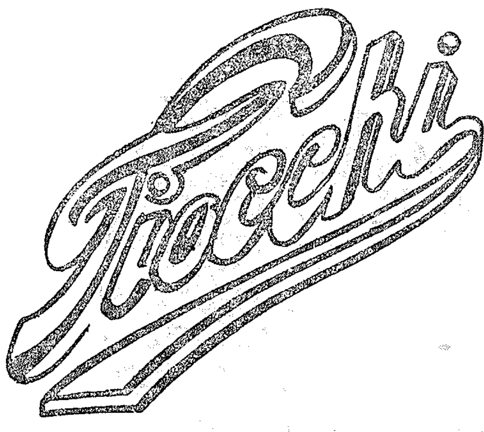
Acta N.° 150.049



Octubre 1.° de 1930. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 32.424.

v18 octubre

Acta N.° 150.039



Septiembre 30 de 1930. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.396.

v18 octubre

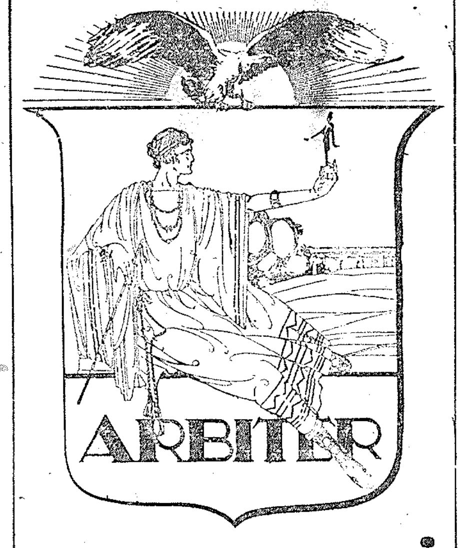
Acta N.° 150.107

"BRADFORD"

Octubre 4 de 1930. — Serrano, Rodríguez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.486.

v18 octubre

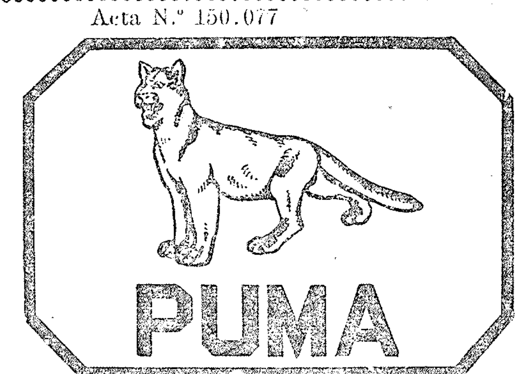
Acta N.° 150.106



Octubre 4 de 1930. — Tomas M. Cermignani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.487.

v18 octubre

Acta N.° 150.077



Octubre 2 de 1930. — Tennessee Coal Iron y Railroad Company, de Alabama (Estados Unidos de América). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 32.448.

v18 octubre

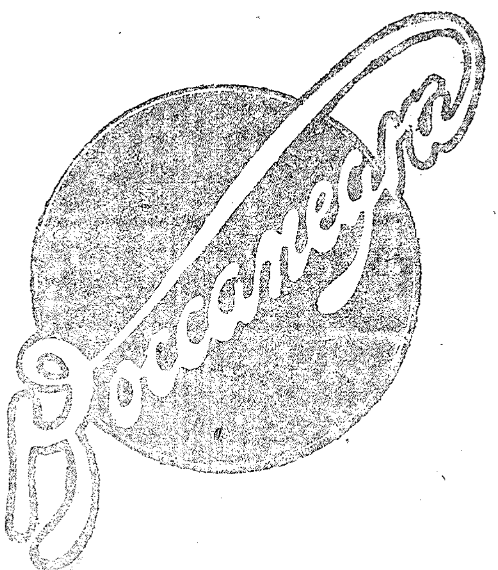
Acta N.° 150.078



Octubre 2 de 1930. — Pablo R. Herrera. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.445.

v18 octubre

Acta N.° 150.080



Octubre 2 de 1930. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.284. — Aviso N.° 32.452.

v18 octubre

Acta N.° 150.084

"ALFRED ARNOLD"

Octubre 2 de 1930. — Alfred Arnold, de Sajonia (Alemania). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.457.

Acta N.° 150.099



Octubre 3 de 1930. — Giménez López y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.367.

v18 octubre

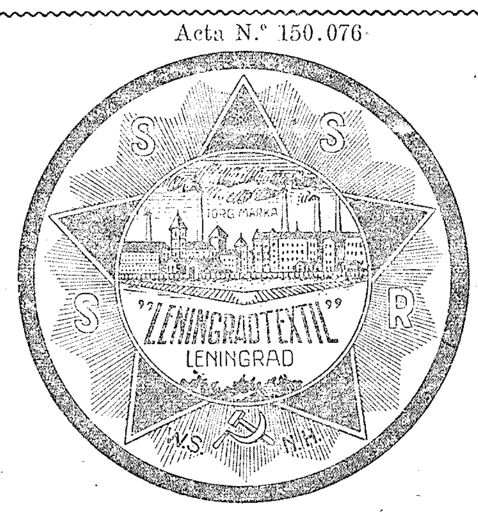
Acta N.° 150.100



Octubre 3 de 1930. — J. R. Parkington y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.496. — Aviso N.° 32.479.

v18 octubre

Acta N.° 150.076



Octubre 2 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.595.

v18 octubre

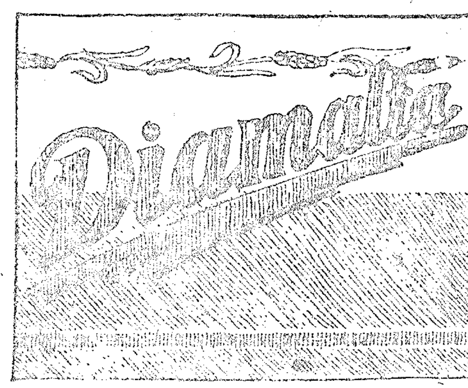
Acta N.° 150.030



Septiembre 30 de 1930. — Julio de Oribe y Olíveros, de Bilbao (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.370.

v18 octubre

Acta N.° 149.894



Septiembre 24 de 1930. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.243.

v15 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional